

CORTES

DIARIO DE SESIONES DEL

SENADO

PRESIDENCIA DEL EXCMO. SR. D. CECILIO VALVERDE MAZUELAS

Sesión Plenaria núm. 162

celebrada el miércoles, 16 de junio de 1982

ORDEN DEL DIA (continuación):

Dictamen de la Comisión especial de investigación conjunta Congreso de los Diputados-Senado sobre los hechos derivados del proceso tóxico, debido al consumo de aceite adulterado y objeto de comercialización clandestina («Boletín Oficial de las Cortes Generales», Senado, Serie I, número 137, de 9 de junio de 1982).

(Continúa el orden del día en el «Diario de Sesiones», número 163, de 17 de junio de 1982).

SUMARIO

Se reanuda la sesión a las cuatro y cuarenta y cinco minutos de la tarde.

Se continúa con el orden del día.

Dictamen de la Comisión especial de investigación conjunta Congreso de los Diputados-Senado sobre los hechos derivados del proceso tóxico, debido al consumo de aceite adulterado y objeto de comercialización clandestina

Página

8044

El señor Presidente da cuenta de la resolución dictada, oída la Junta de Portavoces, conteniendo las normas por las que se va a regular el presente debate.

En turno de totalidad, intervienen los señores Gaminde Alix (Grupo Senadores Vascos), Ball i Armengol (Grupo Catalunya, Democracia i Socialisme), Cercós Pérez (Grupo Mixto), De Armas García y Lizón Giner (Grupo Socialista) y Dorrego González y Nieves Borrego (Grupo Unión de Centro Democrático).

Finalizado el debate de totalidad, el señor Presidente expone los criterios a seguir en la discusión de los votos particulares que a tales efectos agruparán, según se refieran al área asistencial, sanitaria y de servicios sociales o al área económico-administrativa.

Página

Area asistencial, sanitaria y de servicios sociales 8062

Página

Voto particular número 7 8062

En turno a favor, hace uso de la palabra el señor De Armas García. En turno en contra, interviene el señor Báguena Candela (Grupo Unión de Centro Democrático).

Página

Votos particulares números 3 y 10 8065

En relación con los presentes votos particulares, hace uso de la palabra el señor Dorrego González (Grupo Unión de Centro Democrático).

Página

Voto particular número 4 8069

En turno a favor, interviene la señora Torres Fernández. En turno en contra, hace uso de la palabra el señor De Armas García (Grupo Socialista).

Página

Votos particulares números 5 y 6 8071

Interviene, en turno a favor, el señor De Armas García. En turno en contra, hace uso de la palabra el señor Dorrego González (Grupo Unión de Centro Democrático).

Página

Voto particular número 9 8074

En turno a favor, hace uso de la palabra el señor Ball i Armengol. En turno en contra, el señor Dorrego González (Grupo Unión de Centro Democrático).

Abierto el turno de portavoces, intervienen los señores Cercós Pérez (Grupo Mixto), De Armas García (Grupo Socialista) y Báguena Candela (Grupo Unión de Centro Democrático). A continuación hace uso de la palabra el señor Ministro de Sanidad y Consumo (Núñez Pérez).

En turno de réplica, interviene el señor De Armas García, contestándole el señor Ministro de Sanidad y Consumo (Núñez Pérez).

Página

Area económico-administrativa 8084

Página

Voto particular número 2 8084

En turno a favor, interviene el señor Lizón Giner. Seguidamente, hace uso de la palabra el señor Vicepresidente segundo del Gobierno y Ministro de Economía y Comercio (García Díez). En turno de réplica, interviene el señor Lizón Giner, a quien contesta nuevamente el señor Vicepresidente segundo del Gobierno y Ministro de Economía y Comercio (García Díez). En turno en contra del voto particular, hace uso de la palabra el señor Nieves Borrego (Grupo Unión de Centro Democrático).

Se suspende la sesión.

Eran las ocho y cincuenta y cinco minutos de la noche.

Se reanuda la sesión a las cuatro y cuarenta y cinco minutos de la tarde.

DICTAMEN DE LA COMISION ESPECIAL DE INVESTIGACION CONJUNTA CONGRESO DE LOS DIPUTADOS-SENADO SOBRE LOS HECHOS DERIVADOS DEL PROCESO TOXICO, DEBIDO AL CONSUMO DE ACEITE ADULTERADO Y OBJETO DE COMERCIALIZACION CLANDESTINA

El señor PRESIDENTE: Se reanuda la sesión. Punto cuarto del orden del día. Dictamen de la Comisión Especial de Investigación conjunta Congreso de los Diputados-Senado sobre los hechos derivados del proceso tóxico, debido al consumo de aceite adulterado y objeto de comercialización clandestina. Aparece publicado en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Sección Senado, Serie I, número 137, de fecha 9 de junio actual.

El debate que se inicia ahora, habida cuenta

que no tiene una regulación por no existir todavía el Reglamento de las Cortes Generales, que tampoco está regulado en el Reglamento provisional, cuya vigencia concluye precisamente hoy, ni en el que empezará a regir mañana con carácter definitivo, ha hecho necesario que la Presidencia dicte una resolución, después de cumplido el trámite de audiencia a la Junta de Portavoces, que han prestado su conformidad a las normas por las que se va a regular este debate que comienza con el punto sobre la totalidad del dictamen, en cuya parte del debate se ofrece la posibilidad de intervención de los señores portavoces de los Grupos Parlamentarios que deseen hacer uso de la palabra, por un tiempo no superior a veinte minutos para cada Grupo Parlamentario, si bien, con tal de que la suma de los tiempos de las posibles intervenciones de cada Grupo no exceda del señalado, veinte minutos, se ofrece la posibilidad de que por cada Grupo, repartiéndose el tiempo, intervengan hasta dos señores Senadores que pueden, en su caso, distribuirse también las materias objeto de las dos partes en que nítidamente se dividen las conclusiones que van a ser objeto de este debate.

Así pues, corresponde en primer lugar al Grupo de Senadores Vascos, si es que va a intervenir en este debate de totalidad. *(Pausa.)* El Senador Gaminde tiene la palabra.

El señor GAMINDE ALIX: Señor Presidente, señorías, me resulta difícil esta intervención por lo poco grato y lo complejo del tema, y también porque mi intervención no puede ser sino una ratificación de la que el Diputado de nuestro Grupo Parlamentario don Antonio Monforte realizó en el Congreso de los Diputados. Sin embargo, me veo en la obligación de hacer unas consideraciones ante esta Cámara: primero, porque es mi deber y, en segundo lugar, porque quiero aclarar algunas de nuestras conclusiones someramente, el porqué de las mismas, con objeto de que quede constancia de ellas en el «Diario de Sesiones» y también con la esperanza de que los medios informativos darán a las mismas su tratamiento correcto.

Quiero también resaltar la dificultad que este Grupo Parlamentario ha tenido para realizar las conclusiones en un plazo increíblemente corto, con objeto de que fueran presentadas ante el Pleno del Congreso de los Diputados; dificultades acrecentadas además por la absoluta falta de me-

dios para la recopilación, archivo y clasificación de las comparencias y de los documentos recibidos.

Bien, este Grupo Parlamentario presentó a la Comisión Mixta, y por ella fueron aceptadas con ligeras modificaciones en su redacción, las siguientes conclusiones:

1.1. La puesta en marcha de la asistencia sanitaria se vio influida por la endémica lentitud y descoordinación de la Administración y el normal desconocimiento de las causas del síndrome tóxico.

1.2. A pesar de ello el comportamiento de la mayor parte del personal sanitario y de los servicios sociales que han intervenido en la asistencia sanitaria debe ser considerado no sólo correcto, sino en algunos casos ejemplares.

2.1. La investigación científica ha pecado de falta de coordinación y de un afán de protagonismo por parte de determinadas personas y algunos centros.

2.2. Sin embargo, en el momento actual puede considerarse suficiente.

3.1. En el aspecto social, la actuación de la Administración merece una severa crítica.

3.2. No obstante los encomiables esfuerzos de algunos funcionarios, la atención ha sido tardía, inconexa e insuficiente.

4.1. Es preciso un cambio profundo en los Ministerios implicados y se requiere el mantenimiento de un equipo de trabajo y seguimiento por tiempo indeterminado, pues indeterminadas son la duración de la enfermedad y las posibles recidivas.

4.2. Por parte del Ministerio de Educación y Ciencia es preciso se creen los servicios y recursos para la reinserción en la vida normal de la población infantil.

4.3. En todo caso, la labor de esta Comisión Mixta debe seguir.

Después, en el Pleno del Congreso de los Diputados triunfaron los votos particulares del Grupo Parlamentario de UCD. Y las conclusiones 1.1 hasta la 4.1 han sido rechazadas en el Pleno del Congreso.

Sin embargo, creemos que son absolutamente correctas. Es público y notorio que la puesta en marcha, y repito, la puesta en marcha de la asistencia sanitaria fue totalmente descoordinada, carente de medios humanos y materiales.

Yo, personalmente, no puedo olvidar la angustia con que uno de los jefes de servicio del hospita-

tal Ramón y Cajal se dirigía a mí en petición de ayuda, conociendo mi condición de parlamentario, en septiembre de 1981, en ocasión de un desagradable accidente de mi mujer.

Pero hay algo más, el mismo Gobierno se vio obligado a una remodelación de sus carteras, que en realidad representaba una clara remodelación administrativa. Por tanto, es obvio deducir que había importantes problemas asistenciales.

Naturalmente, en nuestras conclusiones tuvimos que hacer resaltar el comportamiento ejemplar de la mayoría del personal sanitario, conclusión asumida por todos los Grupos Parlamentarios, y bien aireada por algunos de ellos.

Yo desde aquí, y en este momento, quiero hacer llegar mi tributo de admiración y simpatía a estas personas.

Por lo que respecta a la investigación científica, seguimos manteniendo nuestra conclusión de que ha pecado de falta de coordinación y además ha habido un claro afán de protagonismo por parte de determinadas personas. Como botón de muestra hemos recibido una carta del Instituto Nacional de Toxicología en la que se manifiesta que la causa del envenenamiento era ya conocida en agosto de 1981, siendo la misma las anilidas, cuando en posteriores comparecencias ante la Comisión otros investigadores pertenecientes a otros centros oficiales y de alta categoría han mostrado conclusiones distintas. Si no hay descoordinación, señores, ¿qué es lo que hay?

Pero en el apartado 2 de las conclusiones sobre la investigación científica decíamos que en el momento actual la considerábamos suficiente.

Esta afirmación ha concitado las iras o, por lo menos, el desagrado de un Diputado del Grupo Socialista, e incluso en algún diario se ha llegado a decir que el PNV había considerado suficiente desde el principio esta investigación. Nunca hemos dicho tal cosa. Sí que en el momento actual la consideramos suficiente, lo cual no quiere decir de ningún modo que no la consideremos mejorable, y mucho menos que en el futuro no se adopten nuevas medidas en este campo a la vista de los resultados que se vayan obteniendo.

En el aspecto social, mantenemos, asimismo, nuestra postura de que la actuación de la Administración merece una severa crítica.

Son interminables los testimonios de afectados, equipos de seguimiento provinciales, etcétera, que abonan lo que decimos.

Es imposible en este momento aportar todos

los datos, pero si SS. SS. quieren convencerse de lo que digo, no tienen más que mirar la documentación que obra en poder de la Comisión.

También, como en el caso de la asistencia sanitaria, decimos que ha habido encomiables esfuerzos de algunos funcionarios, pero, a pesar de ello, seguimos manteniendo que la atención ha sido tardía, inconexa e insuficiente.

Como las restantes conclusiones que presentamos fueron aceptadas por la Comisión Mixta sin ser discutidas, no vamos a referirnos a ellas.

Nosotros aseveramos que en este área la labor de la Comisión ha sido más que aceptable, y que se han adoptado conclusiones que favorecen de modo claro la asistencia a los afectados. Pero la Comisión no tiene únicamente esa obligación. Deben ser también investigadas las eventuales responsabilidades.

Voy a referirme ahora a nuestras conclusiones en el área técnico-comercial.

1. El fraude que ha dado lugar a la catástrofe del síndrome tóxico es una parte del fraude general en materia de aceites y grasas propiciado por una legislación y sistemas de control totalmente insuficientes y fuera del tiempo.

2. Han existido en el Ministerio de Economía y Comercio graves negligencias e irregularidades inadmisibles en la concesión de las licencias que han permitido la importación y posterior comercialización del aceite tóxico.

3. Por parte de ese Ministerio se ha dificultado la labor de la Comisión Mixta, al no aportar en tiempo y forma datos solicitados y necesarios para la investigación.

5. Es preciso preparar de inmediato medidas legislativas para acabar con el actual estado de cosas.

6. Es necesario que la Comisión Mixta continúe su trabajo hasta esclarecer las responsabilidades de la Administración o de alguno de sus funcionarios.

7. Se debe instar al Gobierno para que ordene una auténtica investigación seria y exhaustiva en el seno de la Administración, en busca de responsabilidades y responsables.

9. La Comisión Mixta deberá ser informada sobre la marcha y resultados de esta investigación, con independencia de la que la Comisión siga realizando.

De estas conclusiones fueron asumidas por la Comisión las números 5, 7 y 8, con modificacio-

nes en su redacción, que nosotros aceptamos muy gustosos.

Como verán SS. SS., hacemos unas afirmaciones que pueden parecer duras, pero que, a nuestro juicio, son desgraciadamente exactas.

En efecto, es público y notorio, y está reconocido por la Administración, medios de comunicación, industriales y comerciales, que existe un fraude en materia de aceites y grasas, que ha dado lugar a que se hallen fuera de control 200.000 toneladas de aceite teóricamente de oliva y de semillas comestibles.

Al socaire de todo ello, la utilización fraudulenta de aceite de colza desnaturalizado hubiera parecido una gota de agua si no llega a haber ocurrido la catástrofe nacional que ha producido este criminal fraude.

En la segunda conclusión hablamos de las negligencias e irregularidades existentes en el Ministerio de Economía y Comercio.

Pues bien, al utilizar un sistema de comercio que no responde a la legislación vigente sobre la importación de aceites no comestibles, si se nos dice que han exigido licencias para el mejor control de estos aceites bajo el régimen de comercio no globalizado, no liberalizado, ¿por qué se han concedido licencias en las que faltaban por cumplimentar apartados tan importantes como los números 31 y 32, que son esenciales para el seguimiento de la mercancía?

¿Cómo se puede decir por parte de una altísima personalidad de ese mismo Ministerio, en comparecencia ante la Comisión, que la buena fe de un funcionario se vio sorprendida por parte de uno de los implicados en este criminal fraude, sin que se tomase la molestia de comprobar la veracidad de estas afirmaciones en un momento en que todo el mundo conocía la grave crisis siderúrgica, no sólo en España, sino a nivel mundial?

En las comparecencias de altos cargos de la industria siderometalúrgica esta Comisión pudo saber que desde 1979 no se utilizaba ni un solo kilo de aceite de colza desnaturalizado.

Por lo que respecta a la actuación de este mismo Ministerio, dificultando la labor de la Comisión Mixta, no quiero extenderme más. Todos cuantos de verdad hemos trabajado en ella, sabemos de nuestra amargura y frustración, y no quiero seguir en este tema.

También en este área se han tomado decisiones de futuro que nos parecen muy interesantes y loables, pero una vez más un aspecto importante,

como es el de la investigación de responsabilidades, ha quedado soslayado por el momento.

Señorías, creo que con estas explicaciones ha quedado suficientemente aclarada la filosofía de nuestro grupo en esta cuestión. Naturalmente, elevamos a votos particulares las conclusiones no aceptadas.

Señor Presidente, señorías, nada más y muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Por el Grupo Catalunya, Democracia i Socialisme, tiene la palabra el señor Ball i Armengol.

El señor BALL I ARMENGOL: Señor Presidente, señoras y señores Senadores, hemos de reconocer, en primer término, el acierto que ha supuesto la constitución de una Comisión investigadora en el trágico problema que hoy ocupa nuestra atención.

Nuestra misión no es sólo legislativa o de control del Ejecutivo, sino que, a la vez, y en ello estriba su más trascendente función, tenemos por misión el vivir los problemas de quienes nos otorgaron su confianza, y vivirlos al día para tratar de resolverlos sin demoras, en evitación de fatales tardanzas, con un profundo sentido de la responsabilidad. Se trata de poner inmediato remedio a sus angustias y no simplemente de sumergirnos en fáciles retóricas como si de otros mundos se tratara, olvidando que el problema lo tenemos entre nosotros en tanto que vivimos integrados en el contexto social.

Son demasiadas las catástrofes que de manera sistemática sufren generación tras generación de españoles. Y ello es debido, singularmente, a la característica imprevisión que nos invade desde todos los ángulos, también desde la Administración.

Nadie espera que puedan surgir en un momento dado hechos como el que hemos tratado de investigar. Y digo tratado de investigar porque no podemos, desgraciadamente, vanagloriarnos de haber alcanzado nuestro proyecto, pero surgen y se repiten y mucho me temo que no sea éste el último. Si, por lo menos, en alguna de estas ocasiones, se alcanzara la cota final, se tocara de una vez fondo y fuera la última de las tragedias, algo habríamos conseguido, ya que la desgracia es imposible de reparar en su totalidad.

Volviendo a lo que nos ocupa, al margen del trabajo realizado, del esfuerzo colectivo en el tra-

bajo de la Comisión, de las valiosas aportaciones de cada uno de sus integrantes, el dictamen se halla incompleto. Esta es la visión que del mismo tenemos los socialistas y en el sentido de que el mismo alcance el máximo nivel van dirigidas las enmiendas presentadas.

Ante los hechos, en lo que tienen de irreparable, nada podemos hacer. Únicamente lograr que la tragedia resulte en los afectados lo más llevadera posible y que nunca les falte el sentido de solidaridad que ha de presidir toda colectividad humana basada en el principio de la convivencia. En lo que pueda repararse, entregarnos con todos nuestros esfuerzos sin regateos ni insolidarias cicaterías; volcar todos los medios de que se dispone y de que en un futuro puedan disponerse.

En otros países democráticos de Europa hubiera sido motivo más que suficiente de una serie de dimisiones gubernativas en cadena y de exigir responsabilidades por su ineficacia o, en su caso, complicidad.

No nos sirven Decretos-leyes si el Gobierno es incapaz no solamente de exigir su cumplimiento, sino también de exigir responsabilidades a sus subordinados y velar por su prestigio. En la forma de actuar estamos aún en un pasado en el que el Gobierno siempre tiene razón, incluso cuando se nos dice que es un pequeño microbio.

También en plena investigación y aclaración del proceso tóxico se nos dice por parte de un representante de la Administración que existe fraude estadístico; uno debe pensar que también allí ha llegado quizá la complicidad.

Sabía también el Gobierno que se importaba más aceite de colza desnaturalizado del que consumía la industria; también debería haber sabido, como era público y notorio, que se consumía más aceite de oliva del que se destinaba al mercado. Esto provocaba una descapitalización del aceite de oliva, que fue sometido a una campaña de desprestigio a favor de la importación, en especial del aceite de soja, con el pretexto del colesterol, por cuanto el ácido oleico no es un ácido saturado y es el que reúne más condiciones para el consumo humano. Es necesario en todos los aceites, para impedir fraudes, evitar sus mezclas; mezclados es muy difícil su análisis; en cambio, si no se mezclan, podemos saber, por su ángulo de refracción, el aceite de que se trata. Las mezclas provocan una reacción de la cadena de ácidos imposible de analizar.

La opinión pública hace tiempo que se viene

quejando del fraude alimentario; en el pan, los añadidos para aumentarlo de peso, para aumento de volumen de la masa, productos que se están empleando y está prohibidos. Para el engorde del ganado se emplean hormonas, antibióticos para su crecimiento rápido, etcétera. Los envases de plástico con destino a los productos alimenticios están mal elaborados y dejan cloruro de vinilo disuelto en los alimentos.

Los laboratorios carecen de medios de investigación; el control alimentario brilla por su ausencia; la inspección es deficiente. Es un panorama desolador.

El síndrome tóxico es una pieza más en el engranaje en que está sometido nuestro país en el fraude alimentario. Aún en el 16 por ciento de las marcas comestibles de aceite hay fraude. Señorías, nos sobren Leyes; nos falta eficacia.

Los demás aspectos de un nivel técnico, es sólo lo advertido. No creo, como he dicho antes, que sea todo; queda aún mucho por hacer y mucho para investigar, por lo que la Comisión debe seguir trabajando. Eso sí, con los medios necesarios, con facilidades y no con inconvenientes.

El principio parlamentario exige rodear estas comisiones de autoridad; de lo contrario, corremos el riesgo de recoger más responsabilidades que aciertos. Pienso que en ello estamos de acuerdo todos.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Por el Grupo Mixto, tiene la palabra el Senador Cercós.

El señor CERCOS PEREZ: Señor Presidente, señoras y señores Senadores, señores Ministros, una vez más el Senado, como Cámara parlamentaria, se ha visto relegada ante la opinión pública en este debate sobre el síndrome tóxico, ya que ni el indiscutible carácter del Senado para recoger en su funcionamiento como idóneas las Comisiones de Investigación, ni el hecho de que esta Comisión Mixta Congreso-Senado y cuyas conclusiones hasta la fecha vamos a debatir aquí y ahora haya desarrollado su labor dentro del edificio del Senado, han podido impedir que esta Cámara aborde, con carácter de reposición —esto es, de segunda vuelta—, un tema de tan señalada trascendencia para la opinión pública.

Al mismo tiempo que quiero dejar constancia, una vez más, del malestar del Grupo Parlamentario Mixto por este reiterado hacer de menos al Se-

nado en su proyección social, en su quehacer y en sus responsabilidades como Cámara, quisiera hacer llegar a SS. SS. nuestra opinión sobre el alcance que debiera tener este debate. En efecto, frente a la imagen borrosa, decolorada, que tiene el Senado ante la opinión pública, existe un sentimiento bastante generalizado del perfeccionamiento que lleva a cabo la Cámara de los textos legislativos y de la profundidad notable con que se han debatido aquí ciertos temas importantes para nuestra estructura democrática. Y esta es la labor a la que tenemos que hacer frente aquí, máxime después del sentimiento generalizado de defraudación que ha suscitado este mismo debate realizado la semana pasada en el Congreso.

¿Y por qué ha defraudado ese debate en el Congreso de los Diputados? Porque, una vez más, el ciudadano español comprueba que el desarrollo de los debates parlamentarios no dan satisfacción a las legítimas aspiraciones de nuestra sociedad; el Parlamento, en este sentido, no sintoniza con la calle.

Para cualquier persona, la tragedia del síndrome tóxico, una vez manifestado en nuestra sociedad, sólo tenía tres frentes de interés:

El primero de ellos, la ayuda, desde todos los puntos de vista posibles, a los perjudicados.

El segundo, la exigencia de responsabilidades, no sólo penales, sino también administrativas y políticas, según el caso, para todos los que intervinieron dolosa, negligente e irregularmente, por acción u omisión, en el circuito seguido por el aceite de colza desde la entrada del producto por la frontera hasta su compra, por el consumidor, después afectado.

El tercero, la garantía de que en lo sucesivo la salud ciudadana no se verá afectada por otros procesos derivados del fraude alimentario, es decir, la garantía de que no habrá más síndromes tóxicos.

Estos son los tres temas de fondo en los que los españoles quieren tener una respuesta clara, meridiana y no envuelta en el ropaje ampuloso de las palabras. Y esta respuesta, hasta ahora, no se les ha dado ni quedan satisfechos con las conclusiones que hasta ahora ha obtenido la Comisión del síndrome tóxico que estamos debatiendo este tarde.

Examinemos cada uno de estos apartados:

El primero de ellos: la ayuda a los afectados, exigía, en mi opinión, hacer frente a las consecuencias del síndrome tóxico. Para ello es necesari-

rio conocer la etiología de la enfermedad; esta etiología no ha sido establecida de forma definitiva, y, como ha señalado la Comisión clínica, los mecanismos patogénicos, es decir, los causantes que se invocan, muy probablemente se encuentran en la frontera de nuestro conocimiento actual en biología. El cuadro clínico actual guarda parecido con el de ciertas enfermedades sistémicas, pero no se puede asimilar totalmente a ninguna de ellas.

El notable esfuerzo realizado por la Comisión clínica y por numerosos investigadores y profesionales de la medicina en diferentes instituciones del país, no se ha visto correspondido por avances tan significativos en el conocimiento científico de la enfermedad y, lo que es más importante, no hay certeza de la evolución de la enfermedad. Esta tiene un potencial evolutivo incierto, especialmente en lo que se refiere a la sintomatología neuromuscular, y de ahí que sea totalmente imprescindible continuar por tiempo indefinido el seguimiento de la enfermedad en esa población afectada y también expuesta a riesgos, realizando los estudios clínico-epidemiológicos que puedan detectar precozmente la posibilidad de presentación de algún otro tipo de sintomatología y para mantener permanentemente las respuestas terapéuticas más adecuadas.

La naturaleza epidémica del proceso y las dificultades para la caracterización de la etiología de la enfermedad han hecho confluír todos los esfuerzos en el área terapéutica, sin que haya existido, ni exista, por el desconocimiento etiológico o patogénico, una terapéutica patrón. Por razones diversas, se han hecho pocos ensayos clínicos terapéuticos, lo que en buena parte está condicionando la falta de unanimidad en la adopción de determinadas pautas terapéuticas por parte de los facultativos. Desde este punto de vista, pues, creemos que el trabajo desarrollado por clínicos e investigadores está necesitado de los siguientes puntos:

En primer lugar, coordinación en la labor de la investigación clínica básica.

En segundo lugar, realización de los imprescindibles estudios epidemiológicos, tanto sobre la situación actual que permitan establecer indicadores de toxicidad y parámetros de gravedad, así como prospectivos que hagan posible la detección precoz de cualquier tipo de alteración que puedan presentar los enfermos del síndrome tóxico, la confirmación del agente etiológico y el es-

tudio de la posible existencia de factores asociados.

En tercer lugar, la realización de la imprescindible investigación biomédica, no llevada a cabo, pese a la retirada reclamación por parte de la Comisión especial Congreso-Senado, que incluya el área toxicológica, patología experimental, metabolismo y nutrición y farmacología, y en la que colaboren los principales expertos del país y representantes de las instituciones y entidades vinculadas al tema.

El desarrollo de estos tres puntos entendemos que debe ser realizado por Comisiones específicas y con personalidad propia, dotadas económicamente de manera ágil y flexible. En el año transcurrido desde la aparición de la enfermedad ha constituido una traba permanente en el programa de respuesta al síndrome tóxico la falta de agilidad en la financiación de las acciones a desarrollar. Compartimos con quienes así lo solicitaron la urgencia en centralizar la gestión del programa frente al síndrome tóxico en una sola persona y en un órgano con la suficiente autonomía en todos los órdenes. Contagiar la acción tocante al síndrome tóxico de la misma lentitud burocrática que caracteriza al resto de la Administración española, es condenar de antemano al fracaso unas acciones que en ningún caso debieran fracasar.

Quiero dejar, pues, constancia de mi primera crítica formal al Gobierno: la de su incapacidad para haber implantado desde el primer momento la estructura o la organización idónea para dar respuesta rápida y efectiva a una tragedia nacional como la del síndrome tóxico. Situaciones excepcionales como la que contemplamos son las que ponen a prueba la capacidad de respuesta no sólo de un país, sino también, y muy especialmente, del Gobierno que lo rige. Y nadie vea en mis palabras una crítica fundada en el desconocimiento, por ahora, de la etiología y, consecuentemente, del tratamiento terapéutico más adecuado para hacer frente a las consecuencias patológicas del síndrome tóxico. No voy por ahí precisamente, señorías. El saber científico tiene sus fronteras y es imposible asegurar cuándo las incógnitas actuales que presenta la enfermedad serán resueltas. Pero el Gobierno tenía la obligación de haber organizado pronto el esquema operativo. El ciudadano siempre confía en que los mecanismos excepcionales para situaciones graves de emergencia sea capaz de ponerlos en marcha quien está rigiendo los destinos de la nación en ese momento,

y esa respuesta hasta hoy no es realidad, por lo menos en grado suficiente. La falta de coordinación en la investigación científica, además de implicar peor utilización de los recursos públicos, ha minorado los propios frutos de la investigación. Y la urgencia de esos frutos afecta, no lo olvidemos, a la supervivencia de un buen número de españoles.

Los trabajos epidemiológicos y de investigación biomédica, que eran, incuestionablemente, urgentes, ya que en ellos había de descansar en buena parte la acción frente al síndrome tóxico, han sido escasos o prácticamente inexistentes, a pesar de haberlo reclamado con insistencia la Comisión especial Parlamentaria. El que ahora en las conclusiones se diga que se van a poner en marcha, que se van a acometer a fondo, no minorará mi crítica, pues hemos perdido un año hasta la fecha.

Mal y tarde, pues, el Gobierno en la organización de la respuesta clínica idónea al síndrome tóxico. Y menos mal que los profesionales de la medicina con los miembros que tenían, y pese a la descoordinación y falta de eficacia administrativa, han paliado las consecuencias de la incapacidad gubernamental.

La ayuda a los perjudicados comprendía también, señorías, las áreas sociales y asistenciales. Les remito a todos ustedes a la conclusión número 3, que tienen publicada en el «Boletín del Senado», en la que recoge la conclusión de la Comisión especial donde se señala que no sólo la actuación de la Administración merece una severa crítica, sino que, además, la atención ha sido tardía, inconexa e insuficiente.

Los afectados, además de sufrir las consecuencias de su enfermedad, se han visto, pues, maltratados por la respuesta inadecuada de la Administración en los órdenes asistencial y social. El Real Decreto 1.893/1981, de 20 de agosto, el 2.289/1981, de 2 de octubre, y el 2.448/1981, de 19 de octubre, han resultado manifiestamente incompletos y varios de sus puntos no se han aplicado, como, por ejemplo, la realización del trabajo médico-social con las familias de los afectados.

Las acciones asistenciales y sociales deberían haber cubierto, en nuestra opinión, en todo caso, de forma efectiva, pero haberlo cubierto, no ya a partir de este momento, sino hace ya muchos meses, las siguientes: una garantía de ingresos suficientes para cada familia afectada, incluyendo los menores de dieciséis años; ayuda crediticia a las

explotaciones familiares agrarias e industriales o de servicios pertenecientes a afectados, así como a los trabajadores por cuenta propia y ajena afectados: la ayuda sustitutiva de la prestación de desempleo a los trabajadores que estando en paro, al enfermar, no pueden trabajar ahora por estar afectados; la ayuda a domicilio para aquellos casos que así lo requiriesen y la introducción del trabajo psico-social en las familias afectadas; la resolución con urgencia de todos los trámites de alta, contemplando la curación provisional y la definitiva, dados los puntos oscuros que presenta la etiología de la enfermedad, y de las contraprestaciones económicas, y, finalmente, la reinserción social de los afectados, ayudando la Administración a esta reinserción.

También entendemos que el desarrollo de estas acciones exige la creación de una Comisión específica de ámbito nacional integrada con las Comisiones Clínica de Investigación, Epidemiológica y Biomédica, dentro de la estructura coordinada y unitaria que proponemos.

¿De quién es la responsabilidad, señorías, de que las cosas no se hayan hecho así y desde el primer momento los afectados no hayan recibido las ayudas que urgente y evidentemente necesitaban? Porque tiene que haber responsables, esto es evidente, o probarse que no los hay. No se me dirá, señorías, que la culpa es de la endémica lentitud y descoordinación de la Administración. Yo creo que debemos dejarnos de eufemismos, porque por esta vía no sé quién va a resultar responsable, incluso pueden ser los propios afectados. Tampoco es culpa del funcionario, del que, en su mayoría, se reconoce en las conclusiones de la Comisión Mixta que ha trabajado eficazmente. La responsabilidad de la organización de las medidas asistenciales y sociales correspondía también al Gobierno, y también en este orden se ha demostrado incapaz para acometer con la urgencia y el alcance que demanda la grave situación por la que atravesaban y atraviesan numerosos sectores de afectados, la satisfacción justa de sus reivindicaciones.

Las asociaciones de afectados han clamado con reiteración por la puesta en marcha de soluciones como las que hemos expuesto. El Gobierno, en nuestra opinión, debería haberse volcado en la organización de estas medidas superando cualquier tipo de inercia administrativa y habilitando cauces excepcionales para ello, porque excepcional era el problema con que se enfrentaba el país,

y esto no ha sucedido. Las insuficientes medidas puestas en marcha constituyen, pues, otra razón, es otra base para esta crítica a la labor desarrollada por el propio Gobierno.

Pero pasemos al apartado segundo de mi exposición: la exigencia de responsabilidades de todo tipo. Después de un año de gravísimos sucesos y de dos debates desarrollados en el Congreso, el ciudadano español no sale de su asombro. Aquí nadie ha tenido la culpa. Más de 300 fallecidos, 315 ó 316 en este momento, más de 20.000 enfermos a consecuencia de un fraude de alimentos, parece que no han sido suficientes no para conmover al país, que sí se ha conmovido, y mucho, sino para un rendimiento público de responsabilidades administrativas y políticas.

Y no se me diga que ya hay un número de personas sometidas a los Tribunales de Justicia, porque todas ellas pertenecen al sector privado, es decir, están en una parte del ciclo seguido por el aceite, desde la importación al consumo, en la que pudiera llamarse segunda parte del ciclo relativo a la comercialización del aceite. Es como si las responsabilidades pudieran recaer sólo en las empresas que destinaron fraudulentamente un aceite industrial al consumo a través de diversas transformaciones, o bien en la red de minoristas y revendedores que hizo la distribución final del aceite. Y esto no es así, y lo sabe la opinión pública. El aceite se importó, y esta operación la controla, mejor dicho, debía haberla controlado la Administración española, dentro de una adecuada política de importaciones y de una política de aceites y grasas. Y la asignación a empresas del aceite debía estar controlada, y el destino que esas empresas dieron al aceite importado también debía haberse controlado para verificar al destino industrial, que era el objetivo para el que se importaba.

Finalmente, la vigilancia del mercado, que también es competencia del Gobierno en buena parte, y que debería haber impedido la comercialización del aceite adulterado. La responsabilidad de todos estos controles es de la Administración y de diferentes Departamentos ministeriales.

De ahí que el ciudadano español se rebele y se indigne ante lo que intuye —y, en nuestra opinión, no le falta razón— como el propósito de, una vez más, echar tierra encima a un problema. El Gobierno tenía que haberse apresurado —y ésta es una opinión sincera y abierta— a facilitar a la opinión pública una información exhaustiva

sobre el camino seguido por todas y cada una de las toneladas de aceite de colza desnaturalizado importadas, con referencia explícita a los diferentes trámites seguidos y a los funcionarios que en ellos intervinieron, con aportación de la documentación que se estimase necesaria; y todo ello referido a la parte del ciclo comprendido entre la importación y la comercialización del aceite, esto es, hasta las empresas que cometieron el fraude.

Y esta postura tenía que haberla tenido el Gobierno de «*motu proprio*», sin ni siquiera superar a los resultados de la Comisión Mixta Congreso-Senado: esta actitud de transparencia que urgía al administrado, unida a la exigencia de las responsabilidades administrativas y política que de esa investigación hubiera podido derivarse.

Porque, señorías, si hay delito en quienes manipularon fraudulentamente el aceite, hay también responsabilidad de quien tuvo que impedir el fraude. Y no se me diga que ningún Gobierno, ninguna Administración, puede garantizar a la sociedad contra el delito y contra las consecuencias, incluso letales, de ese delito, como señaló un Diputado de UCD el 17 de septiembre, en el Congreso, durante un debate sobre este tema. Porque, señorías, yo creo que el Gobierno debe probar, con luz y taquígrafos, que él cumplió su parte de responsabilidad: pruebe que las importaciones fueron, exclusivamente, las autorizadas; pruebe que controló que las empresas a que llegó ese aceite eran las, efectivamente, importadoras, y pruebe que controló que estas empresas destinaban el aceite al uso industrial para el que se importó. Si esto fuese así, sólo entonces, dejando aparte el tema de la vigilancia del mercado, al que luego me referiré, no habría que exigir responsabilidades administrativas y políticas; pero esta transparencia respecto a la opinión pública no ha existido, ni tampoco la ha habido respecto de la Comisión Mixta Senado-Congreso. Y esto no es un lamento, sino una constatación. Y a la denuncia de la resistencia de determinados órganos de la Administración a facilitar la documentación e información solicitada, ignorando la voluntad popular que encarna el Parlamento, lo que ha obstruido la investigación de la Comisión en el área económica, que constituye el talón de Aquiles del proceso investigador, debo unir la información a esta Cámara, de que dicha documentación se recabó, inicialmente y siempre, por parlamentarios ajenos al Partido del Gobierno.

Para la mayoría de los ciudadanos, la labor de

la Comisión Mixta Senado-Congreso debería haber sido labor de equipo, al margen de las ideologías de los Grupos Parlamentarios en ella representados. El interés por investigar unos hechos lamentables debería haber sido, por igual, de todos los Grupos Parlamentarios. La Administración no es patrimonio de ningún Grupo político, y la búsqueda de responsabilidades administrativas debería haber sido un objetivo común a toda la Comisión. Encuestar a la Administración no debería haber conducido, reiteradamente, a unos parlamentarios a convertirse en defensores de la misma, frente a otros auténticamente investigadores. La Administración, como estructura profesional que anhelamos cada vez más alejada de los vaivenes políticos, la defendemos todos, cualquiera que sea nuestra posición ideológica, pero también, en función de nuestra representación popular, debe ser encuestada por todos, para controlar su funcionamiento.

El silencio, pues, del Gobierno, y el ocultamiento de pruebas de su actuación, que deberían haber sido de dominio público, y no sólo del parlamentario, es decir, su actitud, en alguna forma, de resistencia y falta de interés ante el gravísimo desastre del síndrome tóxico, me llevan, sin entrar en la referencia de irregularidades manifiestamente probadas durante la investigación de la Comisión Mixta Senado-Congreso, que ya se expondrán en el debate posterior, a sostener mi crítica a la gestión desarrollada por el Gobierno hasta este momento.

Punto y aparte reservo para mi referencia a la vigilancia del mercado, responsabilidad principal del Ministerio de Comercio, de Economía y Comercio en este caso, pues la labor de control realizada por Sanidad, Agricultura y Corporaciones locales era, hasta el momento de presentarse los primeros casos del síndrome tóxico, prácticamente inexistente.

Por tanto, el peso del control del mercado, esto es, la responsabilidad, ha venido descansando en nuestro país sobre este Departamento ministerial, que la desarrollaba a partir del Decreto 2.563/72, de 15 de septiembre, que suprimió el Servicio de Inspección de la Disciplina del Mercado (INDIME), a través de la Dirección General de Comercio Interior y, en concreto de su Subdirección General de la Disciplina de Mercado. A este Departamento, y no a Sanidad o a otros, competía tener montada una estructura eficaz para la defensa del

consumidor cuando se inició la problemática del síndrome tóxico.

Pero veamos cuáles eran estos elementos, lo que nos permitirá valorar la responsabilidad administrativa, a través de la importancia o grado de interés que para el Gobierno representaba, en ese momento, la vigilancia del Mercado.

La labor de control se llevaba a cabo por los Servicios de Inspección existentes en las Delegaciones provinciales, de Comercio interior, fundamentalmente con ella, sin excluir otros servicios, como el Soivre, etcétera. La plantilla estaba formada por unas 250 personas, entre funcionarios y contratados, de las que más de un centenar trabajaban en servicios centrales. Creemos importante señalar que los agentes-inspectores del antiguo Indime, que, insisto, ha sido y es el colectivo sobre el que, especialmente, descansa el control del Mercado de nuestro país, pertenecen a una escala estampillada como «a extinguir», con un coeficiente funcional, a pesar de la importancia y de la relevancia de la labor, de 2,9. Se daba el caso, en el momento de saltar a la luz la gravísima intoxicación por colza desnaturalizada, que en varias provincias españolas la responsabilidad de la inspección recaía sobre el personal contratado. Respecto a la autoridad de la que estaban investidos estos inspectores, baste señalar que carecían, en la mayoría de los casos, de credencial alguna, excepto su tarjeta ordinaria de funcionario, que respaldase su importante función de control. La carencia de laboratorios era prácticamente total, y los servicios provinciales debían enviar sus muestras al laboratorio central de Barajas, que emitía sus informes con un notable retraso.

El señor PRESIDENTE: Debe concluir, señor Cercós.

El señor CERCOS PEREZ: Terminó, señor Presidente.

¿Es posible entender que el control de los alimentos, esto es, la seguridad alimentaria de los ciudadanos, estuviese en nuestro país en condiciones tan tercermundistas como las que exponemos? Pues, señorías, sí estaba. Pese a la extraordinaria labor de ese reducido colectivo de agentes-inspectores, era imposible efectuar un control alimentario con las mínimas garantías. En el ámbito provincial —y esto lo pueden confirmar perfectamente los señores Gobernadores— no había otra acción inspectora que la desarrollada por estos

inspectores. Ni Sanidad, ni Agricultura ni las Corporaciones locales ejercían, prácticamente, ni la más mínima labor de control alimentario.

¿Puede a alguien extrañarle que, ante semejante descontrol, ante la práctica carencia de una infraestructura administrativa para asegurar el control de los alimentos, haya surgido el irreparable tema del síndrome tóxico?

España, y lo decimos sin ningún dramatismo, ha vivido en un riesgo permanente, es evidente, por la incapacidad desde el punto de vista de la Administración para ejercer un eficaz control e inspección de alimentos. Pero no olvidemos que cuando existe negligencia, cuando las autoridades gubernamentales, que tienen encomendadas muy concretas competencias y responsabilidades, no exigen el cumplimiento de las normas vigentes, la responsabilidad del control que se genera, y un fruto del cual es el lamentable tema del síndrome tóxico que debatimos, recae sobre aquellas autoridades. Máxime cuando desde diversas instancias parlamentarias, en esta misma legislatura, se ha recabado del Gobierno la legislación que ordena el artículo 51 de la Constitución. El mandato constitucional de que los poderes públicos garantizarán la defensa de los consumidores o el derecho a la protección de la salud que proclama el artículo 43 no han tenido plena aplicación para los afectados por el síndrome tóxico, pero todavía el señor Ministro de Economía y Comercio, en una actuación parlamentaria del pasado mes de abril de 1981, contestaba a una pregunta y decía que no le era posible aún dar una fecha, ni siquiera aproximada, de cuándo podría remitir a las Cortes la legislación solicitada. Tarde, siempre tarde, como ha sido todo el proceder en este tema. El pasado 25 de septiembre en el punto crítico de la tragedia del síndrome tóxico, el Gobierno remitía a las Cortes el proyecto de Ley del Consumidor, habiendo tenido que reiterar en las conclusiones de la Comisión Mixta Congreso-Senado la petición de que el Gobierno remitiera en el plazo de un mes un proyecto de Ley General de Comercio, que ya se le exigió el pasado 17 de septiembre.

Y termino, señorías, dejando tras otras consideraciones y, sobre todo, el apartado tercero de las garantías que puede tener la sociedad española hacia el futuro, por ejemplo, en lo que a seguridad ciudadana se refiere, por otras intervenciones, pero creo que a partir de lo que he expuesto sobran palabras.

Si observan las citadas conclusiones, comprobarán que la mayoría son mandatos al Gobierno sobre medidas que éste, desde nuestro punto de vista, debería haber puesto en marcha hace ya mucho tiempo muchas de ellas, en una eficaz labor de Gobierno, incluso antes de presentarse el síndrome tóxico.

Nada más. Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Por el Grupo Socialista del Senado, tiene la palabra el señor De Armas, por un tiempo de diez minutos.

El señor DE ARMAS GARCIA: Señor Presidente, señorías, voy a exponer la posición de mi Partido ante las conclusiones de la Comisión Mixta Congreso-Senado sobre el síndrome tóxico.

Consideramos que la mayor parte de las conclusiones no aportan soluciones reales y prácticas para los afectados por el síndrome tóxico, sino deseos o propósitos de solucionar el tema. Hay unas favorables al Gobierno y otras contrarias a él, según fuera el número de asistentes en la Comisión, como señaló mi compañero Ciriaco de Vicente en el Congreso de los Diputados. La situación sanitaria y social creada por la enfermedad tóxica es demasiado dramática, demasiado grave para que no se coja el toro por los cuernos y, sin demagogia pero con toda dedicación y entrega, se llegue inmediatamente a soluciones reales de todo aquello que humanamente se pueda resolver.

Ha existido, a mi juicio, desconfianza por parte del Gobierno y del Partido que lo sustenta en la Comisión, lo cual ha supuesto un elemento perturbador en la buena marcha de esta Comisión. Así, por ejemplo, se ha dado el caso de oponerse en Comisión frontalmente a medidas muy necesarias para los afectados que posteriormente fueron aceptadas en el Pleno del Congreso. Evidentemente, ha existido desconfianza hacia el Partido Socialista, como se ha puesto de relieve en el Pleno del Congreso, por parte de Unión de Centro Democrático al aceptar fórmulas transaccionales con el Partido Comunista de medidas que, sinceramente y sin vanidad, desde mi punto de vista y creo que bajo el punto de vista de un observador imparcial, están mejor desarrolladas en nuestra propuesta.

Y aprovecho esta ocasión para resaltar mi sorpresa ante la aparente dureza del representante

del Partido Comunista, don Miguel Núñez, que durante toda la Comisión hablaba de la dureza de las conclusiones que iba a sacar y, posteriormente, resultó yo diría de un entreguismo y de una blandura en esas mismas conclusiones, producido por ese hecho sorprendente de esa especie de pacto que se ha producido entre el Partido Comunista y la Unión de Centro Democrático.

El drama del síndrome tóxico es un hecho que ha puesto a prueba la estructura sanitario-asistencial española. Pero yo caería en demagogia si no reconociera que en cualquier país un hecho tan brutal, tan repentino, y, sobre todo, en un primer momento, de origen desconocido, no hubiera producido un grave efecto distorsionante en unas estructuras sanitarias y asistenciales. Pero aquí, con una estructura sanitaria débil y sobre todo descoordinada, se ha podido compensar la situación por la sobresaliente dedicación y entrega de los trabajadores sanitarios y del área social.

Este hecho no debe hacernos caer en triunfalismos y sacar la conclusión de que en el aspecto sanitario-asistencial estamos a un gran nivel; todo lo contrario. El drama del síndrome tóxico debemos aprovecharlo para conseguir la estructura correcta de un sistema sanitario en crisis, a fin de poder cumplir normalmente su cometido y evitar que en épocas de emergencia volvamos a intentar salvar la situación con comportamientos casi heroicos del personal sanitario del área social.

Como prueba de que las cosas no van perfectamente, ahí están las dimisiones de la Comisión Clínica, del Director del Programa de Seguimiento y del Presidente de la Comisión Científica, quienes, en su comparecencia ante la Comisión Mixta Congreso-Senado explicaron que entre las causas de su dimisión estaba la falta de apoyo y de medios para realizar su labor por parte de la Administración (página 93 de la transcripción de la comparecencia de 20 de mayo de 1982).

Quiero resaltar en esta toma de postura que la Administración y el Partido del Gobierno, quizá en un exceso de celo, han actuado de cancerberos ante la propia Comisión de Investigación. Siguiendo el símil futbolístico —ya que el ambiente de los Campeonatos nos puede—, diré que es disculpable que le metan a uno un gol, pero no es disculpable que uno ayude a quienes nos lo han metido.

La Comisión de Investigación Congreso-Senado, creada bajo los mejores auspicios y promesas de ayuda, empezando por el señor Presi-

dente de Gobierno, ha desarrollado su labor en la mayor de las desasistencias, no sólo porque los documentos solicitados han ido llegando generalmente tarde y con datos contradictorios y muchas veces después de reiteradas peticiones a los distintos sectores de la Administración —y hago las salvedades debidas en algunos casos, porque esto hay que reconocerlo—, sino porque, además, la Comisión ha carecido de la más mínima estructura de funcionamiento. A pesar de que me constan, como miembro de la Mesa, las reiteradas peticiones hechas por el Presidente, señor Fraile, no hemos tenido ni Secretario, ni mecanógrafo; ni siquiera se ha habilitado el local donde desarrollar el trabajo y guardar y clasificar los documentos que por su volumen, por lo menos en nuestro Grupo, llegan al techo en varias filas.

Estos hechos, muy graves, demuestran la falta de interés o la desconfianza que la Administración ha tenido con la Comisión Mixta Congreso-Senado que investiga el síndrome tóxico.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Tiene la palabra el señor Lizón, para completar el turno de portavoces del Grupo Socialista del Senado. Dispone de quince minutos, por el residuo acumulado de su colega Senador De Armas.

El señor LIZON GINER: Muchas gracias. Señor Presidente, señores Ministros, señorías, cuando esta Comisión se constituyó como Comisión especial de investigación, creada en virtud de lo previsto por un precepto constitucional, y aunque hubo una anomalía fuera de los hábitos parlamentarios internacionales, y es que fue aprobada por las Cortes, pero a propuesta del Gobierno (es decir, en cierta manera el Gobierno proponía investigarse a sí mismo), yo, que soy una persona de buena fe, creía ciertamente que esta Comisión de Investigación iba a funcionar como tal e iba a aclararnos unos hechos que la sociedad nos está exigiendo permanentemente que se aclaren.

En nuestros votos particulares, que mantenemos porque no han sido aceptados, yo que personalmente he intervenido de modo directo en su redacción, he procurado en todo momento, con la máxima fineza, ajustarme a todo aquello que ha aparecido en las actas mecanografiadas, en las cintas magnetofónicas y en los documentos que han llegado a la Comisión, documentos que han tenido que ser sacados con sacacorchos, por lo ge-

neral a propuesta de los Grupos, especialmente del Grupo Socialista. Digo aquellos documentos que interesaban para la investigación, no los que nos han querido dar espontáneamente, que no interesaban para nada.

Tengo que hacer, necesariamente, un repaso de cómo ha funcionado la Comisión. Yo recuerdo aquella primera sesión informativa, única que el Grupo de UCD propuso para la comparecencia de diversas autoridades administrativas — Director general de Exportaciones, Director general de Competencia y Consumo, Director general de Aduanas y el señor Borregón, del Centro de Investigación de Majadahonda—, donde nos expusieron, en primer lugar, en qué tipo de comercio estaba la colza desnaturalizada. Nos decían que era un comercio libre, una mercancía liberalizada. Muy bien. Después nos decían que de todas maneras se hacía en unos impresos de mercancía globalizada para tener un mejor control y, al mismo tiempo, nos decían —palabras textuales— que no tenían obligación ninguna al efecto de realizar ese control porque era mercancía liberalizada.

Yo he llegado a una conclusión bien clara, porque incluso se han rechazado licencias cuando no se han hecho en ese impreso: era una mercancía liberalizada, pero que en cierta manera iba a unos importadores privilegiados, con discriminación de los de los demás. De hecho hay más de una licencia rechazada por no haberse solicitado con ese impreso. Pero, ¿para qué servía si después no había seguimiento?

Hasta ahí casi se podría admitir. En realidad nosotros hablamos, en nuestras conclusiones, de anomalías —hay otros Grupos que hablan más fuerte del tema—. ¿Por qué? Porque no queríamos decir nada más alto de lo que se había aprobado en la Comisión. ¿Qué resulta? Pues bien, señores, estas son las anomalías. En marzo de 1980 hay noticias de que la colza desnaturalizada se emplea para usos comestibles, y existe un acta de inspección, de la Inspección de Guipúzcoa, sobre cuya acta de inspección el Director de Competencia y Consumo nos da información en la Comisión, se nos excusa por su forma de actuación y nos dice que la Inspección cumplió con su deber; que los 68.000 kilos objeto del acta no habían llegado todavía a Rapsa, y que se examinó la documentación y la contabilidad de Rapsa, desde el año 80 hacia atrás. Y parece ser, según la documentación de Rapsa, que todas las ventas habían

sido realizadas a empresas siderúrgicas; luego, en la Comisión, se verá que eso no es cierto.

Esta es la actitud. Luego, a preguntas que se hicieron en la segunda comparecencia, cuando decimos: «Señor, si usted hace coincidir el acta de 1980 con el aumento desproporcionado de las importaciones, usted se dará cuenta de que es anormal ese aumento de las importaciones», nos dan una serie de excusas retóricas, que luego se comprueba que no son ciertas. ¿Por qué importaciones?

En los años 77, 78 y 79 —y estoy hablando de cifras dadas por los propios comparecientes en Comisión—, las importaciones oscilan de 442 a 496 toneladas, es decir, que llevan un ritmo anual del 6,33 por ciento del 77 al 78, y de un 5,53 por ciento en el 79. Pero en el año 80, que ya existe esta nota, la importación de colza desnaturalizada sube un 34,27 por ciento.

¿Que se comprueba luego, y no precisamente por documentación facilitada por el Ministerio de Comercio, ni mucho menos? Se comprueba que ese aumento, en relación con años anteriores, va a parar a empresas no siderúrgicas. Se nos dice también que es que ha aumentado, a pesar de la crisis industrial, el consumo de colza desnaturalizada. Eso se nos dice en esta primera comparecencia; luego nosotros comprobamos más tarde, en Comisión, llamando a las empresas clientes de Rapsa, que conseguimos, al final, por medio de la Dirección General de Aduanas, y no todas, que, precisamente en el año 80, ese aumento de importación anormal va a parar a dos empresas que se dedican a comercializar productos consumibles alimentariamente.

Ya llegaremos al 81, porque es que en 1981 la cosa ya se sale de lo normal, y no se puede decir, como se dice, obligaciones al efecto, ninguna; lo que no está en el expediente no está en el mundo. Eso son frivolidades y falta de responsabilidad.

Pero no para ahí la cosa. En el año 81, y de esto nos enteramos, no por medio de estos comparecientes, que debían saberlo —porque luego se ha comprobado, en el acta de inspección, que ha habido una sanción en el mes de junio de 1981, después de aparecer la colza—, sino por parte del Gobierno Vasco, que en marzo se había abierto ya un expediente a una empresa en Zaragoza (no voy a decir nombres propios, están ahí), y se habían intervenido aceites que luego resultaron con anilinas tóxicas, después de no contestar la Delegación de Zaragoza e inhibirse de la competencia

a la Dirección General de Competencia y Consumo. Estoy hablando de marzo de 1981.

Bien, ¿qué pasa con esto? No pasa nada. Pero es que, en el primer semestre del 81, las importaciones aumentan el 131,53 por ciento, en los seis primeros meses, en relación con la totalidad del año anterior. Sigo refiriéndome a las cifras dadas, es decir, a las 771 toneladas, por los propios comparecientes, por la propia Administración. Pero es más, cuando comprobamos después, a lo largo del desarrollo de la Comisión, las cifras que nos van dando los distintos órganos de la Administración, vemos que en ese primer semestre de 1981 hay tres organismos que casi coinciden. La suma de solicitudes de licencias de importación que conseguimos, ¿cuándo las conseguimos? Pues bien, cuando se nos da, por el Director general de Competencia y Consumo, el acta de la primera inspección de Rapsa, de forma increíble, o no sé si por error —supongo que por equivocación—, no se nos acompañan las solicitudes de importación, sino simplemente los resguardos de solicitud del impago de tasas, para facilitar la información de la Comisión, y nos enteramos, cuando comparece en enero el Consejero del Gobierno vasco, que, junto con la misma documentación, viene la solicitud de licencia de importación, y entonces es cuando nosotros lo pedimos. Eso para que vean ustedes cómo ha sido de voluntariosa la información hacia la Comisión.

Cuando sumamos estas actas de la Inspección de Aduanas, esas solicitudes de importación y el informe de la Generalidad de Cataluña, sacado de la «Revista de Comercio», que expone todas estas licencias, ya no son 771 toneladas, sino 912 toneladas, es decir, casi un 30 por ciento más. Pero aquí hay otro problema. Nosotros, al ver este tema de licencias de importación y después de la manifestación del Director general de Aduanas y del doctor Borregón, nos enteramos de que las industrias de refino, al refinar el aceite (tenían que hacerlo para quitar las anilinas, porque si no es un aceite con un colorante, que se llama aloína roja, y han de quitarlo porque nadie compra aceite de color rojo), necesariamente tienen que conocer estas refinadoras que ese aceite es anormal. Lo dice el doctor Borregón, lo dice el Director del Instituto de la Grasa de Sevilla, el Director del Instituto Toxicológico Forense de Madrid y el de Sevilla, y lo vuelve a decir el doctor Borregón; lo dicen todos. Necesariamente, hay que hacer un lavado previo, palabras textuales de la primera

comparecencia del Director general de Aduanas, un lavado ácido previo para quitar las anilinas, y si no se hace este lavado previo en el proceso de refinado es cuando las anilinas se precipitan en anilidas. Esto ha quedado perfectamente claro.

Pues bien, cuando llegamos a ese punto, vemos que hay dos cosas importantes: conocer cuántas plantas de refinado hay en el país y, como en los análisis aparecen grasas de cerdo en cantidades de un 40 por ciento en los aceites tóxicos, nosotros pensamos que el problema tiene también algo que ver con las plantas de esterificación, y solicitamos, en ambos casos, que se nos dé la relación de las plantas de refinado y la relación de las plantas de esterificación. Esto ocurre en el mes de noviembre, y hasta ahora todavía no la hemos recibido. No se sabe, se ignora o no están controladas (luego veremos los informes, porque tendremos tiempo para ello).

Esas dos documentaciones básicas, pedidas en el mes de noviembre, después de una serie de vueltas, nos han llegado, precisamente, en el mes de marzo, con la relación de licencias de importación de todos los aceites de grasas que habíamos pedido. Y lo habíamos pedido por dos motivos: para saber qué ocurría con el aceite de colza, qué ocurría con los aceites ácidos y las trioleínas que están apareciendo en todos los aceites fraudulentos en cantidades exorbitantes. Se ha comprobado que no ha habido ningún control sobre eso, y necesitamos saberlo para nuestra investigación, e incluso pensamos que tendríamos medios para visitar las propias empresas, después de pedir la ubicación de las empresas que exportan, para hacer una investigación en su propio sentido.

Con todo esto, decimos: señores, cuando han hecho o la investigación a Rapsa, ¿a ustedes no se les ocurre operar como en la más simple investigación? Porque si a mí un presuntamente denunciado me dicen «esta es mi contabilidad», lo primero que yo hago es preguntar a los compradores: señores, ¿es verdad que ustedes han comprado a Rapsa? Entonces nos hubiésemos dado cuenta de que era mentira, que no era cierto. Esto lo comprobamos también luego, porque a estos compradores se les cita por mi Grupo a la Comisión, y a algunas empresas del INI inclusive, y se nos dice que la Administración nunca nos ha preguntado nada, excepto si de Rapsa, y cuando yo le digo que cuándo se lo han preguntado a usted, me dice que en julio de 1981, después de aparecer el síndrome. Y tampoco resulta, como dato gra-

cioso, que las empresas del INI manifiestan en Comisión, que desde 1980 ya no emplean aceite de colza desnaturalizado para su uso.

Ante todo esto, señores, yo me pregunto: con ese aumento anormal de importaciones —porque luego en la denuncia de 1981 el aumento es de 135 por ciento, es decir, pasamos del tema—, con esos indicios de que se está utilizando algo, con los antecedentes de que ya se han utilizado en este país las leches desnaturalizadas, con una investigación en la cual todo es normal porque lo que no está en los papeles no está en el mundo, ¿por qué no se utilizan las más simples normas de investigación? Si se hubiesen comprobado los expedientes de los compradores de Rapsa, se hubiese visto ya ese año que de esas toneladas importadas doscientas y pico habían ido a parar no a empresas siderúrgicas sino a empresas que comercializan productos comestibles. Pero no se ha hecho eso. Si en 1981 se hubiese seguido la pista de las anilinas tóxicas de esa empresa de Zaragoza denunciada por la Inspección de Guipúzcoa, se hubiese visto que de las 771 toneladas, cuatrocientas y pico, es decir, casi la totalidad —y eso consta en las actas de inspección de Aduanas y en la relación de clientes que tenemos en nuestro poder, que podemos enseñar a SS. SS. porque es un documento de la Comisión—, habían sido ya desviadas a empresas, no ya siderúrgicas, sino que manipulaban productos comestibles.

Es más, señores, fíjense qué detalle: en el acta de inspección de Aduanas que realizan dos inspectores, que no voy a nombrar, pero el documento está a disposición de ustedes, se dice: «Bengoechea nos manifestó que las cantidades recibidas en 1981 excedían de aquellas cuyos datos nos habían sido transmitidos por la Administración.» La Administración transmite que Bengoechea en 1981 ha importado 423.380 kilos —eso lo dice la Administración—, mientras que el propio Bengoechea, Rapsa, dice que ha importado 658.960 kilos.

Señores, el citar de ejemplo todo esto como anomalías en la importación en nuestras conclusiones, como falta absoluta de control en el uso y destino de los aceites y como falta de una respuesta investigadora, es una conclusión objetiva, real de lo investigado.

Creo que se me ha acabado el tiempo. Luego seguiré, señor Presidente. Muchas gracias por su benevolencia.

El señor PRESIDENTE: Por el Grupo de Unión de Centro Democrático, tiene la palabra el Senador Dorrego.

El señor DORREGO GONZALEZ: Señor Presidente, señores Ministros, señorías, difícil es para un parlamentario profesional de la medicina hacer abstracción de su condición, aunque en este momento esté actuando como parlamentario o como político.

Digo esto porque los que hemos estado en relación con los afectados sabemos los problemas que han tenido, no sólo desde el punto de vista físico, porque la enfermedad no afecta sólo físicamente, sino psicológicamente y aun en la personalidad. Quiero empezar mi intervención en todos los casos dando las gracias en nombre de la sociedad por la seriedad, por la paciencia y por la comprensión que han mostrado ante los hechos que se han producido en su enfermedad.

Pero también quiero decir que si alguien, y no juzgo intenciones, ha intentado aprovechar este desamparo, ha intentado aprovechar esta desolación anímica; en una palabra, ha intentado aprovechar este dolor con otros fines que no sean los de ayudarles, yo diría que ha estado creando tensiones innecesarias en la sociedad, yo diría que ha estado alterando la convivencia pacífica de la sociedad, y me atrevería a decir más, y no estoy juzgando intenciones, me atrevería a decir que ha estado atentando a los principios mismos de la democracia. (*Pateos en los bancos socialistas.*)

Señores senadores socialistas, no he hecho ningún juicio ni valoración. He dicho «si alguien», y ése es un problema que tendrá que juzgar en su conciencia cada uno. Por tanto, no estoy acusando a nadie.

Yo quiero decir que nuestro Grupo ha asistido a la Comisión, creo que en todo, pero que en lo que se refiere a la parte que nosotros hemos llevado, con un espíritu abierto y tratando de resolver primeramente los problemas y, después, indiscutiblemente, ver cuáles han sido las responsabilidades. Y esto ha sido así.

Cuando inició sus trabajos la Comisión, en aquel momento en que todavía todos los días se producían noticias funestas muy continuas sobre la evolución de la enfermedad, había un tema de absoluta preocupación para todos los españoles: saber, primero, si el aceite era el responsable del síndrome o no era el responsable del síndrome. Desde ese momento ahí dirigimos todos los Gru-

pos políticos —y quiero que quede bien claro que todos los Grupos políticos han colaborado seriamente— la investigación.

Y llegamos todos al convencimiento de que, sin saber exactamente cuál es la causa última que produce la intoxicación, sí estaba en todos los casos vinculada a un tipo de aceite de comercialización fraudulenta que era el presuntamente tóxico.

Realmente en ese momento ya la Administración había tomado las medidas y se había canjeado prácticamente todo el aceite, pero todos teníamos interés en demostrar o convencernos de que no había otros factores fuera del aceite.

Es posible que haya más productos tóxicos en el aceite que los que se han dicho; es posible porque no se ha llegado a demostrar de una manera inequívoca que sean las oleoanilidas. Pero de lo que no hay duda es que el trazador tóxico era claramente este aceite.

En segundo lugar nos preocupó de una manera importante la asistencia sanitaria, y nos preocupó la asistencia sanitaria porque en ese momento en que había grave peligro, vital, para los afectados creíamos que era el problema más importante, y llegamos a la conclusión, sin entrar en valoraciones de cómo estaba la estructura antes, qué medios se tenían o no tenían, de que realmente, y esto ha sido una opinión unánime, en la mayor parte de los casos, yo diría que prácticamente en todos, la asistencia había sido correcta. Se había detectado que era una enfermedad nueva al primero o, como mucho, al segundo caso. Eso, señores, es excepcional; y no estoy justificando a la Administración porque fueran funcionarios y trabajadores de la sanidad los que lo detectaron.

Indiscutiblemente —y todos hemos sido testigos en la Comisión, en las preguntas que hemos realizado— al principio se pensó —y es claro que había que pensarlo— en una infección, no vamos a entrar en el germen que la producía; pero cuando a los quince días, aproximadamente, se dieron cuenta los servicios epidemiológicos de que aquella infección no seguía las reglas clásicas de difusión, de que aquella infección no seguía las normas habituales, se empezó a pensar en una intoxicación; en una intoxicación, pero todavía no digestiva. Y se pensó en una intoxicación todavía no digestiva porque realmente en aquel momento —y ha habido que revisar prácticamente toda la literatura— no se conocían intoxicaciones digestivas, o se conocían muy pocas, que debutaran

con un síndrome pulmonar. Por eso las primeras investigaciones epidemiológicas en Las Navas del Marqués con el grupo de Atlanta fueron dedicadas fundamentalmente a las intoxicaciones por vía respiratoria.

No puedo pasar sin dar las gracias a una persona que creo que ha sido la que ha hecho posible que este drama que estamos viviendo, que esta tragedia nacional que estamos viviendo y sintiendo todos, con su espíritu de observación y con su intuición —digo—, ha hecho posible que esta tragedia no tenga caracteres incalculables. Esta persona ha sido el doctor Tabuenca. Y siento que en este momento esté en la Administración porque realmente esto lo podía haber dicho con mucha más libertad, y lo hubiera dicho lo mismo si no hubiera estado en la Administración. Quiero decir que quizá eran unas circunstancias excepcionales por la especialidad a que se dedica, pero haber determinado a los treinta y tantos o cuarenta días de la intoxicación cuál era la causa, el vehículo que la estaba produciendo, realmente creo que es un hecho importante y que la propia Organización Mundial de la Salud lo reconoció.

Indiscutiblemente seguimos, señor Cercós, sin saber cuál es la etiología de la intoxicación y seguimos sin saber cuál es la patogenia de la intoxicación. Hay una serie de teorías, unas más próximas, otras más lejanas, pero realmente seguimos sin saberlo. Pero, señor Cercós, llevamos cien años, con todos los medios del mundo, investigando el origen de las neoplasias y seguimos sin saberlo. Y seguimos desde la época de Pasteur investigando el tratamiento de la rabia y, aunque conocemos el virus que la produce, seguimos sin saber el tratamiento. No quiero decir con esto que la investigación no tenga que seguir, pero desde luego yo sí le aseguro al Senador Cercós que éste es un reto mundial a todos los profesionales de la medicina, pero a todos del mundo, no sólo a los españoles, y que la investigación se está realizando.

Quizá se está magnificando una palabra, que es la coordinación. Caeríamos en la discusión clásica de si la investigación coordinada o dirigida es buena o si la investigación tiene que ser espontánea. Realmente hay que hacer la investigación en un sentido, hay que coordinar el rigor de esa investigación, y todos conocemos —los que hemos estado presentes en la Comisión habitualmente— que el profesor Serrano Ríos decía que quizá el trabajo mayor que ha tenido en la Comisión

Científica ha sido el intentar adecuar al rigor científico y a los métodos muchas de las investigaciones que se presentaban. Es posible que esto sea verdad; pero, realmente, si hacemos una investigación dirigida, nos puede pasar lo que nos pasó con la investigación epidemiológica al principio, que pensamos que era una infección y era una intoxicación. Hay que dejar abiertos todos los caminos y hay que valorar y tabular los resultados.

Hace pocos días hemos recibido un informe —perdón, señor Presidente, que se me acaba el tiempo— del simposio que se ha celebrado sobre el síndrome tóxico, que no hemos tenido tiempo de leerlo completo porque es un libro, yo diría, muy gordo, y ahí se ve que grupos diferentes han investigado seriamente. Y quiero decir una cosa, señor Cercós. Quizá en el único punto —y a lo mejor tenía que apuntárselo el resto de la investigación científica— en que los españoles podemos decir algo, no mucho pero sí algo, es en la investigación biológica. Realmente es en ese campo donde posiblemente, dentro o fuera de España, los españoles puedan decir mucho, y desde luego todos están de alguna manera interesados en esto.

Voy a terminar. Creo que mis primeras palabras se han podido interpretar mal porque, desde luego —y quiero dejarlo claro y que conste en el «Diario de Sesiones»—, en ningún caso ha habido alusión personal. Quiero decir que en algún caso es posible que se haya hecho, y que el que lo haya hecho piense en esas posibilidades; pero, desde luego, nunca me ha gustado juzgar intenciones ni nunca las voy a juzgar. Me gusta, quizá por deformación profesional, juzgar hechos y atenderme a los mismos.

El señor PRESIDENTE: El Senador Nieves Borrego, por el Grupo de UCD, tiene la palabra.

El señor NIEVES BORREGO: Señor Presidente, señorías, la política debe ser corazón o intención, pero también tiene que ser reflexión y raciocinio. Yo creo que el raciocinio y la reflexión sin corazón o sin intención no es más que técnica; pero también temo que el corazón sin raciocinio y sin reflexión puede ser demagogia.

Voy a intentar contestar de alguna manera, aunque sea brevemente, a las observaciones que aquí se han hecho y que impiden seguir la formulación que tenía preparada, pero que realmente creo que en este momento es lo que se necesita.

Admito como válidas las sugerencias que han hecho los intervinientes, aunque no coincida muchas veces con el tono en que han sido formuladas, pero quiero contestar puntualmente a los Senadores Cercós y Lizón.

Al Senador Cercós quiero decirle cuatro cosas muy claras. En primer lugar, señalar que el señor Cercós prácticamente no asistió nunca a la Comisión investigadora, lo que a mi juicio no le convierte en nadie especialmente capacitado para calificar y hablar de la labor de esta Comisión investigadora. En segundo lugar, ha dicho que los parlamentarios estaban divididos en dos grandes grupos: los defensores de la Administración y los investigadores. No sé en dónde nos calificará a unos y a otros, pero, Senador Cercós, cada uno de los que hemos actuado —y ha habido parlamentarios que han estado más de trescientas horas dedicados a esa Comisión— lo hemos hecho en la forma que hemos creído más exacta y conveniente para averiguar y profundizar en los hechos sometidos a consideración de la Comisión. En tercer lugar, señalarle que su intervención ha sido muy extensa, pero no ha dicho ni una palabra sobre las conclusiones de la Comisión Mixta. Y en cuarto lugar, que ni él ni su Grupo han formulado conclusión alguna sobre el tema que nos ocupa.

En cuanto al Senador Lizón, voy a intentar aclarar algo de lo que ha dicho aquí, porque se han dicho verdades, pero también verdades parciales. Ha empezado por criticar que haya sido el Gobierno el que, al amparo del artículo 76 de la Constitución, formula la propia Comisión investigadora. Seguro que si no lo hace el Gobierno lo hubiera criticado, ya que hubieran tenido que ser las Cámaras las que hubieran pedido que se constituyera la Comisión. Pero ha sido el Gobierno el que constituye la Comisión para investigarse a sí mismo; el Gobierno constituye una Comisión para averiguar los hechos, y de las averiguaciones puede resultar lo que resulte, pero el Gobierno constituye la Comisión y cumple con una función que le asigna el artículo 76 de la Constitución.

Luego se refiere a las conclusiones formuladas y hace, por un lado, un símil vínico, las conclusiones sacadas con sacacorchos y, por otra parte, dice que estas conclusiones son casi todas gracias al PSOE. Dos observaciones puntuales. Si hemos de hacer caso a su compañero el Diputado señor De Vicente Martín, sus conclusiones no están en

la línea que pretende el Diputado señor De Vicente, porque este Diputado señala que las conclusiones tienen que ser operativas y las suyas son conclusiones que lo único que hacen es valorar, son valorativas, como yo pretendía y creo en ellas, pero están en contradicción con los criterios de su compañero.

Segundo, cuando dice que casi todas las conclusiones formuladas lo han sido gracias al PSOE, se referirá a las conclusiones del PSOE, porque las conclusiones que aquí vienen como conclusiones de la Comisión Mixta hay que decir que son el 90 por ciento obra de UCD. O sea, señores, que cuando dice que las conclusiones se han formulado gracias al PSOE, se refiere a las del PSOE, porque UCD, por lo menos en el 90 por ciento de las otras, ha sido el principal autor de las mismas.

Vamos a hablar de este funcionamiento de la Administración que tanto le preocupa, del tema de las licencias, etcétera. ¿Qué ha pasado con las licencias en materia de la colza desnaturalizada que nos ocupa?

Ha señalado que se han utilizado unos impresos que no corresponden a este tipo de importación, puesto que es un comercio libre y no hay por qué utilizar los impresos de tipo globalizado y liberalizado, para luego concluir que, en definitiva, lo que pasa es que se ha utilizado este tipo de impresos para dar licencias a importadores privilegiados y que le consta que ha habido licencias rechazadas por falta de los requisitos. Vamos a precisar esas manifestaciones y vamos a aclararlas.

Como sabe S. S., o por lo menos yo lo he oído en la Comisión investigadora y creo que él también porque estaba allí, el aceite de colza para usos industriales se viene importando en España desde 1960 y entonces no era desnaturalizado, simplemente había una declaración de que se iba a destinar a usos industriales, pero no se desnaturalizaba.

Después, como consecuencia de la política de aceites, se empezó a desnaturalizar ese aceite y se siguió utilizando el tipo de impreso primitivo. La única razón que tenían al principio para la utilización de ese impreso, como el aceite de colza también era susceptible de consumo humano, puesto que no era desnaturalizado, era para señalar que iba destinado precisamente para usos industriales.

Se siguió utilizando este tipo de impresos. Lo

que su señoría dice de que ha habido licencias rechazadas es absolutamente incierto, porque ha habido licencias rechazadas hasta que se cumplían los requisitos que se exigían. En el momento en que se reunían los datos que se pedían se han despachado todas. Eso lo ha oído tanto él como yo y, por tanto, vamos a decir la verdad de lo que hemos oído.

A mí me parece muy bien que el señor Lizón diga que eso lo han dicho, pero yo no me lo creo y no es verdad. Vamos a decir lo que hemos oído, y lo que hemos oído es eso: ha habido licencias que se han rechazado porque faltaba algún requisito en ellas, pero en el momento en que se han completado los datos se ha despachado la licencia.

Señala a continuación que en 1980 se empieza a tener sospecha de desvío, etcétera. En el año 1980 no hay ninguna sospecha de desvío. En el año 1980 no hay sospecha de desvío; lo que hay es un aumento de importaciones y se constata, pero no hay ninguna sospecha de desvío.

Lo que ocurre es que aquí se han producido una serie de conclusiones porque, desgraciada o afortunadamente, no lo sé, da la causalidad de que en la Comisión Mixta Investigadora el Grupo Socialista ha cometido diversos errores, y yo lo voy a decir aquí con todo afecto, pero es verdad.

El Grupo Socialista ha tardado mucho tiempo en enterarse en la Comisión Investigadora de la diferencia que existe entre refinado y esterificación. Durante muchísimo tiempo hemos estado padeciendo la necesidad de pedir datos que difícilmente se podían cumplir por la Administración porque se pedían mal, porque se producía ese error entre lo que es el refinado y esterificación.

En segundo lugar, tanto el Senador Lizón como el Diputado correspondiente a su Partido en el Congreso, se han cansado de hablar de plantas esterificadoras, y hemos oído decir muchísimas veces que no hay plantas esterificadoras. No hay más que un proceso de esterificación dentro de diversas plantas químicas, pero no hay plantas esterificadoras, con lo cual mal se puede tener un índice de plantas esterificadoras cuando ahora se observa la necesidad de controlar el supuesto de esterificación, que es un proceso, no una planta. Lo que se hace es crear un registro nuevo y llevar a ese registro aquellas industrias químicas que por el tipo de trabajo que realizan son susceptibles de producir procesos de esterificación. Pero eso dice que hemos pedido muchísimas veces a la Administración la relación de plantas de esterifi-

cación y no se nos ha dado. Difícilmente se puede dar, porque no existe, y se ha dicho muchísimas veces en la Comisión y el Grupo Socialista no se ha querido enterar o si se ha enterado lo ha ocultado. Yo estoy en la primera de las posiciones. (*Rumores.*) Señor Presidente, pido que llame a la corrección, ya que no a la educación, al Senador que me está interrumpiendo.

La tercera confusión en que ha incurrido desde el principio el Grupo Socialista es no distinguir entre los fraudes que se producen en los aceites comestibles y la utilización de la colza desnaturalizada, que es una cosa absoluta y totalmente distinta. Son dos procesos que existen y que han coexistido, pero no tienen nada que ver, y que también se han mezclado, con lo cual, evidentemente, también se ha producido un cierto error en la apreciación y motivación de todas estas cuestiones.

Se han manejado también aquí, en cuanto a la colza desnaturalizada, una serie de estadísticas. A mí me gusta que las estadísticas se manejen, pero vamos a ver las cantidades, porque son importantes. Aceite de colza desnaturalizado, importaciones totales en 1978, 470 toneladas; año 1979, 496 toneladas; año 1980, 666 toneladas, y año 1981, 771 toneladas.

El error que tiene el Senador Lizón, al que le aparecen otras cantidades, consiste en que hay una distinción entre aceite bruto de colza desnaturalizado y aceite refinado de colza desnaturalizado, y por eso hay dos líneas y dos partidas completamente distintas, pero lo que le quiero señalar es que, en definitiva, los incrementos entre 1979 y 1980 pasan de 496 toneladas a 666 toneladas, y entre 1980 y 1981 de 666 toneladas a 771 toneladas. Esto en aceites industriales, porque el aceite de colza es un aceite de uso industrial.

Quiero señalar a SS. SS., por si no lo saben, que el total volumen de aceites industriales que utiliza este país al año es de 193.143 toneladas. Así que si les parece a SS. SS. que la diferencia de 100 toneladas en uno de los grupos de las partidas diversas de aceites industriales es motivo de una alarma para poner en marcha todos los dispositivos, sinceramente, yo no estoy en la misma posición, porque creo que una partida de 100 toneladas dentro de una consideración global de 193.143 toneladas, es una pequeña.

Aquí lo que pasa es que ha habido entre los distintos Grupos una apreciación completamente diversa. Ha habido una serie de Grupos Parla-

mentarios, entre los cuales se encuentra el mío, que han intentado averiguar los hechos, detectar si los hechos eran previsibles o no. Nosotros, sinceramente, creemos que difícilmente eran previsibles, porque si un producto se importa desnaturalizado con un componente tóxico, el que haya alguien que piense renaturalizarlo para devolverlo al consumo humano creemos que no es previsible. No hay ningún antecedente en nuestro país de esta clase de utilización. De productos desnaturalizados sí, pero no de productos desnaturalizados tóxicos, que es lo que aquí estamos contemplando. Ha habido otros grupos políticos que han partido de otro sistema distinto. Parten de que la Administración funciona mal, que su actuación es absolutamente irregular, por ahí se producen todos los males para el país, y que lo fundamental son las responsabilidades que eventualmente convenga examinar y que quien resulte afectado reciba las ayudas asistenciales, económicas y sanitarias que deba recibir. Sinceramente, nosotros estamos en la primera posición. No podemos de ninguna manera compartir la segunda.

El señor PRESIDENTE: Finalizado el debate de totalidad, se entra en la discusión de los votos particulares, de acuerdo con los siguientes criterios: los votos particulares se debatirán agrupados, según se refieran a la parte A) de las conclusiones del dictamen, área asistencial y sanitaria y de servicios sociales, o a la parte B) de esas conclusiones, área económico-administrativa. Los votos particulares referentes a cada parte del dictamen se debatirán comenzando por aquellos que puedan considerarse de conjunto, es decir, que no se limitan a la modificación de puntos concretos del dictamen, sino que se refieren a la totalidad de las líneas fundamentales del mismo, y seguidamente someteremos a debate los que se consideren votos particulares de carácter puntual.

Advierto que, a efectos de la discusión, el voto particular número 3, procedente del Grupo Parlamentario Comunista, naturalmente del Congreso, puesto que aquí no tiene homólogo, comprende en realidad dos votos particulares de conjunto, tanto del área asistencial y servicios sociales como del área económico-administrativa.

El orden concreto de debate de los votos particulares y los términos en que se lleve a cabo será el siguiente: empezando por la parte primera, conclusiones en el área asistencial, sanitaria y

servicios sociales, hay votos particulares de conjunto. En primer lugar, el voto particular número 7, del Grupo Socialista; después el voto particular del Grupo Comunista del Congreso en relación con la parte que afecta a este área y, por último, el voto particular número 10, del Grupo Mixto, también del Congreso, que aunque aquí haya otro Grupo Mixto nada tiene que ver con aquél.

Bajo este régimen, un turno a favor y otro en contra por tiempo no superior a quince minutos. Turnos a favor que naturalmente si se trata de Grupos procedentes de los que tienen asiento en esta Cámara quedarán reservados primordialmente para el Senador que designe el Grupo respectivo. Después pasaremos a los votos particulares puntuales con turno a favor y en contra con un tiempo de cinco minutos.

Aviso que al final del debate de los votos particulares formulados a cada una de las dos partes de las conclusiones se abrirá un turno de portavoces de Grupo Parlamentario que deseen intervenir para fijar su posición respecto a todos los votos particulares que hayan sido debatidos en relación con el área respectiva por tiempo no superior a quince minutos cada uno. También en este turno de portavoces final podrán hacer uso de la palabra dos Senadores en representación de cada Grupo, sin que la suma de las intervenciones pueda exceder del tiempo límite concedido.

Comenzamos por el voto número 7, del Grupo Socialista. Para un turno a favor, tiene la palabra el señor De Armas.

El señor DE ARMAS GARCIA: Señor Presidente, quería manifestar que vamos a retirar los epígrafes 62 y 19. El número 62 es un voto de probación que ya fue debatido en el Congreso...

El señor PRESIDENTE: Es decir, los números 19 y 62 de lo que pudiéramos llamar conclusiones dentro del voto particular número 7. Queda ilustrada la Cámara para que esto ya se ape del debate subsiguiente.

El señor DE ARMAS GARCIA: La 19, porque es una aportación al simposio que se ha celebrado los días 11 y 12; y la 62, porque ha sido debatida en el Congreso.

El señor PRESIDENTE: Gracias. Puede hacer uso de la palabra.

El señor DE ARMAS GARCIA: Las medidas contenidas en este voto particular no pueden ser atribuidas en exclusiva al Partido Socialista, sino que creemos que son patrimonio de toda la Comisión. El mérito por parte de nuestro Partido, creo yo que ha consistido en contactar con los problemas reales dentro de lo perfeccionable que es todo, y ofrecer soluciones—como les comentaba—oportunas, posibles y eficaces para paliar, ya que no para resolver, por desgracia, los problemas de los afectados por el síndrome tóxico.

Estas medidas afectan a los Ministerios de Sanidad y Consumo, Educación, Agricultura, Defensa y de Hacienda y están dirigidas, fundamentalmente, a recuperar la salud; a facilitar el ejercicio de la Justicia por los afectados; el apoyo social y económico de los mismos y a evitar la repetición de que pudieran producirse hechos similares.

El primer objetivo de nuestras medidas es lograr, a través del Parlamento, la recuperación de la salud física y psíquica de los afectados. Nuestras medidas no pueden, ni deben, entrar en el campo de medidas científicas limitándose, como es su cometido, a medidas de carácter político para resolver los acuciantes problemas planteados por el síndrome tóxico. De ahí nuestra propuesta de creación de un Plan Nacional del Síndrome Tóxico—el nombre es lo de menos—con carácter de Dirección General dependiente de Presidencia del Gobierno que coordinará actuaciones de los anteriormente citados Ministerios: Sanidad y Consumo, Educación, Hacienda, Defensa y Agricultura, y otros si se considera necesario.

El Decreto de 19 de abril de 1982 que crea una Dirección General en el Ministerio de Sanidad y Consumo para mantener la relación y asegurar la coordinación de los distintos Departamentos ministeriales y demás órganos del Estado competentes creo, desde nuestro punto de vista, que no es correcta, puesto que mirado desde el Ministerio de Sanidad y Consumo no se puede coordinar ni pueden ser competentes en otros Ministerios que son fundamentales para la resolución de los problemas planteados por el síndrome tóxico.

En este sentido se manifestó la Comisión científica en su comparecencia del 20 de mayo pidiendo, precisamente, un ente estatal que pudiera coordinar los distintos organismos ministeriales no desde fuera, sino con una comprensión que nosotros consideramos que sólo desde la Presi-

dencia del Gobierno podría resolverse. Así se podrían acelerar soluciones en problemas tales como inexistencia de la programación y planificación de la investigación biomédica; retraso de los estudios a realizar en las determinadas disciplinas, como patología pulmonar; estudios sobre aplicación de esteroides, etcétera, y tantos cuantos intentos de trabajo se tuvieron que paralizar precisamente por falta de dotación del Ministerio de Hacienda, aunque últimamente hayan podido recuperarse. Incapacidad para resolver problemas educativos de los niños; problemas que se determinan por la incapacidad laboral transitoria; problemas de las altas laborales; problemas de agricultores autónomos, etcétera.

Así, por ejemplo, el FISS tiene competencias no sometidas al Ministerio de Sanidad y Consumo. En este Plan, había, además, cuatro comisiones, tres coincidentes con el Decreto de 19 de abril de 1982 y, además, una para servicios sociales. Importantísima medida ésta de la asistencia social formada, desde nuestro punto de vista, por expertos en trabajo social, tanto individual como comunitario, siendo nexo entre las necesidades cotidianas de los afectados y el Plan Nacional.

Habría que transformar las comisiones biomédicas, las clínicas y epidemiológicas con personal con plena dedicación; tendrá que haber financiación especial en los Presupuestos del Estado, y autonomía para planificar la investigación. Esta Comisión de investigación se podrá encomendar a grupos o centros no españoles, si fuera preciso. Estarán conectados entre sí. Controlarán, de forma continuada, el desarrollo de la investigación y se regirán por un control de calidad.

Habría, además, una serie de prioridades entre las que destacamos la actualización del criterio de «casos», estudios de la patología y clínica menos evidente, realizando estudios prospectivos protocolizados; estudio de las invalideces y situaciones personales de los afectados, etcétera.

Un tema capital de nuestras medidas es el futuro de las denominadas unidades de seguimiento que han puesto de manifiesto el déficit, no por anunciado menos evidente, de la actuación primaria en España, puesto que estas unidades de seguimiento, que evidentemente han sido un éxito en su funcionamiento, podrían servir y deben servir como unidades primarias asistenciales en el futuro.

Habría que hacer medidas específicas de tipo médico-farmacéutico, como exención del ticket

moderador. Admitir la prescripción de medicamento-alimento; uso de anticonceptivos tanto farmacológicos, mecánicos o quirúrgicos para las afectadas en edad fértil que lo precisaran. Medidas en favor de la rehabilitación, entendidas, además, como reinserción social, y medidas para corregir los censos afectados. Concepto diferente de la enfermedad; diferencias constatables en los censos; falta de estudios prospectivos epidemiológicos (el doctor Del Pozo y doctor Evangelista planteaban el tema en las comparencias que tuvieron en la Comisión). Habría que tomar medidas también para la reinserción psíquica en los grandes problemas, que sobre todo en determinados momentos de la evolución de la enfermedad plantearon y plantean los afectados por el síndrome tóxico.

El segundo objetivo es facilitar el ejercicio de la Justicia, es decir, facilitar el aporte del Ministerio de Justicia; la posibilidad de que los afectados tengan medios para conseguir, cuando sea preciso, cuando ellos consideren, la aportación de abogado y medidas legales que les asesoren.

Por otra parte, el deseo objetivo sería el apoyo de los afectados con una correcta información, con potenciación de las asociaciones de afectados; apoyo a éstas y ayuda económica, puesto que las asociaciones de afectados han resultado, evidentemente, uno de los medios fundamentales de apoyo y solidaridad entre los afectados, entre estas personas que se han sentido tremendamente desasistidas en nuestra sociedad.

En ayuda de los afectados habría que atender los servicios sociales, con apoyo escolar, con exención en el servicio militar, con servicios a domicilio, con el tratamiento de las altas laborales, que plantean un duro problema, cuando precisamente no se tiene un concepto claro de a dónde llega la enfermedad; cuándo un enfermo puede, en realidad, volver a reinsertarse en la sociedad, cuándo ha terminado en realidad la enfermedad, cuándo el paciente se siente ya curado o, por lo menos, puede sentirse útil a la sociedad y volver a reintegrarse a su trabajo. Al mismo tiempo, habría que tener medidas económicas, como, por ejemplo, garantía económica mensual por unidad familiar.

¿Cuál es, de forma sintética, la situación actual en España de algunos de los problemas sin solución, que aún no se han solucionado, con respecto a los hechos derivados del síndrome tóxico? El cuadro ha sufrido una enorme evolución.

Desde el primer estadio que debutó, como se ha comentado anteriormente, con un cuadro pulmonar, hasta la sintomatología actual caracterizada por una afectación neuromuscular, que en un 4,9 por ciento tiene una suma gravedad; pérdida de peso que corresponde al 76 ó 77 por ciento; afecciones cutáneas en forma esclerodermiforme, que va aumentada actualmente y llega a un cuarenta y pico por ciento; el problema de la sequedad bucofaringea y la disfagia, es decir, la dificultad de tragar producida en parte por esta sequedad bucofaringea y en parte por las altas alteraciones neuromusculares. Los efectos sociales, en realidad, representan un porcentaje importante en enfermos que están dentro de los servicios sanitarios, producidos no por el hecho de la enfermedad, sino por las dificultades sociales que les impiden trasladarse de uno a otro sitio.

Por fin, hay alteraciones subjetivas que, en realidad, marcan ese límite difícil de dónde empieza la enfermedad y dónde termina. Hay problemas de hipertensión pulmonar, hay problemas de eosinofilia, pero existen dudas en cuanto al número de afectados. En realidad, se habla de una afectación de 20.000 personas, de aproximadamente unos diecinueve mil y pico afectados. Sin embargo, se ha planteado en un informe que hay 50.000. Y trabajos en donde se habla de casi cien mil afectados. Volvemos a tener el grave problema de la definición de enfermedad, dónde termina la enfermedad, dónde los afectados, las personas que han estado en contacto con el aceite, si en realidad pueden considerarse como enfermos o como personas que pueden reintegrarse.

Por tanto, estas medidas que nosotros hemos planteado desde aquí y que se han discutido en el Pleno del Congreso, considero que son reales; medidas que la mayor parte de ellas van a solucionar los problemas de este tremendo síndrome que ha sido un impacto en la historia actual de España.

Por eso yo pediría a los compañeros que han trabajado en la Comisión del Síndrome Tóxico, y a los compañeros del Senado, que recapitasen sobre qué es lo que en realidad conviene a los enfermos; que nos olvidemos un poco de planteamientos apriorísticos y tratemos de verlo con la mayor comprensión, pensando que nuestra proposición fundamentalmente está realizada con objeto de conseguir la solución mejor, vuelvo a repetir, para los pacientes del síndrome tóxico.

El señor PRESIDENTE: ¿Turno en contra?
(Pausa.)

Tiene la palabra el Senador Báguena.

El señor BAGUENA CANDELA: Señor Presidente, señoras y señores Senadores, señores Ministros, un turno mixto, que no es ni totalmente en contra, ni totalmente a favor, en cuanto que han sido agrupadas las enmiendas del Grupo Socialista. La enmienda número 7, del Grupo Socialista, es, en realidad, una amplia serie de enmiendas que contemplan una serie amplísima de circunstancias y de propuestas que van dentro de la misma. A través mío, nosotros vamos a consumir este turno para decir que, en términos generales, vamos a puntualizar aquellos aspectos en los cuales podemos estar de acuerdo con el Partido Socialista, y con ese gran representante del mismo, en estos momentos, que es el Senador De Armas.

Quede bien claro que es muy difícil la postura negativa, de oposición, en cuanto que parece que si todo lo que se propone, de alguna manera, va orientado a mejorar aspectos asistenciales, científicos, prestacionales, sociales, de reinserción, etcétera, frente a esos dramáticos enfermos del síndrome tóxico, cualquier aspecto de oposición a determinados puntos concretos tiene el riesgo inherente de que se interprete como una oposición de sistema.

Vaya por delante que, lo mismo mi Grupo que yo, por mis raíces profesionales, estamos todos buscando, conjuntamente, lo que puede resultar mejor, en todos los órdenes, para estos enfermos, para estos pacientes que han tenido la gran desgracia de participar en un hecho histórico dentro de la historia negra de la Humanidad, que ha sido esta intoxicación. Así que conviene recordar unos cuantos puntos fijando la situación del síndrome, como hacía el Senador De Armas, para la valoración exacta de las posturas.

El síndrome ha sido un hecho históricamente único, científicamente singular, es un síndrome que todavía está evolucionado; es decir, no es que estemos ante un cuadro residual, aunque muchos de los enfermos son residuales, es un síndrome llamativamente evolutivo, con circunstancias y con síntomas totalmente diferentes del primer período al segundo período, a este período terminal o final, en cuanto la evolución no ha muerto, puesto que presenta esa evolución hacia un sín-

drome esclerodérmico, que no se identifica con la esclerodermia como enfermedad sistematizada.

Me gustaría pensar que cuando, en la primera etapa, vienen las censuras por interpretación patológica del síndrome, yo les digo que si tuviera un residente dentro de mi hospital, del cual soy responsable de su formación, y me entra un paciente con disnea, con linfocitosis, con fiebre, con cianosis y con una radiografía pulmonar positiva, de patrón intersticial alveolar, se llama patrón mixto, y no me diagnostica una neumonía infecciosa, yo le hago un expediente. Esto debe constar así para siempre; me quedaría por interpretar si había eosinofilia dentro de ese caso concreto.

Eso ha sido así y, posteriormente, cuando ya se vio que aquello no se difundía infecciosamente, infectivamente dentro de los hospitales, se empezó a pensar que aquello no podía ser infeccioso, y queda una situación por un héroe anónimo, cuando en un enfermo de estos, con un paro cardíaco, un médico le hace una respiración boca a boca y no se contagia. Entonces empieza a tambalearse la concepción infecciosa, lógicamente, y se piensa en una serie de infecciones tipo virus, de las cuales se va pensando que puede ser por vía alimentaria, por contagio de animales, etcétera. Que quede constancia que la interpretación fue totalmente correcta, aunque fuera totalmente equivocada.

No he venido aquí a defender al Gobierno. Defiendo al Gobierno cuando creo que hay que defenderlo; no defiendo al Gobierno como colectivo, defiendo la actuación gubernamental que lo merece y, en la medida de lo posible, procuro censurar lo que no lo merece. Cuando se juzga esta infección, la cual ha tenido tantos aspectos de repercusión, es importante que nos percateemos de lo que ha sido esta infección, esta intoxicación. No hay nada en el mundo moderno que se parezca, y los médicos han estado sometidos al gran dramatismo de no saber lo que era, de no saber qué hacer, porque no se sabía lo que era, ensayando unos medicamentos con la urgencia de ver que los enfermos se morían, sin saber si iba a ser beneficioso, no sabiendo si utilizar oxígeno en enfermos con cianosis si era peroxidativa, ya que seguramente no les hubiera sido beneficiosa.

Los enfermos han estado sometidos a esa situación sin saber las causas que daban unos aspectos de epidemia medieval. La sociedad ha sido demandante de justicia y eficacia para tratar con estos enfermos. Se ha creado una dinámica total-

mente para mí comprensible, pero nada útil para la fecundidad de las soluciones.

Me gusta a mí también citar algo que fue muy importante, una intoxicación en Minamata, que es una ciudad japonesa, que antes de la guerra española puso una industria, lo contaré al revés. En Minamata, los niños pequeños se descerebraban; había una enfermedad, una encefalopatía —perdón a los señores taquígrafos— desmelenizante; no se desenvolvían, llegaban a estados de insuficiencia psicológica, de deterioro psicológico y orgánico gravísimos, y todos los medios del pueblo japonés, todos los medios del pueblo americano, todos los medios del mundo científico han estado investigando el fenómeno Minamata. A los mayores, prácticamente no les afectaba. En Medicina hay una cosa que se llaman los virus lentos, que pueden estar dentro del sistema nervioso muchos años. Se han pasado años y años buscando virus lentos, y hasta hace diez años, a los treinta o cuarenta años del problema, no se han dado cuenta que cantidades millonésimas de mercurio se vertían en aquellas aguas, que el plancton comía mercurio, que los pececitos plancton placto y que los pecezotes comían pececitos y que los niños en fase de desarrollo cerebral, cuando no habían adquirido todavía la madurez cerebral, comían aquello, se intoxicaban de mercurio y presentaban ese cuadro. Se ha tardado treinta o cuarenta años en conocerlo.

No estoy justificando nada. Que no se interpreten los puntos de vista como que hay otras situaciones peores que la que hemos tenido aquí, pero hay otras cosas, desde el médico que hace el boca a boca, hasta el doctor, que no repito su nombre porque se ha dicho mucho aquí, que se le ocurre que aquello puede ser una intoxicación vehiculada por un determinado tipo de aceite; eso merece un saludo y el reconocimiento de todo el pueblo español.

Yéndonos hacia las cosas más concretas, a la complejión, es verdad que el Gobierno es capaz de establecer dispositivos. No ha faltado asistencia. No se puede estructurar. La estructura asistencial sanitaria española no es buena, lo sabe el señor Ministro, lo reconocía esta mañana, y nosotros se lo decimos, pero no se puede derivar la consecuencia cuando nos viene un aluvión de una patología gravísima, que se muere rápidamente, que se desconocen las causas y, por tanto, el tratamiento ha sido insuficiente. Las actitudes de los médicos, de las asistencias, de la estructura

sanitaria, de las personas que ayudan y la actitud de la Administración preparando métodos, improvisando soluciones para una situación cuasi catastrófica, pienso que, por lo menos, hay que aceptarla como ecuánime, como equilibrada y como acertada. No quiero caer en triunfalismos, pero pienso que en esa fase han tenido una buena actuación, y estoy hablando exclusivamente de los aspectos asistenciales.

Es una patología cambiante, quiérese decir incapacitante. Se han tenido que ver medios asistenciales para insuficiencias respiratorias, medios asistenciales para los problemas posteriores que han venido con sus lesiones cutáneas, con edemas, con trombosis, con afectaciones hepáticas que han tenido, etcétera, y posteriormente han ido hacia esas esclerodermias incapacitantes. Se han tenido que poner en marcha todos los mecanismos de rehabilitación, y han ido surgiendo, con enfermedad larga, los fenómenos sociológicos, añadido el problema de la financiación, el problema de las consecuencias familiares, el problema de la educación de los niños, el problema de la escolarización de esos niños incapaces o pertenecientes a una familia trabajadora que había resultado incapacitada, y el problema ha ido creciendo geométricamente en nuestro país.

Nuestros medios económicos son de un país limitado, aunque a veces se despilfarran por otros caminos, todo hay que decirlo, y pienso que nos hemos ido adecuando, como decía muy bien el Senador De Armas. El no defendía una postura de Partido, sino una postura de Comisión, y yo no sólo no defiende aquí una postura de Gobierno, sino una postura de la sociedad española, de los médicos, de todos los Partidos y de los que no lo son, de todas las personas que han colaborado en intentar asistir. Ha habido defectos, problemas, no quiero decir que haya sido todo, pero quiero levantar un testimonio de admiración al comportamiento incluso de los propios intoxicados, que han dado un modelo, que se han agrupado en asociaciones legítimas para la defensa de sus derechos, dentro de unos cauces totalmente normales, totalmente legítimos y totalmente necesarios para ellos. Entonces, en el comportamiento hay fallos, hay cosas que corregir, pero no ha sido tan dramático, me refiero a ineficacia, no en consecuencias que pueden ser las más dramáticas de la historia sanitaria contemporánea.

Así las cosas, viene el debate del otro día en la Cámara Baja y la enmienda número 7, del Grupo

Socialista, en la cual nuestro Grupo tiene que entrar. ¿Cómo entra en ella? Entra lo mismo que ha entrado el Grupo Socialista, positivamente, porque todas las enmiendas del Grupo Socialista, qué duda cabe, van orientadas a mejorar. Hay algún capítulo en el cual se hace referencia a actuaciones que nosotros hemos votado en contra y seguimos manteniéndonos en contra.

Ha habido una serie de aportaciones positivas, que han sido bien señaladas por el Senador De Armas, y que no podemos entrar en todas ellas, las cuales enriquecen las propuestas que habían salido desde la Comisión Mixta. Las enriquecen y las complementan. Van desde los aspectos psicológicos a los de rehabilitación, desde los de rehabilitación a los aspectos económicos, a la posibilidad de los compromisos con el servicio militar, a todas aquellas cosas del espectro casi infinito de problemas que se plantean a estos pobres enfermos. Quiero felicitar a esta Comisión Mixta (yo estaba incluido en ella, pero dejé de asistir porque dimití pronto), no la pido desde dentro, sino desde fuera, porque la labor en orden asistencial ha sido extraordinaria.

Nosotros nos vamos a referir, señor Presidente, brevemente, a qué vamos a hacer con las aportaciones, con las propuestas pormenorizadas de cada uno de los votos del Grupo del Partido Socialista. Yo no sé si tendrá lugar aquí que diga los números de los artículos comentados, o quizá en la parte final.

El señor PRESIDENTE: Desde luego debe decirlos, ahora o al final.

El señor BAGUENA CANDELA: Entonces, llevaba una nota aquí y la quiero decir. Que no se interprete una cierta aceptación de las actuaciones de todos y cada uno de los estamentos del país que han sido favorables a la solución de estos temas, que no se piense cuando he señalado la gravedad de Minamata y otros temas. Por favor, no se diga que yo invoco el apocalipsis para decir: nos ha venido encima la apocalipsis y bendito sea Dios que nos hemos salvado. No quiero decir eso. Quiero decir, en cualquier caso, que cuando hay un combate de algo que nos viene y nosotros nos defendemos, qué duda cabe que es lícito y es ético valorar al enemigo y valorar cómo se ha combatido, y eso es lo que he planteado. Que no se diga: el doctor Báguena plantea un daño definitivo, casi apocalíptico, que nos ha precedido por el

rayo y el trueno y no se han podido hacer más cosas. Yo no digo eso. Digo que el enemigo era tremendo; no se ha prohibido a nadie del mundo que nos diga qué es esta enfermedad; no se ha prohibido a nadie del Universo que nos diga de qué se trata esta enfermedad. Se ha pedido de rodillas a tirios y troyanos que nos digan qué es esto y cómo se trata, y eso sigue al año y pico sin resolverse.

Hemos tenido dispuesta a la Administración y los científicos han tenido a su disposición los ficheros de intoxicación del mundo, que pueden dar todas las variables de la intoxicación del mundo, y no tenemos información. La Comisión Mixta ha tenido que trabajar, y no se ha dicho aquí, incluso con gente que decía que estaba seguro que con babà de caracol se iba a tratar la enfermedad.

Dentro de este contexto de la neura colectiva, del dramatismo de enfermería, etcétera, se han tenido que desenvolver las cosas y las cosas se han ido desenvolviendo como SS. SS. saben.

En el orden de votos, nosotros los aceptamos. Los votos que no aceptamos son por una serie de condicionamientos. No es que nos oponamos a la filosofía propia del voto, sino que muchos son repetitivos, innecesarios, etcétera, y cuando creemos que éstos aportan novedad muy positiva para el problema de este síndrome, nuestro Grupo va a votar a favor de ellos.

Votaremos a favor de los siguientes puntos: el número 1, que es por el que se pretende la creación por parte del Gobierno del plan dependiente de la Presidencia del Gobierno, Plan Nacional del Síndrome Tóxico.

El número 2, por el que se crea el Plan Nacional con un único responsable. Nuestro Partido matizará que, orgánicamente, esta Dirección General dependa de la Presidencia del Gobierno. Ese mando único antisíndrome de colza va a depender de la Presidencia del Gobierno, pero funcionalmente, a efectos de coordinación, del Ministerio de Sanidad y Consumo.

El número 4, relativo a que el único responsable de la gestión directa de los créditos es el propio Plan Nacional.

El número 5, que señala que los Presupuestos de este Plan tienen que figurar específicamente en los planes económicos del año venidero para evitar los problemas de trasvase de Presupuestos, que tanto conflicto crean y que, como decían los Senadores del Grupo Socialista, han creado pro-

blemas de financiación y de agilidad de financiación.

El punto 10, que se refiere a las financiaciones económicas que no tienen carácter definitivo y tendrán que estar matizadas por la necesidad y por la eficacia de las mismas.

El número 11, en el cual se consideran prioritarios, dentro de los temas de investigación, aquellos que tienen que ver por sus procesos con la probable evolución que pudieran poner en mayor riesgo la vida de los enfermos. Si se tiene que hacer investigación, los prioritarios serán aquellos que con carácter de inmediatez pueden mejorar la sobrevivencia de los pacientes, ya que, afortunadamente, las situaciones mortales van siendo menos en función de que existen menos enfermos en esa situación.

El punto número 13, donde se hace pública la transparencia del estado en que se encuentra el estudio epidemiológico prospectivo para que sea conocido por toda la población.

Ibamos a votar a favor del punto 19, pero ha sido retirado por el Senador De Armas.

El punto 21 habla de las unidades básicas de atención hospitalaria integral. Es muy importante, porque serán el soporte básico territorial para la racionalización del proceso.

El punto 23 se refiere a esas unidades básicas y votaremos a favor de él con la única excepción del párrafo tercero del mismo, en el cual se decía que las citadas unidades sanitarias básicas podrán prestar servicios profesionales y de personas contratadas mediante concurso, etcétera. Votaremos en contra de este párrafo y a favor de todo lo demás.

El punto 30 de esta enmienda séptima señala que se pondrá a disposición de los Juzgados todos los datos al objeto de que puedan llevar a cabo su función amparados por una información que les haga ser decisivos en las modalidades de penas que tengan que imponer.

El punto número 31, que prevé que se pondrán a disposición de los Juzgados los correspondientes funcionarios del Estado. De esta manera se agilizará y enriquecerá la función de estos Juzgados, ya que se ha dicho que la Ley era lenta en función del agobio que se les venía encima.

El punto 33, que elabora un plan de estudio localizado de necesidades de rehabilitación. Este es un tema muy importante, porque la rehabilitación va a ser larga y es un problema que va a necesitar un considerable soporte económico. Por

tanto, nos parece oportuno votar a favor de la enmienda del Partido Socialista, porque es un problema que hay que tener en cuenta. Consideramos que los pacientes van a tener que soportar la rehabilitación durante bastante tiempo.

El punto 46, que señala que se podrán conceder individualmente aplazamientos o fraccionamientos en el pago de los impuestos. Pensamos que es totalmente razonable, porque atenúa el dramatismo de estas personas al tener que soportar los problemas fiscales.

El punto 54, que indica que se pondrá en marcha un programa de recogida de datos de los productos realizados en matanzas caseras a fin de prevenir algunos de los aspectos epidemiológicos no necesariamente vinculados con ello para que dentro de un contexto mucho más amplio se puedan encontrar las soluciones a estos problemas de las matanzas caseras, que en la mayoría de los casos son clandestinas y que no se refieren sólo a los efectos que puede producir la carne, como la triquinosis y la brucelosis, sino que también atañe al problema que estamos viendo.

El punto 55 del Grupo Socialista señala que los directores provinciales deberán celebrar semanalmente una reunión con las asociaciones de afectados. La relación de los dirigentes e investigadores de estos planes asistenciales con las asociaciones de afectados tiene que ser profunda y frecuente y pienso que enriquecerá los conocimientos de uno y otro lado.

El punto 56 señala que será remitido a cada afectado un informe sobre cuantos aspectos estén relacionados con la enfermedad que puedan resultar de interés para los afectados. La información de estos pacientes ha sido difícil. Ha habido un desbordamiento previo de lo fatídico de la enfermedad en algunos casos, pero pensamos que las cosas que sean realizadas y observadas por ellos contribuirá a mejorar el pronóstico y llevarles un hálito de esperanza. Pensamos que esto sería importante.

El punto 57 indica que el Gobierno remitirá al Congreso de los Diputados las reglamentaciones técnico-sanitarias, debido a que ha habido a partir de una determinada fecha un problema de conocimiento de dichas reglamentaciones. Por esta razón nos parece totalmente coherente.

El punto 58 señala que se concederá un plazo de seis meses antes de poder exigir al Gobierno el número de registros sanitarios de las industrias y los productos alimenticios en los casos que se in-

dican. En este punto, de alguna manera se establece una reglamentación sanitaria de los reconocimientos de productos nuevos con las fórmulas, etcétera.

Por el punto 59, el Gobierno se compromete a remitir en el plazo de quince días al Congreso de los Diputados la cuantía de la consignación de la Subsecretaría para el Consumo destinada a prestar colaboración asistencial a las Corporaciones locales. De alguna manera se estructuran los modos de distribuir esa ayuda y dar soporte a las Corporaciones locales que están muy cerca del problema de la afectación.

No votamos a favor de los restantes puntos no porque se consideren opuestos a la filosofía del Gobierno, sino porque muchos de ellos no son necesarios y complicarían enormemente el tema.

Por tanto, nuestro Grupo se felicita por haber aportado y enriquecido la problemática de la Comisión y, además, por haber aprobado los puntos citados procedentes del Grupo Socialista.

Muchas gracias, señor Presidente. Muchas gracias, señorías.

El señor PRESIDENTE: Voto particular número 3, propuesto por el Grupo Comunista del Congreso, en la parte que se refiere al área asistencial, sanitaria y de servicios sociales, que viene indicado en la numeración correspondiente bajo el número 3 A), medidas asistenciales y medidas sanitarias. ¿Turno a favor? (*Pausa.*) ¿Turno en contra? (*Pausa.*)

Voto particular número 10, del Grupo Mixto del Congreso. ¿Turno a favor? (*Pausa.*) ¿Turno en contra? (*Pausa.*)

El Senador Dorrego tiene la palabra.

El señor DORREGO GONZALEZ: Realmente, ni en el voto anterior ni en este íbamos a consumir un turno en contra, porque prácticamente todas las medidas se han aceptado en el debate del Congreso como enmiendas transaccionales y, por tanto, aun estando de acuerdo en su mayor parte con la filosofía de las enmiendas, nuestro Grupo anuncia que va a votar en contra de los dos votos particulares.

El señor PRESIDENTE: Pasamos a los votos particulares de este área.

Voto particular número 8, del Grupo Minoría Catalana, que se refiere al apartado I, A) ¿Turno a favor? (*Pausa.*) ¿Turno en contra? (*Pausa.*)

Voto particular número 4, del Grupo Unión de Centro Democrático, que se refiere a los puntos 1.1, 2, 3 y 4.1, del apartado II, y al punto 1 bis del apartado III. ¿Turno a favor? (*Pausa.*)

La Senadora Torres Fernández tiene la palabra.

La señora TORRES FERNANDEZ: Señor Presidente, señorías, señor Ministro, pedimos en este voto particular la supresión muy concreta de tres puntos que se tomaron en la Comisión Mixta, y rechazamos estas conclusiones, porque no somos partidarios de descalificaciones globales. Entendemos que una descalificación global, en realidad, no puede proceder de una reflexión serena. Por tanto, como no creemos que se deba descalificar por descalificar, ni tampoco creemos que se deba defender porque sí, porque seamos el Grupo del Gobierno, vamos a basarnos en unos hechos concretos.

No entendemos que pueda hablarse de endémica lentitud y descoordinación de la Administración, ni de atención tardía, inconexa e insuficiente, aunque se salven las responsabilidades de los funcionarios, y nos basamos en hechos, como decía antes. Señorías, en las reuniones de la Comisión, las asociaciones de afectados que comparecieron, no lo hicieron, como es lógico, para felicitarse y felicitarnos. Comparecieron para exponer unos problemas muy graves y serios que les afectaban, y que les siguen afectando, y las preguntas que todos los Senadores comisionados les dirigimos iban en la línea de ayudar a aclarar esas dificultades y a que nos las expusieran sin ningún problema.

Sin embargo, curiosamente reconocían, en general, que la asistencia sanitaria había sido la suficiente; la encontraban adecuada a las circunstancias especiales en que se desenvuelve esta enfermedad.

Debemos tener en cuenta que nos encontramos ante una enfermedad absolutamente desconocida, que irrumpe sorpresivamente en la sociedad española con un número muy considerable de enfermos, número de enfermos que se va incrementando sucesivamente a lo largo de un cierto tiempo. Y es un hecho, señorías, que la reacción de nuestra Sanidad no fue en ningún momento ni lenta ni descoordinada. En todo momento se habilitaron los medios necesarios; aquellos enfermos que necesitaron de hospitalización, tuvieron la cama correspondiente, improvisando los me-

dios que fueran, porque ningún otro se quedó fuera; se atendió a los enfermos que normalmente se atienden más a los afectados por el síndrome tóxico.

Cuando ya el origen de la enfermedad se concretó más, cuando ya las medidas pudieron tomarse de una forma más acorde, de una forma menos improvisada, entonces se organizó un sistema concreto en torno al síndrome tóxico. Se establecieron las unidades de seguimiento, que no creo que nadie dude de su eficaz comportamiento en general, porque creo que es el comportamiento general y no la anécdota lo que nos debe llevar a sacar conclusiones. Es una enfermedad que ha ido evolucionando, y a medida que ha ido evolucionando, cuando aparecieron las manifestaciones neuromusculares y se vio la necesidad de que los enfermos recibieran una atención de rehabilitación, se hizo lo imposible por que esta rehabilitación fuera la adecuada y, señorías, todos ustedes saben que un servicio de rehabilitación no se improvisa. Muchos de estos enfermos han necesitado ejercicios en las piscinas de los servicios de rehabilitación, y es una instalación muy cara que no puede improvisarse de hoy a mañana, y, efectivamente, el personal hizo un esfuerzo verdaderamente considerable, y que nunca se lo podremos reconocer.

Creo recordar que, incluso, en Comisión, al abordar las conclusiones finales, se dijo, y creo que fue el Diputado De Vicente uno de los que lo reconoció así, que de ese modelo especial del síndrome tóxico podríamos guiarnos y podríamos tomarlo como modelo positivo a seguir a la hora de hacer esa reforma sanitaria que todos pensamos que es necesario realizar.

Señorías, yo no creo en la generación espontánea y, desde luego, tampoco creo en los milagros, y si la asistencia sanitaria en este caso particular ha funcionado, lo ha hecho dentro de un sistema que somos los primeros en reconocer que tiene muchísimos defectos, pero que ha sido capaz de generar los modos de atención, todo lo perfectibles que SS. SS. quieran, pero adecuados para atender a esta gravísima tragedia y para hacerle frente.

Tampoco compartimos la opinión de falta de coordinación en la investigación, ni de un excesivo protagonismo por parte de determinados centros. Creemos, muy al contrario, que ha habido una seriedad muy grande en los trabajos de investigación; que ha habido también una intercomu-

nicación entre los distintos centros, y no sólo nacionales, sino entre los centros nacionales e internacionales, que se han comunicado sus experiencias, y si acaso, si a través de los medios de comunicación nos ha podido llegar alguna postura irreflexiva o excesivamente personalista o sensacionalista, que evidentemente ha hecho daño, no creo que esto sea una responsabilidad imputable al Programa de Investigación.

En cuanto a la asistencia social, de ningún modo compartimos que sea necesaria una severa crítica a la Administración en este sentido. Y es que hablamos de Administración como de algo abstracto, como una cosa extraña, y algunas veces con un tono que parece una nube amenazadora que nos va a aplastar. Y, señores, la Administración tiene una cara humana, la Administración son todos sus funcionarios; de acuerdo que es una maquinaria también que se resiente algunas veces, pero las personas sufren, y esa maquinaria con poca grasa, en muchas ocasiones, no es un problema sólo de Administración española, y si se ha felicitado al doctor Evangelista, y yo quiero repetir en esta Cámara la felicitación, y si se ha felicitado a la señorita Carmen Guerra, y quiero repetir en esta Cámara también la felicitación, señorías, no olvidemos que son funcionarios que cumplían con su obligación y que, en cierto modo, estaban representado a esa Administración que tanto se critica.

Es cierto, no vamos a decir que todo fue perfecto, que en algunos casos, las ayudas económicas no se materializaban con esa rapidez que todos hubiéramos deseado, y está aquí el señor Ministro de Hacienda y sabe muy bien que nuestro Grupo fue uno de los primeros en urgirle para que aportara las soluciones y que las medidas económicas se resolvieran con más rapidez. Pero es que hay más. A la hora de marcar problemas, en el transcurso de la Comisión investigadora, fue precisamente la Administración la que en muchos casos nos hizo ver esos problemas; la Administración, sus representantes. Aquellas caras humanas que teníamos de la Administración en la Comisión nos hicieron ver esas dificultades de funcionamiento que ellos tenían. Es más, en las conversaciones que tuvimos con ellos, todos llegamos a la conclusión de que muchas de las medidas que se habían tomado en un principio no eran las adecuadas, y les pedimos que ellos, desde su experiencia y desde los medios que tenían, nos elaboraran una serie de medidas que se adecuaran

más a las necesidades que se veía que la sociedad iba demandando. Y así se hizo, y estas medidas se nos remitieron en enero, y en muchísimos casos tenemos que reconocer todos que son la base de las conclusiones que hoy estamos aquí defendiendo y que hoy estamos aquí sacando.

Por tanto, señorías, creo que deben señalarse deficiencias; efectivamente, aquéllas que haya, pero concretas y reales, y si se tienen soluciones, apórtense, que vendrán muy bien, o estúdiense muy en concreto entre todas las soluciones a esas deficiencias concretas y reales para corregirlas, pero no se hagan descalificaciones globales, si no es en temas concretos, porque estas descalificaciones globales solamente aportan confusión, y quizá de las mismas se derive esa desconfianza que algunas veces tiene hacia los debates parlamentarios la gente de la calle, que no entiende por qué no abordamos temas concretos y soluciones concretas. Por eso, porque el camino del trabajo creo que lo hemos abierto en la Comisión, y creo que ha sido positivo frente a muchas cosas que aquí se han dicho, no creo que tengamos que estarnos arrojando acusaciones de unos Grupos a otros, sino todo lo contrario. Lo que esperan los afectados de nosotros es que les aliviemos su situación, que tratemos de buscar esa solución que hasta ahora no existe. Porque creo en este camino y porque creo que el trabajo conjunto es la forma de encontrar las verdaderas soluciones, por esto, señorías, pido el voto afirmativo de la Cámara para este voto particular que hoy defiendo, en nombre de mi Grupo Parlamentario. Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: ¿Turno en contra? (Pausa.) Tiene la palabra el Senador De Armas.

El señor DE ARMAS GARCIA: Señor Presidente, señorías, mi presencia aquí es para manifestar que vamos a votar en contra del voto particular de Unión de Centro Democrático, y creo además reconducir un poco el tema, aprovechando el tiempo, con lo que había manifestado el Senador Alberto Dorrego, con el que, sinceramente, nosotros tenemos normalmente muy buenas relaciones y contactos. No llegué a entender exactamente lo que decía en su anterior intervención, porque creo que el Partido Socialista ha dejado esta tarde aquí claro —por lo menos lo ha intentado, y creo que así ha quedado y los taquígrafos lo han tomado—, que nosotros comprendemos

las enormes dificultades que tiene el hecho que ha producido el síndrome tóxico. Creo que yo hacía mención, además, a esta situación comparándola, incluso, con situaciones en otros países con mayor desarrollo de estructura sanitaria que España. Y decía que el hecho brutal del síndrome tóxico, de hecho, produjo en España un colapso momentáneo, una situación dramática, como hubiera sucedido en cualquier otro país, estoy convencido. Antes hablaba el Senador Báguena del grave problema de la excreción de mercurio en la bahía de Tokio, en un país tan desarrollado como Japón, en donde se estuvo veintitantos años o más tratando de buscar un virus neurotrópico y resultó que el problema estaba causado por una eliminación de mercurio.

Los sanitarios somos todos comprensivos en este sentido, pero esto tampoco quiere decir que nos vayamos a felicitar por la actuación que ha tenido la Sanidad española. Yo soy comprensivo y creo que mi Partido ha manifestado esta tarde aquí una situación de comprensión ante las dificultades en que se encontró aquélla. Sabemos que es un hecho tremendo; todos somos también absolutamente conscientes de que la Sanidad está en crisis, pero lo que está en crisis probablemente es el modelo sanitario. Es un problema de planteamiento profundo y de lo que no cabe ninguna duda es —vuelvo a repetir el planteamiento— de la colaboración y del trabajo excesivo que han tenido los trabajadores sanitarios, los trabajadores de la Asistencia Social, todos los trabajadores, y de toda la buena voluntad que se puso ante un hecho tan dramático, y de la buena voluntad de la Administración, por qué no reconocerlo también. Pero, evidentemente, ha habido una falta de estructura sanitaria, y esa falta de estructura que existe tiene que ponerse de manifiesto cuando más deficiente es, y de un hecho como el síndrome tóxico hemos de aprender una lección, aparte del drama que significan los muertos, los enfermos y los problemas que plantea el síndrome tóxico; hemos de aprender esa lección que está ahí y aprovecharla. Y esa lección tiene que enseñarnos, prácticamente, que tenemos que evitar no solamente en la parcela de carácter comercial, sino en la parcela sanitaria, que no debe volver a producirse.

Los sanitarios tenemos que aprender dónde nos aprieta el zapato, dónde tenemos nuestra debilidad, qué es lo que tenemos que hacer —yo creo que lo dije antes—, no solamente para un mo-

mento de emergencia, sino para el uso continuo y diario de los problemas sanitarios. Los grandes problemas sanitarios los tenemos que resolver. Hablábamos, por ejemplo, de las unidades de seguimiento, que están creadas y que hay que seguir utilizándolas. Pero esto no es motivo para que ahora hagamos entre todos una felicitación de lo hecho. Creo que lo que se dice de considerar como satisfactoria la actuación de Sanidad no lo es. Comprendo que si hubiera habido otro modelo de Sanidad, también hubiera fracasado y hubiera tenido grandes problemas. Pero nosotros tenemos que aprender de ello y de un gran fracaso tenemos que sacar consecuencias, y tenemos que hacer una auténtica crítica; el Partido del Gobierno creo que tiene que hacérsela exactamente igual.

Nosotros, estando en la oposición, tenemos la obligación, igual que la tiene el Partido del Gobierno, de hacer una autocrítica, de por dónde están planteados los problemas. No se trata de que nos reunamos todos aquí y nos lancemos una serie de flores, y digamos que ésta ha sido la mejor de las actuaciones. Si fuera así, habría que reconocerlo; tampoco vamos a ser masoquistas en decir cosas que no creemos, pero sabemos que ésta no es la realidad. Y desde aquí trato de que el Partido del Gobierno lo comprenda.

Y quiero decir a la Senadora Torres, cuando se plantea un tema cariñosamente, que el tema de la Administración claro que tiene cara. Hay miles y miles de personas en la Administración, que son desde los médicos titulares de los pueblos hasta las personas que están en los organismos centrales de la Administración, pero cuando hablamos de la Administración, hablamos de las personas que detentan la responsabilidad; no me refiero a las personas que están ejerciendo y generalmente con poco sueldo y mucho trabajo y resolviendo una serie de problemas. Nadie tiene interés en achacar la culpa a esas personas anónimas que existen en toda Administración; nosotros nos referimos fundamentalmente a las personas que detentan la responsabilidad, y la responsabilidad tiene que detentarla alguien; es un hecho evidente. Y cuando algún día cambien las cosas, el que detenta la responsabilidad tendrá que aguantar también que otras personas le digan lo mismo.

Por tanto, el motivo por el que vamos a votar en contra no es precisamente por un planteamiento frontal, sino porque creemos que no se puede admitir la situación de la asistencia sanitaria

como enormemente satisfactoria o como satisfactoria. Por eso anuncio nuestro voto en contra.

El señor PRESIDENTE: Voto particular número 6, del Grupo Socialista. Se refiere al punto 2,2 del apartado II.

Turno a favor. Tiene la palabra el Senador De Armas.

El señor DE ARMAS GARCIA: Señor Presidente, muy brevemente. Creo que lo mismo que dije anteriormente me vale en este caso, porque el voto particular es de supresión de la conclusión número 2, que dice: «Sin embargo, en el momento actual puede considerarse suficiente», refiriéndose a la aportación de la Comisión Científica.

La investigación científica en España, todos lo sabemos, carece de medios y de estructuración. Precisamente, hay en el Senado una Comisión para el estudio de la investigación científica, y conocemos la enorme falta de estructuración que tiene la investigación científica en España.

Por tanto, en estos momentos parece poco oportuno también plantear este tema como suficiente. La investigación científica en este país deja mucho que desear. Se ha mejorado, existe una mejor coordinación últimamente, pero entendemos que en el momento actual, la Comisión Científica no puede considerarse que tiene los medios suficientes y, por tanto, nosotros vamos a votar en contra.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: ¿Turno en contra? (Pausa.)

Voto particular número 5, del Grupo Socialista. Se refiere a los puntos 1, 2, 3, 4, 5 y 6 del apartado III, de supresión de las conclusiones «situación actual del síndrome tóxico; juicio sobre asistencia social; investigación epidemiológica; investigación sobre la naturaleza de la enfermedad; investigación toxicológica, y recomendaciones».

Para turno a favor, tiene la palabra el Senador De Armas.

El señor DE ARMAS GARCIA: Señor Presidente, este voto particular es de supresión de conclusiones aprobadas, de la conclusión III. Punto número 1, «situación actual del síndrome tóxico. La situación actual del síndrome tóxico, el seguimiento de los enfermos que desde la aparición del síndrome han recibido asistencia hospitalaria o

ambulatoria, así como el estudio llevado a cabo para la detección de patología oculta en familias de los enfermos, permite afirmar que el censo total de afectados se encuentra próximo a los 20.000».

El tema es, evidentemente, que hay diferencia con respecto al número de afectados. Nosotros creemos que estos censos no son correctos y, por tanto, nos oponemos.

«2. Juicio sobre asistencia social. El programa de ayudas económicas a los afectados y sus familias, en la Orden de 7 de septiembre de 1981 y en la Resolución de la Secretaría de Estado para la Seguridad Social, de 12 de septiembre de 1981, así como las incluidas en la proposición no de Ley aprobada por el Congreso de los Diputados...» «Esta normativa se refiere fundamentalmente a la creación de una ayuda económica familiar que sustituya el criterio de incapacidad laboral transitoria y que tenga el carácter de complemento de los ingresos totales mensuales.» Es decir, cambiar la incapacidad laboral transitoria por una ayuda familiar.

En cuanto a «3. Investigación epidemiológica. La epidemiología descriptiva del síndrome tóxico presenta, como características más destacadas, las que a continuación se transcriben: La asociación entre el consumo de unos determinados aceites de comercialización fraudulenta y venta ilegal y la presentación de la enfermedad, viene reforzada por: a) La presencia de sustancias tóxicas en los mencionados aceites. b) La declinación espectacular de la incidencia con la supresión y retirada de los mencionados aceites. c) La práctica ausencia de casos confirmados entre personas no consumidoras de dichos aceites. d) El hallazgo de significación estadística para la asociación citada en las diversas encuestas realizadas, con probabilidades de aleatoriedad muy pequeñas».

«4. Investigación sobre la naturaleza de la enfermedad. El resumen del juicio de los clínicos e investigadores que estudian el síndrome tóxico es que el “cuadro clínico presentado por estos enfermos se corresponde con el de una enfermedad sistémica, con algunos puntos de contacto con otras enfermedades sistémicas conocidas, por ejemplo, esclerodermia; aunque no puede asimilarse a ninguna de ellas, la hipótesis de la patogenia peroxidativa o por radicales libres es en la que coinciden mayor número de investigadores.»

Ultimamente, hemos recibido una carta del Instituto Toxicológico de Madrid, en la que se

plantea el tema de que se descartan los problemas producidos por la peroxidación, y se plantean que la causa, según dicen ellos, es la anilida de los ácidos grasos del aceite de colza. Por lo tanto, esto no es un hecho probado; es un hecho que, aunque se plantea aquí, en realidad no hay seguridad, y, por lo tanto, nosotros también consideramos que no es el momento.

En cuanto a «5. Investigación toxicológica. Las líneas de investigación seguidas en este campo pueden concretarse en: a) Estudio analítico del aceite para detección de sustancias de acción tóxica. b) Estudios toxicológicos en cultivos celulares, y c) Investigación animal».

«Los hallazgos obtenidos...», vuelve al tema de las anilidas, y, por fin, las «Recomendaciones: a) Mantener indefinidamente, con los sistemas diseñados científicamente, el seguimiento de toda la población afectada». Cosa que nosotros aceptamos.

«b) Modificar y complementar el programa de ayudas económicas, para poder atender las situaciones de desigualdad en la protección de unas familias con respecto a otras. c) Conseguir la reintegración social progresiva, en la medida en que la situación de cada enfermo lo permita, en el entendimiento de que ello debe ir, necesariamente, conjugado con la vigilancia médica periódica y permanente.»

Por último, «d) Continuar potenciando y coordinando, a través del Programa Nacional, las investigaciones clínica, terapéutica, epidemiológico-prospectivas y toxicológica. Como elementos de apoyo a estas tareas investigadoras, se considera de gran interés... —aquí ya es un hecho pasado— «la realización del simposio nacional ya programado...», cosa ya pasada en el momento actual.

Nosotros consideramos que, en realidad, no se ha realizado una epidemiología prospectiva y, por tanto, tampoco estamos de acuerdo.

Nada más y muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: ¿Turno en contra? (Pausa.) Tiene la palabra el Senador Dorrego.

El señor DORREGO GONZALEZ: Señor Presidente, señorías, muy breve va a ser la contestación al voto en contra formulado por el Grupo Parlamentario Socialista y defendido por el Senador De Armas, dado que, en realidad, lo que trata es de quitar todas las conclusiones aprobadas en

la Comisión, presentadas, prácticamente todas, por el Grupo de UCD.

Realmente, es verdad que en la Comisión hubo un problema —diríamos— al principio, entre si las conclusiones debían ser valorativas u operativas, y quizá nuestro Grupo seguía pensando, desde el primer momento, en que las conclusiones debían ser valorativas, y que debían ser los Plenos de las Cámaras, en definitiva, los que después hicieran las conclusiones operativas. Es por esto por lo que hemos aceptado gran parte de las conclusiones presentadas por el Grupo Socialista; es por esto —no porque hayan sido blandas, Senador De Armas— por lo que hemos aceptado gran parte de las conclusiones del Grupo Comunista en el Congreso; y es por esto por lo que hemos aceptado también gran parte de las conclusiones de algún Diputado del Grupo Mixto. Por eso, nosotros creemos que es importante, para situar en sus justos términos las conclusiones operativas, hacer anteriormente una serie de consideraciones valorativas y, por tanto, vamos a mantener y vamos a votar en contra del voto planteado por el Grupo Parlamentario Socialista.

Siento que el Senador De Armas no me entendiera —y esto ya es una contestación por alusiones en la intervención anterior—, quizá no me explicara yo bien en mi intervención; en ningún caso he dicho, ni puedo decir, que estaba totalmente satisfecho de la asistencia sanitaria; pero sí decía que, dentro del grave problema del síndrome tóxico, posiblemente ha sido la asistencia sanitaria la que mejor ha respondido dentro de toda la estructura sanitaria.

Creo que debemos sacar unas conclusiones muy claras, y es la potenciación de la Medicina primaria, a través, posiblemente, de las unidades de seguimiento; creo que debemos intensificar la acción social, porque realmente se ha montado una estructura social nueva; y creo que tenemos que potenciar la investigación epidemiológica, que son, quizá, los tres puntos que, dentro de la respuesta dada por la asistencia sanitaria, han estado, tal vez, a un nivel menos adecuado. Pero yo creo que la pura asistencia sanitaria, sobre todo la asistencia secundaria y terciaria, ha respondido, quizá porque tiene mejor estructura, y ha dado una respuesta muy buena, yo diría, o por lo menos francamente buena, al drama del que nos estamos ocupando.

Nada más. Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: El último voto particular de este área es el señalado con el número 9, que procede del Grupo Socialistas de Cataluña, naturalmente del Congreso, y se refiere a los apartados VII y VIII de las conclusiones.

¿Turno a favor? (Pausa.)

El señor Ball tiene la palabra.

El señor BALL I ARMENGOL: Señor Presidente, señorías, simplemente hacer una adición a estos apartados, que diga: «La Comisión de Servicios Sociales elaborará el citado estudio sociológico en estrecha colaboración con las asociaciones de afectados, ya sean locales o provinciales, o federaciones regionales».

El motivo es que en todos los países cada día tienen más importancia los servicios sociales para atender, aconsejar y prestar ayuda sociológica a los más necesitados. No nos debe haber ninguna duda de que los que tienen un grado muy alto de afección necesitarían una ayuda especial, que muchas veces la familia no estaría en condiciones de prestar. Es por ello que con estas asociaciones de afectados, en colaboración con la Administración, sería más llevadera esta carga familiar, y se podría ayudar o mitigar problemas familiares que, como consecuencia del proceso tóxico, se les hubieran presentado.

La otra adición sería: «Contra los criterios manifestados por esta Comisión y las recomendaciones reiteradas de la Comisión Clínica, no se ha producido la necesaria discusión entre los clínicos y patólogos, en orden a resolver los problemas de diagnóstico y terapéuticos. Por ello se insta a los responsables de la Comisión Clínica para que en lo sucesivo se practiquen tales acciones clínicas y se centralice y ordene todo el material que corresponda a los informes anatómico-clínicos realizados».

El motivo es que creemos es necesaria la práctica de las necropsias de los fallecidos para, de esta forma, solucionar las dudas que podrían presentarse en los fallecidos; tener un cuadro estadístico de conjunto para saber de una forma clínica el comportamiento de los diferentes procesos evolutivos en cada persona, así como la medicación recibida, sus comportamientos, sus reacciones, etcétera. Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: ¿Turno en contra? (Pausa.) Tiene la palabra el Senador Dorrego.

El señor DORREGO GONZALEZ: Señor Presidente, señorías, en cuanto a la primera parte de la enmienda: «La Comisión de Servicios Sociales elaborará el citado estudio sociológico en estrecha colaboración...», prácticamente está recogida en el resto de las conclusiones que ha aceptado anteriormente el doctor Báguena, procedentes del Grupo Socialista, y por eso es por lo que nos parece una redundancia y, por tanto, vamos a votar en contra.

Respecto a la segunda enmienda, la redacción presentada por la Comisión y la que presenta el Grupo Parlamentario Socialistas de Cataluña es prácticamente igual. Únicamente se diferencia en que dice: «Al no haberse practicado la totalidad de las necropsias ni la necesaria discusión...». La Comisión acepta que no se ha producido la necesaria discusión e insta a la Comisión Clínica a que ésta se produzca, a que se protocolicen —perdón por la redundancia— todos los protocolos de necropsias y al mismo tiempo se centralicen. Nos parece que, aunque en algún momento, al principio, no se han realizado las necropsias, sobre todo las necropsias de estudio anatomopatológico —porque necropsias judiciales prácticamente se han efectuado en la inmensa mayoría de los fallecidos—, recomendar ahora a la Comisión Clínica que se realicen las necropsias puede dar lugar a confusión, porque, si esto se aprueba tal como viene redactado, podría parecer que la Comisión Clínica tiene que proceder a la exhumación en algunos casos.

Creemos que la discusión es necesaria, que la protocolización es necesaria y que la centralización es necesaria, pero creemos que sobra la primera parte, y, por tanto, nos vamos a oponer a la enmienda. Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Finalizado el debate de cada uno de estos votos particulares referidos al área que nos ha ocupado, procede —como he anunciado— abrir un turno de portavoces de Grupos Parlamentarios que deseen cubrirlo, a efectos de fijar posiciones en relación con todos los votos particulares, pero aviso que debe referirse esta fijación de posiciones estrictamente al área que ha sido objeto de nuestra atención, es decir, el área asistencial sanitaria y de servicios sociales.

Por consiguiente, invito a que levanten la mano los portavoces de Grupo que hayan de intervenir en este turno final de la discusión de este

área. (Pausa.) Tiene la palabra el Senador Cercós, y dispone de quince minutos.

El señor CERCOS PEREZ: Señor Presidente, señoras y señores, brevemente. Mi intención va a ser fundamentalmente en oposición a la supresión que ha pedido el Partido del Gobierno de los puntos 1.1, 2.1, 2.2, 3.1 y 3.2.

Lamento que en la primera intervención se haya dicho en alusión personal que yo no he presentado conclusiones. Sus señorías saben que mi presencia en la Comisión de investigación del Síndrome Tóxico es en suplencia del único representante de un Grupo Parlamentario, correspondiente a un Partido de ámbito nacional, y me parecía un deber de conciencia remitirme al informe final y que hiciera uso de esa posibilidad de presentar conclusiones ese Partido ahora, porque esto es simplemente una fase intermedia de los trabajos de la Comisión Mixta Senado-Congreso. En su momento, representando al Grupo Parlamentario Mixto del Senado, presentaré todas las conclusiones que entienda oportunas.

Respecto a no haber seguido los debates, con continuidad, lo que se ha debido a la misma razón que acabo de exponer, también quiero señalar —por si no lo saben SS. SS.— que toda la documentación, todas las actas taquigráficas y todas las cintas grabadas correspondientes a los trabajos de la Comisión las tenemos en nuestro poder todos los miembros de la Comisión titulares o suplentes, y yo invito a quien ha hecho antes esa alusión a que personalmente podamos comprobar quién de los dos tiene dichas actas y los documentos anejos más trabajados.

Quiero decir que esa documentación la he trabajado exhaustivamente, y fruto de ella es la exposición que he realizado. Sin embargo, no se me ha contestado ni una palabra de ella, que en sí misma ha sido una conclusión mía sobre las conclusiones sometidas a debate. Tengo que decir que no es una sorpresa, pues, una vez más, uno habla de un tema de fondo y le contestan hablando del tiempo. He planteado temas de fondo y la respuesta no se centra en ellos, respondiendo con alusiones personales fácilmente rechazables como se ha visto. Pero en lo que se refiere a esta enmienda de UCD, de retirar la crítica suave, es decir, las pocas críticas que tiene el documento a la gestión de la Administración, yo no sé si el propósito de UCD es distanciarse o acercarse a lo que piensa la sociedad española, pero si verdade-

ramente piensa acercarse, no comprendo la táctica que sigue de querer retirar una modesta autocrítica ante un tema tan grave como es el síndrome tóxico, es decir, reconocer que, lastimosamente, el tratamiento administrativo del síndrome tóxico ha sido condicionado por la lentitud y descoordinación de la Administración, características que se reconocen en todos los debates de temas funcionariales, que es una crítica que hacemos queriendo a nuestra Administración y deseando lo mejor para nuestra Administración. Decir que no ha faltado coordinación, suprimir de las conclusiones la única referencia a esa falta de coordinación, no podemos aceptarlo. Cuando aquí hemos tenido amplios debates en el Senado sobre el problema fundamental de la investigación científica española, que es la falta de coordinación, se nos propone por el Partido del Gobierno que se suprima la referencia a la falta de coordinación. Creo que hubiera sido mejor incorporar en este tema concreto del síndrome tóxico algo, que es evidente en todos los sectores científicos de la sociedad española, y que ha condicionado negativamente la obtención de mejores resultados frente a esta tragedia nacional.

En este caso concreto del síndrome también ha habido una pluralidad de investigaciones. Discrepo de mi querido colega Senador Dorrego y aprovecho para decirle que yo no he hecho la más mínima crítica o censura respecto a que no se haya conseguido hallar la etiología de la enfermedad. He dicho claramente, en palabras meridianas —y soy un modesto investigador, a mi escala investigador muy modesto—, que los resultados científicos se obtienen después de procesos muy elaborados de meditación y estudio, y que a lo mejor las causas de esta enfermedad no se encuentran en muchos años, pero que los profesionales médicos han trabajado muy bien, y yo también tengo, señor Dorrego, esos trabajos de los pasados días 11 y 12, en el symposium sobre el Síndrome Tóxico, organizado por la Dirección General de Planificación Sanitaria, donde se ve la amplitud y profundidad de los estudios realizados por la clase médica española y los demás colaboradores profesionales. Pero sí quiero decir que aludir a que ha habido coordinación en la investigación sobre el síndrome y decir que el que sea dispersa y no planificada puede ser positivo, es una opinión que respeto, pero que no comparto. Creo que hubiera sido lógico que desde la Administración se hubieran dado instrucciones claras para una in-

vestigación sistemática, atribuyendo a centros y personas unos objetivos de investigación desde la hora cero, coordinados, desarrollando toda la metodología que exige una investigación seria en todos los países, pero que aquí, quizá por nuestro carácter espontáneo, hemos hecho de una forma libre y un tanto anárquica, que yo insisto que había que haber hecho de forma sistematizada.

La conclusión número 3 de la Comisión Mixta Senado-Congreso señala que en el aspecto social, la actuación de la Administración merece una severa crítica y quiere suprimirla UCD.

También se intenta suprimir la siguiente conclusión: «No obstante los encomiables esfuerzos de algunos funcionarios, la atención ha sido tardía, inconexa e insuficiente». Parece ser que el Partido del Gobierno entiende que la atención ha sido no tardía, no inconexa y ha sido suficiente.

Bien, me remito a la historia de este grave proceso de intoxicación y a los ciudadanos, no solamente a los afectados, sino al resto de la sociedad española. La respuesta del Gobierno ha sido tardía, inconexa e insuficiente, y en mi texto he dicho más de una vez tarde y tarde porque si algo ha caracterizado la respuesta gubernamental ha sido, con todas las causas que puedan alegarse en descargo, tardía, inconexa e insuficiente.

Finalmente, dice otra conclusión «es preciso un cambio profundo en los servicios implicados, y se requiere el mantenimiento de un equipo de trabajo y seguimiento por tiempo indeterminado, pues indeterminadas son la duración de la enfermedad y las posibles recidivas», y UCD también quiere suprimirla. Pero, señorías, ¿no hay que hacer un seguimiento del proceso? O ¿es qué UCD entiende que el caso está cerrado y perfectamente resuelto? Es increíble y además alejado del sentir social este triunfalismo del Partido del Gobierno.

¿A qué conduce suprimir la única referencia a que faltaba coordinación en la respuesta administrativa dada hasta la fecha al problema del síndrome tóxico, a que ha faltado una actuación coordinada de los Ministerios en todas las acciones que se han acometido? ¿Qué razones hay para suprimir esa referencia a que ese seguimiento tiene que ser por tiempo indeterminado, pues indeterminadas son las causas? Por mi parte, personalmente, me opondré, porque creo que son regresivas todas esas supresiones y contrarias a la realidad, a las reivindicaciones de los afectados y al sentir social y que realmente tendrían que ser mantenidas en las conclusiones de la Comisión

Mixta Senado-Congreso que en este momento debatimos. Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Por el Grupo Socialista del Senado, tiene la palabra el Senador De Armas.

El señor DE ARMAS GARCIA: Señor Presidente, señorías, a lo largo de las intervenciones creo que hemos ido amarrando una serie de conclusiones en el sentido de que nos vamos aproximando, tanto los miembros del Partido Socialista como los del Partido que sostiene al Gobierno, UCD, vamos admitiendo que ha habido una serie de fallos, y creo interpretar el sentimiento general, disculpable en parte, de los déficit de estructura sanitaria, pero creo también, y vuelvo a insistir en mi teoría inicial, que la solución de los problemas clínicos está planteada precisamente por la actuación personal y no por la estructura ministerial o por la estructura de la Administración, en el sentido en que antes hablaba.

Voy a permitirme leer unas palabras, un artículo que dice: «Este tipo de crímenes, porque lo son de verdad, y a veces, como en el presente caso, de terribles repercusiones sociales y humanas, están más bien al alcance de personas de cierta solvencia o situación social. La mezcla fraudulenta con pretensiones de fáciles ganancias ha resultado dramáticamente mortal y destructora, como las cifras cantan. Además de los daños irreparables inferidos a las personas, también habría que contabilizar los económicos a esas familias afectadas y los costes incalculables del Estado como para pensar en una manipulación ingeniosamente inocente. Este fraude alimentario es un verdadero crimen contra la salud pública, mírese como se mire, aunque en su clasificación tipológica no deja de ser un comportamiento ilegal, escurridizo y complejo que, como no se concrete y perfile mejor su responsabilidad, puede dejar la puerta abierta al estímulo tentador de fáciles ganancias. Parece conveniente no sólo la agilización de este proceso, sino la reforma del Código Penal para que la Ley sea más eficazmente disuasoria frente a los que no tienen escrúpulos para traficar con la salud pública. Hay que procurar que en la inspección y las sanciones se aleje el peligro de esta clase de desmanes. Es mejor prevenir que curar».

Estas palabras, que pueden parecer extrañas, son de monseñor Delicado Baeza, Presidente de

la Conferencia Episcopal española, están recogidas del «ABC» de ayer o de anteayer.

Quiero decir que tenemos que ser conscientes, y creo que lo somos a lo largo de las actuaciones de esta tarde, de la responsabilidad y del tremendo problema que ha significado el síndrome tóxico. El síndrome tóxico, aunque la parte sanitaria es posiblemente la parte más espectacular, porque es la parte que está en contacto con el sector dolorido, que son los enfermos, en realidad es la parte que quizá menos incidencia tiene, porque creo que a través precisamente de la actuación de nuestros compañeros y mañana lo veremos en el sector económico comercial, que es donde tiene grave incidencia el problema del síndrome tóxico. Porque lo que es evidente es que es un tema que viene de antiguo, el planteamiento del aceite de colza desnaturalizado consiste en un accidente dentro de un gran fraude. Es el accidente en un fraude. Es posible que las personas que han estado practicando el fraude sean los principales enemigos que tienen aquellos que han estado adulterando el aceite de colza.

Con todo ello quiero decir que la repercusión sanitaria que tiene este hecho es de una gran trascendencia, no solamente por los afectados, sino porque es uno de los hechos más desgraciados de la historia última española, yo diría que fundamentalmente de la historia de la democracia.

Por todo ello creo, vuelvo a insistir, que el problema sanitario contiene una serie de lecciones que nos permiten aprender, y que con el planteamiento que hemos llevado y la toma de conciencia de lo que ha sucedido podemos sacar conclusiones y tomar medidas para evitar que hechos como éste vuelvan a repetirse.

Nada más.

El señor PRESIDENTE: Tiene la palabra el Senador Báguena, por Unión de Centro Democrático.

El señor BAGUENA CANDELA: Señor Presidente, señoras y señores Senadores, señores Ministros, para fijar la posición de nuestro Grupo en este resumen final de la primera parte.

Nuestro Grupo quiere dejar bien sentado que dentro de un balance total de los comportamientos de todo el pueblo español, de sus estamentos profesionales, políticos, etcétera —y sin que esto signifique en modo alguno el intentar decantar responsabilidades hacia un sitio o hacia otro, y

también haciendo la salvedad de que en estos momentos actúo en puridad como Senador y en modo alguno como profesional de la Medicina—, debo decir que el comportamiento de la Sanidad, entendida en un sentido amplio, no en un contexto puramente sanitario, sino de todo aquel que tiene que ver con el negocio de la salud (considerada la palabra negocio en el sentido clásico, no en el sentido económico), pienso que ha sido heroico, sin que quiera decir que la heroicidad se tenga que comprender como modo de tapar ineficacias previas. Ahora lo explicaré. Pienso que ha sido habitual, pienso que ha sido un comportamiento digno de alabanzas científicas, no de alabanzas religiosas por comportamientos, no de alabanzas éticas por conductas, sino por comportamientos profesionales desde la responsabilidad de cada uno de los sitios que ocupaban.

Y lo digo porque cuando intentamos saber qué nos enseña el síndrome tóxico —que tenemos esa obligación de autocritica que señalaba el Senador De Armas—, qué nos enseña y a qué nos obliga, yo creo, y me sabe mal no acabar este debate sin disentir del Senador De Armas, pero disiento muy poco, que en realidad estos accidentes tienen muchos aspectos que nos hacen pensar que no son extrapolables al modelo sanitario. Pienso que son otro tema que entra dentro de la teoría del pensamiento político de cada Grupo, y así, no se puede cuestionar el modelo italiano por Seveso o el modelo sanitario de los Estados Unidos por el accidente de las Tres Millas, etcétera. Creo que no es extrapolable.

Los problemas de los accidentes dramáticos masivos, etcétera (por ejemplo, cuando hace siete u ocho años se vivió el cólera en Valencia, en el hospital se asistía a los cólericos desbordando nuestra capacidad asistencial y además se le llamaba cero, cero, cero, y después la diarrea estival, para atenuar la repercusión en los turistas) son problemas no previsibles que pueden estadísticamente suceder, lo cual no quiero decir que no haya actuaciones que lo podrían haber previsto, pero no estoy hablando de esto, porque estamos en el área puramente sanitaria-asistencial. Yo pienso que el comportamiento de la asistencia fue un comportamiento destacado. Pienso que la capacidad de respuesta fue una capacidad de respuesta adecuada. Pienso que el dramatismo que impregnó e impregna el tema consiguió deformar escasamente —parecía imposible que no lo deformara todo— nuestras capacidades de reacción.

El Senador De Armas ha leído algo. Yo voy a leer también una cita de un vicencaciller de la Universidad de Kansas, y que es una figura, como ustedes saben, de organización universitaria y de Salud Pública de Estados Unidos, que decía, hace menos de un año, «Los científicos españoles han hecho un trabajo portentoso frente a la neumonía tóxica. En otros países del mundo se podría haber hecho con la misma eficacia; más, no». Lo cual no quiere decir que estemos contentos, entre otras cosas, porque se nos ha muerto gente y se nos sigue muriendo gente. Es otro aspecto de la cuestión. Es el aspecto de nuestro sentimiento profesional, político, de personas civilizadas frente a la enfermedad, frente a la deformación y frente a la muerte. Pero esto no quiere decir que no se puedan juzgar actitudes respecto a eso, que no se tengan que juzgar como actitudes inadecuadas.

Nosotros pensamos que la creación de las unidades de seguimiento, que las estadísticas que se han intentado, creo que por parte de todos, por parte de la sociedad y de los grupos políticos frente a aquello, han dado respuestas adecuadas, respuestas que consiguieron detectar prontamente, en función de la preparación científica de determinadas personas, donde estaba la intoxicación. Se pudo detectar prontamente cuál era la actitud en el orden de quitar del mercado los productos tóxicos y se pudo paralizar. Tuvimos la mala pata —desastre total— de que era una enfermedad automatizada, una enfermedad que se llama en Medicina autoentrenada, una enfermedad que se mantiene a sí sola. Es como un plano inclinado que cuando se empuja la pelota, la pelota ya va sola. Y es una enfermedad, como decía, que en la primera parte es evolutiva, en la segunda es evolutiva y en la tercera ya se está estabilizando y está pasando a un plano residual; pero es un síndrome evolutivo, de un año de duración, cambiante, totalmente cambiante, que se necesita toda la capacidad de reacción en el orden terapéutico y en el orden diagnóstico para poder, no diré identificar, que no se ha conseguido, sino para poder hacer frente a ella.

No quiero decir que estemos en la fase de alabanzas, que estemos en la fase de estar contentos. Pesa sobre nosotros esa gran tragedia, pero pienso que hay que matizar mucho, qué respuestas se tuvieron y cómo se tuvieron.

La verdad es que, con independencia de escritos que se mandan en la actualidad, nosotros pensamos, en un orden personal y en el orden de los

estudios de las comparencias, que no está identificado el agente causal de la enfermedad. Cualquier agente que se tome como causal en el mundo científico, se dispone en estos momentos de suficientes protocolos experimentales, de varios tipos de animales, con sensibilidad, con reproducción de cuadros, con estudios de patología comparada, para que, sin lugar a dudas, se nos pueda decir que si esa sustancia que se invoca es el agente causal. Y estoy hablando con abstracción total de cuál es mi pensamiento sobre el problema.

En orden a la investigación, yo no estoy conforme con que se diga que no ha sido buena la investigación. Se ha hecho una investigación muy sofisticada. El grupo del profesor Repetto, de Sevilla, ha hecho una investigación de alto nivel científico. El grupo del Consejo Superior, bajo la dirección de Angel Pestaña, ha hecho unos modelos con los cuales se podrá estar o no de acuerdo, pero que son los modelos de investigación de intoxicación, los modelos biológicos rápidos de investigación que se llaman, que son de talla científica.

La investigación que se ha hecho en animales es buena. La investigación que se está haciendo con el comportamiento de membranas celulares es buena. Son de altura. Entonces, como decía el Senador Cercós, es que prácticamente la ciencia no se juzga por los resultados, sino por la metodología y el interés que tengamos.

Yo pienso que los experimentos han sido planteados con rigor científico. Podrán ser o no afortunados en los resultados, pero ése es otro tema. Pienso que se ha volcado lo mejor, casi todo lo mejor que teníamos en este orden experimental. Podrá alguien invocar ciertas líneas que no se han cogido, podrá invocar otras personas que no se han cogido, pero qué duda cabe que no era posible poner en marcha toda nuestra capacidad orientada exclusivamente a este tema.

Finalmente, ¿qué nos obliga a hacer? Yo pienso que de alguna manera nos obliga a hacer esto que se está haciendo, y pienso que el ejemplo de aceptación de ese número de enmiendas que el Grupo Parlamentario Socialista ha presentado en esta Cámara es un índice. Es un índice de su preocupación que, de alguna manera, ha enriquecido la nuestra. Estamos aquí para aprender, en el sentido de cómo hay que preocuparse por otros aspectos: por problemas económicos, por problemas de escolarización, por problemas estaciona-

les, por problemas del servicio militar, por problemas de estructura, por problemas de mando único, etcétera, etcétera. Todo esto se ha incorporado. Si nuestro Grupo tiene que fijar su postura final, sintética, de esta primera parte del debate, nosotros tendríamos que decir que estamos tristes por todo lo que ha sucedido, enormemente afectados por la tragedia, que es histórica, que es enormemente grande, que es una tragedia griega la que nos ha afectado, como estaba diciendo antes, y no me refugio en el apocalipsis para justificar el que haya pasado. En todo esto ha habido capacidad de respuesta, ha habido una buena capacidad de respuesta, ha habido cierta serenidad en la respuesta, y en el mundo científico, y todos los políticos de cualquier Partido del mundo, y de los Partidos de España, están invitados a aportarnos ideas y sugerencias, no solamente en el orden político, como lo están haciendo a través de las Cámaras, que es su obligación, sino fuera, las personas que tienen ideas sobre esas particularidades del síndrome tóxico. Pienso que a nadie se le ha dicho que no.

En resumen, pienso que ha sido una política abierta. Pero que puede haber sido una política más o menos afortunada. Pienso que si en el momento en que se detecta que la intoxicación es por el aceite o que está vinculada al aceite, hubiera sido una intoxicación solucionable, el tema hubiera quedado reducido a unos límites de mayor concreción y, por tanto, de menor eclosión política. Verdaderamente, ha sido una desgracia que no haya sido así.

Nuestro Grupo, sin que eche las campanas al vuelo —Dios me libre, y Dios nos libre a todos de este pecado—, está, no serenamente contento, no diré la palabra, está serenamente conforme con cuál ha sido su reacción, cuál ha sido su capacidad de encaje de este golpetazo biológico que esta epidemia ha supuesto.

Pienso —y de ello saco una conclusión que debe ser el final de mi exposición— que es una capacidad de renovar ilusiones, capacidad de lucha, capacidad de estudio, capacidad de estructuración para que, si no hemos sido capaces, seguramente en tiempo útil, de solucionar la enfermedad, seamos capaces, por lo menos, con las actuaciones políticas, que son las que aquí dentro hay, y con otras actuaciones que fuera de esta Cámara pueda haber, de atenuar y reducir al máximo las dramáticas consecuencias que, sobre un grupo

muy numeroso de gente modesta, ha tenido esta intoxicación.

Muchas gracias, señor Presidente; muchas gracias a todos.

El señor PRESIDENTE: Tiene la palabra el señor Ministro de Sanidad y Consumo.

El señor MINISTRO DE SANIDAD Y CONSUMO (Núñez Pérez): Señor Presidente, señoras y señores Senadores, intervengo en este momento del debate no con ánimo de reabrir la polémica, sino, en primer lugar, por cortesía parlamentaria. Siendo la primera vez que estoy en esta Cámara por temas que afectan directamente al Ministerio de Sanidad y Consumo, me hubiera parecido poco disculpable que no hubiese dirigido la palabra a las señoras y señores Senadores en un tema —repito— que tan sensibilizada tiene a la opinión pública española, y que tan responsabilizados tiene a todos los compañeros parlamentarios de una y otra Cámara.

Esta mañana, en una sesión informativa de la Comisión, hemos tenido ocasión de aprender muchas cosas, y las lecciones que dramas como el que estamos padeciendo nos dan, las recibimos con toda la humildad, y con el deseo de dar a nuestra actuación la mayor eficacia posible.

Yo me felicito del resultado del debate del Congreso, y me felicito también, en la parte del debate que ya llevamos celebrada en el Senado, de cómo se han conducido los Grupos Parlamentarios, de la sinceridad, del planteamiento honesto de sus posiciones y, en definitiva, del acercamiento de los Grupos en búsqueda de soluciones que, si tienen de positivo algo, es que van a beneficiar poderosamente, pienso, a los afectados.

Pero permitidme también, señorías, que diga algunas cosas respecto a cuestiones que aquí se han planteado sobre la valoración de la estructura de nuestra Administración sanitaria, y también que haga algunas reflexiones sobre la situación actual, dando datos y cifras de la misma, con criterios puramente objetivos, y sin valorarlos, de la situación en que se encuentra hoy el síndrome tóxico.

Se ha dicho que la puesta en marcha de la asistencia sanitaria y el funcionamiento de ésta a lo largo del proceso ha sido defectuosa, mala incluso, y se ha hecho este test de valoración de toda nuestra estructura sanitaria, sólo y exclusivamente desde la base del funcionamiento de la Sanidad

para el síndrome tóxico, y creo que las conclusiones que se pueden derivar de aceptar este test como valoración definitiva de nuestra estructura pueden no ser exactas.

Efectivamente, y sin ánimo de ser triunfalista, ¡Dios nos libre!, en un tema como este, sabemos que, efectivamente, no se funcionó con toda la eficacia que hubiera querido, por supuesto, el Gobierno, como hubieran querido todos los Grupos Parlamentarios y todos los ciudadanos, pero parece obligado señalar aquí, ahora, con plena objetividad, que en la fase inicial del síndrome tóxico, cuando éste se evidenció con las características de un brote agudo y de consecuencias gravísimas, por la Administración sanitaria se adoptaron ya entonces previsiones que, como SS. SS. conocen, figuran recogidas en el informe que en su día presentó el Gobierno.

Resalto, sobre todo, el Plan de Previsiones elaborado por la Subcomisión de Emergencias, orientado a hacer frente a las demandas de coordinación de todos los dispositivos hospitalarios existentes en el área afectada, y teniendo en cuenta que la evolución del síndrome demandaba entonces, fundamentalmente, cuidados hospitalarios; Plan que ni creo que fue lento ni creo que fue descoordinado, lo digo honradamente, sino orientado para hacer frente al incremento de una demanda de difícil previsión, a hacer posible la atención de la totalidad de la misma, poniendo en marcha un programa de actuaciones, me remito de nuevo al informe, que con la indudable e inestimable colaboración del personal facultativo y sanitario de los centros hospitalarios del país, evitó lo que podría haber sido un serio colapso asistencial.

La creación de unidades de seguimiento, que tan maravillosa eficacia han proporcionado en la atención y seguimiento de los enfermos, es, efectivamente, un elemento que puede ser importante a la hora de establecer la reforma sanitaria.

Por aquella época, recordemos la primera quincena de mayo, muchos, muchos criticaron esta actuación del Gobierno calificándola, incluso, de alarmista y exagerada. Pienso que se descubrió con relativa rapidez la relación de la enfermedad con unas partidas determinadas de aceite de colza, no voy a insistir en esto, pero sí, efectivamente, toda la actuación de la Administración sanitaria a partir del 9 de mayo de 1981, ha merecido elogios, que aquí se han puesto de relieve por mi compañero el Senador Báguena, y yo no

voy a añadir otras calificaciones ni otras valoraciones de personas e instituciones muy prestigeadas en el mundo de la Sanidad, porque, repito, no quiero, en absoluto, poner ningún tinte triunfalista a mi intervención.

Pero de SS. SS. es conocida la evolución posterior del síndrome tóxico, los diversos estadios evolutivos de su clínica, el carácter plurisindrómico de la misma, y la paulatina y creciente necesidad de sofisticar el dispositivo asistencial a la atención de estos pacientes destinado, repito, sólo y exclusivamente, a la curación de los mismos y a la atención de los mismos.

El Programa Nacional de Atención y Seguimiento, creado el 3 de septiembre; las líneas de investigación abiertas, no sé si con la suficiente coordinación, pero sí con el deseo de intensificarlas al máximo en esos 62 proyectos de investigación que se están subvencionando; el cumplimiento de las medidas, pienso que con rigor y con casi, casi un cien por cien de cumplimiento, quedan algunas todavía por cumplir, las medidas del 19 de septiembre, y con la constante actuación del Gobierno y de la Administración sanitaria y de todo el personal sanitario, la enfermedad, en datos y cifras, arroja estos resultados a 15 de junio de 1982, que pienso que deben ser conocidos por esta Cámara.

A 15 de junio, repito, permanecen hospitalizados un total de 214 afectados, 189 de los cuales están en la provincia de Madrid, y 25 en provincias. De este número total, 18 permanecen en unidades de cuidados intensivos, 16 en Madrid, y dos en provincias. Estas cifras han descendido respecto al último trimestre, ya que en fecha 31 de marzo de 1982, el total de hospitalizaciones era de 319, 265 en Madrid y 54 en provincias.

Los fallecidos a causa del síndrome tóxico, aunque en los primeros cuatro meses, permítame que haga aquí una pequeña reflexión, en los primeros cuatro meses de la enfermedad la relación causa-efecto en cuanto a la mortalidad por el síndrome tóxico fue fácil de establecer, posteriormente esta relación ha sido menos clara, y ustedes lo saben también, por lo que se creó como órgano asesor del programa una comisión de valoración de fallecimientos de dudosa relación causal con el síndrome tóxico.

Como resultado del trabajo de esta comisión, vamos a decir que en la actualidad, a la cifra previamente conocida de 273 fallecidos, hay que añadir 46 más, con lo cual la cifra, a 15 de junio

de 1982, es de 319 fallecimientos a causa del síndrome tóxico.

Con fecha de 20 de mayo de 1982 se puso ya en conocimiento de la Comisión Mixta —no hemos ocultado, en absoluto, ningún dato a la Comisión Mixta— el censo actualizado de fallecidos, que en esos momentos era de 315 casos, a los que se han añadido los cuatro fallecimientos ocurridos y comprobados desde esa fecha.

En cuanto a pacientes en rehabilitación, las cifras totales en la actualidad son de 2.300 pacientes ambulantes y 215 ingresados; con lo cual, efectivamente, tenemos que reconocer que la cifra con respecto al trimestre anterior también ha bajado sensiblemente. La cifra del censo general es de 19.898, pero, como hemos reconocido también en el debate del Congreso, los elementos definitivos de la enfermedad, que pueden ser tomados en consideración de nuevo, dado el potencial evolutivo de esta enfermedad, puede aumentar quizá el censo general, aunque creemos que esta cifra se acerca ya a cifras definitivas.

El Gobierno, efectivamente, ha cumplido las medidas en materia de sanidad y de asistencia; ha facilitado a la Comisión Mixta cuantos datos le ha requerido; cuantas personas han sido llamadas a colaborar y a hacer sus declaraciones ante la Comisión han venido, y pienso que las medidas del 17 de septiembre son un elemento importante que el Congreso adoptó y que fueron cumplidas por el Gobierno, repito, con la mayor eficacia.

En cuanto a las ayudas sociales, por citar algunas, y también para dar cifras de última hora, el número de expedientes resueltos es de 15.217 a 15 de junio, con unas dotaciones de 2.319 millones, estando prácticamente resueltos y pagados el 93 por ciento de los expedientes. El ritmo de solución de los expedientes —lo digo también a efectos de determinar la actuación y el celo del Gobierno en el cumplimiento de estas medidas— son de este porte: las incapacidades laborales transitorias tardan tres días en resolverse; el desempleo, diez días; los expedientes de fallecimiento, quince días; los de supervivencia, siete días; los de jubilación, doce días, y la ayuda a domicilio, tres días; lo cual quiere decir que el ritmo de trabajo del Gobierno es lo más rápido posible, en función, sencillamente, de dar cumplimiento a las medidas de 17 de septiembre, pero, sobre todo, dar la ayuda que necesitan los afectados y sus familias.

Entiendo que se necesitan nuevas medidas. Es-

tas medidas de 17 de septiembre fueron declaradas insuficientes por el propio Ministerio de Sanidad y por la propia Administración. Efectivamente, el potencial evolutivo de la enfermedad las dejó obsoletas, como podía haber dejado obsoletas en el mismo tiempo, y quizá con mayor rapidez, las medidas presentadas el 17 de septiembre por otros Grupos Parlamentarios, si hubieran sido aprobadas al pie de la letra. Este reconocimiento de la insuficiencia lo pusimos de relieve por un escrito que el propio Gobierno envió a la Comisión Mixta Congreso-Senado el 11 de enero de 1982, en el que se recoge una gran parte de las nuevas medidas que aprobó el Congreso de los Diputados y que coinciden prácticamente, después de oír aquí las posiciones de los Grupos, con las que va a aprobar esta Cámara Alta.

¿Por qué no se han publicado y puesto en marcha estas medidas? He dado unas razones en el debate del Congreso de los Diputados que no voy a repetir aquí, pero sí tengo que decir que no las pusimos en práctica por respeto, fundamentalmente, al Parlamento. El protagonismo adquirido tanto por la Cámara Alta como por la Cámara Baja, dado que se estableció una Comisión Mixta en la que participaban Senadores y Diputados, fue claro a partir de septiembre de 1982. La Comisión Mixta Congreso-Senado de investigación sobre el síndrome tóxico tenía mucho que decir, y ha dicho en sus conclusiones, sobre estas medidas, y nos parecía perfectamente necesario que nos responsabilizásemos todos en la adopción de nuevas medidas.

Por supuesto que ninguna de las que aquí se han establecido se trata de medidas urgentes, perentorias, que afectasen a la salud de los enfermos, porque si no, este argumento no podríamos utilizarlo como disculpa por no habernos anticipado con medidas que, efectivamente, el Gobierno tiene preparadas y que, con arreglo a las aprobadas por el Congreso y a las aprobadas por esta Cámara, serán puestas en marcha inmediatamente, después de que terminen los debates en las dos Cámaras. Pienso que a partir del sábado, en el «Boletín Oficial del Estado» se verán y se dará cumplimiento de todas las medidas, que lo que deseamos es que sirvan a la situación de los afectados y que la potencial evolución de la enfermedad no haga necesario que tengamos que adoptar de nuevo otras para atender a situaciones que también ahora son, y hay que reconocerlo aquí, imprevisibles.

Reitero mi agradecimiento tanto al Congreso de los Diputados como al Senado, y entiendo que debates como éste son positivos, dado que se trata de buscar soluciones para los afectados por el tremendo drama que nos preocupa a todos por igual y del que nos hemos ocupado, con la mayor eficacia y con la mayor responsabilidad, a través de estas medidas que, repito, son un punto positivo de este debate y pueden ser un motivo de satisfacción de los trabajos parlamentarios de las dos Cámaras.

Nada más y muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: El punto tercero de la resolución de la Presidencia reguladora del debate que se está celebrando autoriza al propio Presidente para conceder turno de réplica y dúplica de las intervenciones de los portavoces, así como de las intervenciones del señor Ministro.

Entiende el Presidente que no ha lugar a réplica en cuanto a intervenciones de portavoces, porque me parece que ha habido una reiteración de lo que ya se había explicado. Sin embargo, sí considera prudente abrir el turno de posible réplica respecto a la intervención del señor Ministro de Sanidad. A tal efecto, van a ser cinco minutos por cada uno de los señores portavoces que soliciten intervenir.

El Senador De Armas tiene la palabra a esos efectos.

El señor DE ARMAS GARCIA: Muchas gracias, señor Presidente.

En primer lugar, me alegra mucho lo manifestado por el señor Ministro de Sanidad y Consumo respecto al planteamiento de nombramientos y medidas a tomar el próximo sábado, al parecer. Supongo que en las medidas a tomar, nosotros tenemos la esperanza, el Grupo Socialista, de que la primera de todas sea la del nombramiento, digamos que es fundamental, de la Dirección General dependiendo de la Presidencia del Gobierno. Es decir, consideramos que ésta es la piedra de toque fundamental para el comienzo precisamente de la solución de los problemas que están planteados en el momento actual.

Nosotros discrepamos en algún momento del señor Ministro respecto a la urgencia de las medidas a tomar. Consideramos que muchas de las medidas que hay que tomar, que se han tomado o que están pendientes de tomar son medidas, evidentemente, muy importantes y muy urgentes.

Hablaba el señor Ministro de que la reacción de los planteamientos sanitarios ha sido correcta, que las soluciones sanitarias que se han planteado han sido buenas y que la actuación no ha dejado nada en entredicho. Yo tengo que decir, sinceramente, y vuelvo al planteamiento inicial, que, evidentemente, con respecto a la actuación sanitaria sigue existiendo una defectuosa actuación, aunque haya sido compensada, vuelvo a decir, con los planteamientos personales. Por ejemplo, es evidente que en los primeros tiempos, el señor Ministro entonces quizá no estaba en el Ministerio, pero se plantearon problemas donde se habló de la vía digestiva; por ejemplo, por el famoso doctor Muro se habló de la vía digestiva. Sin embargo, la vía digestiva no se utilizó en un momento determinado. Posteriormente, los médicos del equipo del hospital del Niño Jesús consiguieron detectar la posibilidad de que fuera el aceite, y se tardaron casi cuarenta días en empezar a manifestar la posibilidad de que no fuera una enfermedad pulmonar. Yo sé que es evidente —antes se ha planteado aquí— la posibilidad de que una enfermedad digestiva pueda empezar con síndrome pulmonar. Sí, hay enfermedades, como, por ejemplo, la intoxicación por petróleo, que pueden empezar por síntomas pulmonares, siendo precisamente enfermedades de absorción digestiva.

Para nosotros, la evolución de la enfermedad es un hecho constatable. La enfermedad ha evolucionado de una forma diferente, pero nosotros tenemos que decir que, por ejemplo, con respecto a la rehabilitación, no podemos considerarnos satisfechos, ni muchísimo menos, tal como se ha planteado el tema de la rehabilitación en el momento actual. Existen colas de gente que esperan un buen número de horas, porque es evidente que entre los déficit que existen en la Sanidad española está, fundamentalmente, el de la falta de rehabilitadores y de epidemiólogos. Es uno de los déficit crónicos de la Sanidad española. La Sanidad española tiene pocos epidemiólogos. Hay que inducir y conseguir que los chicos que están hoy en día en paro se dirijan hacia la disciplina de la epidemiología, porque uno de los déficit y defectos fundamentales de la Sanidad española es la enorme falta de planificación de cualquier tipo, precisamente vista a través de la falta de epidemiólogos y, vuelvo a repetir, de rehabilitadores.

Por todo ello, es evidente que faltan estudios prospectivos, y cuando uno hace un análisis pros-

pectivo completo se da cuenta de la falta de una planificación, de una estructuración, de un planteamiento global. Es cierto que se han solventado problemas; es cierto que, quizá, el tiempo no ha sido mucho; que a lo mejor, en un tiempo yo diría que relativamente corto, se ha conseguido detectar que el vehículo, la causa patogénica, no etiológica, sino patogénica, es el aceite. Además, están en discusión diversos temas, como el que se refiere a los radicales libres, a las anilidas, etcétera.

Creo que, en cierto modo, podemos sentirnos satisfechos de cómo se ha resuelto el problema. Pero eso —vuelvo a reiterar— no es precisamente por la estructuración de la Sanidad nacional; es un problema donde la sanidad española ha quedado bien un poco por suerte, un poco por exceso de trabajo, porque también existe una estructura, pero considero, señor Ministro, señoras y señores Senadores, que esa estructura tiene que resolverse precisamente con un acto de contricción, con un acto de humildad y comprensión, que la solución de los problemas tenemos que planteárnosla con medidas como las que el señor Ministro acaba de anunciar. Yo, desde aquí, le pido que persevere en ese sentido y le digo que contará con nuestro apoyo desde los bancos de la oposición.

El señor PRESIDENTE: Para dúplica, y procurando que el señor Ministro se ciña al tiempo que le he concedido al replicante, tiene la palabra el señor Ministro.

El señor MINISTRO DE SANIDAD Y CONSUMO (Núñez Pérez): Señor Presidente, señoras y señores Senadores, me alegro mucho de las palabras del Senador De Armas reconociendo una relativamente buena nota a la actuación del Gobierno y de la Administración Sanitaria, con todas las limitaciones que nuestra Administración sanitaria tiene y con una necesidad de reforma, pero he de reconocer desde esta tribuna que nos sentimos satisfechos.

Ha aludido a la buena suerte. A la buena suerte y al trabajo de todos. Aquí, efectivamente, se han hecho muchos elogios de los profesionales de la sanidad, de los facultativos; yo también los hago. Se han hecho elogios de cada una de los organismos de la Administración sanitaria y del Ministerio pieza por pieza, y todas las piezas juntas, tácitamente, suponen una felicitación y un grado de

reconocimiento a la actuación del propio Gobierno.

He dicho que a partir del próximo sábado pueden aparecer en el «Boletín» las primeras medidas; no he dicho cuáles. Hay unas que pueden aparecer antes, otras, no. Ni siquiera tenemos tiempo de llevar a Consejo de Ministros, pasando por los Subsecretarios, una de las disposiciones que usted reclamaba como la de que estableciésemos el plan dependiente de Presidencia y funcionalmente del Ministerio de Sanidad y Consumo, que así se aprobó. Esto conlleva una serie de planteamientos, pero a lo que me refería, para no llamarnos luego a la duda, a lo que me refería es al Decreto en que se contienen las medidas relativa a la ayuda económico familiar, a la ayuda suplementaria con fines dietéticos nutricionales, a los menores de catorce años, a la aportación económica sustitutiva de la pensión, a la reintegración social y laboral de los afectados para facilitar que la formación profesional sea compatible con la minusvalía del afectado, a la exención de la cotización por la incapacidad laboral transitoria, a las ayudas sustitutivas de la prestación de desempleo y a otras que ni siquiera están dentro del paquete de medidas aprobado, pero que el Gobierno piensa que puede hacer como complementarias y que no están lejos, ni muchísimo menos, del concepto, del deseo y de los principios que inspiran las medidas aprobadas por las dos Cámaras, como, por ejemplo, asistencia domiciliaria, especial facilidad para el internamiento temporal o definitiva en residencias, ayudas económicas extraordinarias, etcétera. Todo eso, el Gobierno lo pondrá en marcha inmediatamente, y los Decretos, que necesitan, por supuesto, pasar por la Comisión de Subsecretarios y que, incluso, necesitan el informe del Consejo de Estado, tienen que cumplir los trámites necesarios para que tengan todas las condiciones de legalidad.

En ese sentido y en esta idea recogemos y aceptamos las medidas. El Gobierno les dará cabal cumplimiento, como trató de dárselo también cumplidamente a las de 17 de septiembre.

El señor PRESIDENTE: Concluye aquí el debate de la primera parte de las conclusiones, aquellas que se refieren al área asistencial sanitaria y servicios sociales, y de los votos particulares formulados respecto de estas conclusiones.

Pasamos a la segunda parte: conclusiones del área económico-administrativa, considerando los

votos particulares de conjunto, que son dos. El primero aparece publicado con el número 2, del Grupo Socialista. ¿Turno a favor? (Pausa.) Lo tiene el Senador Lizón, a cuyo efecto le concedo la palabra. Le recuerdo que dispone de quince minutos.

El señor LIZON GINER: Señorías, tengo que exponer en quince minutos más de cien horas de comparecencia en Comisión, centenares de documentos, centenares de datos, y tengo que hacerlo en quince minutos, lo cual para mí es un reto. Siento que las cosas hayan sido así, porque con vendría haber profundizado mucho más.

Anteriormente, en mi intervención, hemos quedado en un punto de las cifras de importación, del aumento de importación, y en la réplica se han citado cifras. Yo, simplemente, he dicho con anterioridad que las cifras aproximadas que da la Inspección de Aduanas después de realizar la inspección, que las cifras que aparecen en la revista comercial del Ministerio de Comercio, que las cifras que manda la Generalidad a la Comisión son de 912 toneladas; que las cifras dadas en Comisión por los representantes del Gobierno, en concreto por el Director general de Importaciones, son de 771 toneladas, y que en las cifras sumadas de esa solicitud amplia, que tarda tantos meses en llegar por parte del Ministerio de Comercio, aparecen 451 toneladas sumadas.

Yo no quiero decir nada más, sino que ¿qué pasa con este juego y este baile de cifras? y, en último caso, ¿cómo coinciden más las del Gobierno, en sus comparecencias en Comisión, con las de la Generalidad de Cataluña, que son superiores, casi un 30 por ciento, que las publicadas por la revista «Comercial Española»? Resulta que parece ser que el ordenador, o quien lo manipulase, se excedió en su celo por disminuir la cantidad de importaciones. Y no quiero decir que es una conclusión, quizá sea un juicio de valor, pero las cifras no coinciden y, por tanto, no tienen credibilidad. (El señor Vicepresidente, López Henares, ocupa la Presidencia.) Yo quería contestar antes al baile de cifras que ha hecho el Senador Nieves. Además, tengo que advertirle, señor Nieves, que nunca se me ocurriría decir que usted no sabe nada de una cosa. En primer lugar, por respeto y por el trabajo que hemos realizado en conjunto y, en segundo lugar, porque es un juicio de valor. Además, le digo que sí sé de esto o, por lo menos, me he preocupado muchas horas por saberlo.

La importación total de colza desnaturalizada, según la Administración, son 731 toneladas métricas —Director general de Importaciones—, confirmado, además, por el Director general de Competencia y Consumo, diciendo el Director general de Importaciones: «El 60 por ciento de esta cifra ha ido a cargo de Rapsa» —comparecencia del 11 del 11 del 81, folio 15. Pues bien, los inspectores de Aduanas descubren, cuando Rapsa es investigada el 25 de julio del 81, que esta empresa ha importado ella solita 960 toneladas de colza bruta, más 23.000 kilos de refinada, ambas para usos industriales. Ese 72 por ciento coincide con los porcentajes que nos da el Director general, lo que no coincide con los 912.000 kilos que nos da el Director general de Aduanas, y coincide con los demás datos.

Otro punto que quiero aclarar es cuando ha hecho la manifestación aquí de que en el año 60, la colza entraba sin desnaturalizar. Si hubiera profundizado hubiese visto que —y esto es una pregunta de un miembro de la Comisión, del doctor Báguena, que no está aquí— en el año 60 la colza tenía gran cantidad de ácido erúico, perjudicial para la salud, y en el 79, cuando Francia empieza a producir la nueva colza híbrida sin ácido erúico y perfectamente consumible y se comercializa a finales de 79 y en el 80 —y son datos recogidos—, en cuando se desnaturaliza por la posibilidad de uso comestible.

Usted ha dicho que la Administración no sabía nada del posible desvío. Le tengo que decir, simplemente, que no me he inventado nada, porque cuando entré en la Comisión estaba muy preocupado y esperaba averiguar datos —y estoy utilizando datos de la propia Comisión y manifestaciones de los propios representantes de la Administración—, y que podemos ver en el folio 17 que el Director general de Competencia y Consumo dice que, para comprobar el uso de una partida posiblemente desviada hacia usos industriales —se lo dice al Director general de Importaciones—, vigilábamos especialmente la utilización industrial, y esto ocurrió en mayo del 80. Sí que hay datos de esa desviación, y lo dice la propia Administración, y lo dicen las propias actas que hay aquí.

En el año 81 hay otra acta de inspección que da como resultado anilinas tóxicas. El Gobierno vasco se inhibe y la remite a la Dirección General de Competencia y Consumo, y se sanciona en junio del 81, cuando ha aparecido ya el síndrome tóxi-

co, y hay anilinas tóxicas, y se dice en la Comisión, no lo digo yo; está ahí, en los documentos, y se puede comprobar por cualquiera que desee hacerlo.

Y entramos en el tema de las dichas plantas de esterificación, que no son tales. Quiero decir que pueden no ser plantas, sino industrias, industrias que realizan esterificación y refinado al mismo tiempo. En esto vamos a aclarar varias cosas y vamos a ver qué es lo que se va diciendo en la Comisión, y cómo cada cual va repartiéndose las competencias.

No quiero hablar nunca de momoria, y aunque manejar centeneres, casi miles de folios y documentos es difícil, voy a intentar hacerlo. En el folio 71, de la comparecencia realizada por el Delegado de Agricultura, cuando llamamos —esto fue en el mes de febrero— a la Delegación de Agricultura en Tarragona, este señor nos dice: «Las plantas de esterificación» —y nos cita el Decreto 50/1973— «no le corresponden al Ministerio de Agricultura». El las denomina planta de esterificación, nosotros seguimos la temática, no somos técnicos, y decimos las plantas donde se realiza la esterificación.

Después hay una comparecencia, con fecha 17 del 3 del 82, del Delegado de Industria, que empieza diciendo: «Esto es lo que se dice aquí, pero, entrando en detalle, se dedican a la refinería de aceites y grasas».

Hay que tener en cuenta que la relación de refinerías en nuestro país y que son competencia del Ministerio de Agricultura tampoco la hemos recibido; no sabemos cuántas hay; no sabemos cómo se iban a inspeccionar; no sé cómo se iba a cumplir la legislación vigente cuando no se ha enviado una relación de las plantas de esterificación; supongo que porque no se conoce, no porque no se haya querido dar. Y habla de esterificación que se dedica a refinado de manteca de cerdo, a refinado de sebo, a refinado de vegetales, a refinado de grasa de ballena, o sea, a refinado de todo.

Ahora me voy a referir a ese informe del Ministerio de Industria, que nos llegó prácticamente en mayo, ya cuando la Comisión había acordado este debate, donde se nos explica el tema que ya salió en el Congreso de que las refinerías que se dedican a asuntos industriales son libres, no hace falta que se registren, y las que se dedican a una actividad comestible están prohibidas y, por tanto, no tienen obligación de contratarlas. Lo dice

en el informe y al final nos añade que hay que considerar que los aceites comestibles obtenidos por esterificación de ácidos grasos, glicerinas, están prohibidos por la legislación vigente, por considerar el hecho como un fraude económico, aunque no por otras razones; es decir, está prohibido hacer aceite de grasas, lo digo aquí para aquel que no lo sepa.

Pues bien, hay un Decreto de 7 de diciembre de 1979, que entró en vigor en el 80, en el cual se establece para las refinerías de aceite una serie de requisitos. Dice «los procedimientos físicos —está controlando el proceso y la maquinaria— de cualquier tratamiento que pretenda realizar aceite de oliva, de orujo, de semillas, deberán ser autorizados mediante previo informe de los Ministerios de Industria y Energía, Agricultura, Sanidad y Consumo, y Comercio y Turismo». Es decir, que si había que controlar esos procedimientos de las plantas de refino, algún Ministerio tendría que saberlo, y aunque el Director General de Competencia y Consumo dice que posiblemente lo sabe en la primera comparecencia, después vamos dando vueltas por todos los Ministerios, hasta con el simpático «Saluda» del Ministro de Comercio. ¿Qué pasa? ¿A quién encargan la inspección? ¿A quién el control de las instalaciones? Las competencias están divididas entre Agricultura e Industria. A través de la Comisión se sabe perfectamente que hay funcionarios que ignoran que exista ese Decreto —si llega el momento leeremos los folios—, pero, en general, por ejemplo, el Delegado de Agricultura, manifiestan que había refino de grasa animal en la refinería que regentaban los hermanos tal, lo cual implica la posibilidad de manipulación de grasa animal en refino de aceites.

El Director General de Industrias Agrarias manifiesta el 18 de enero de 1981, folio 82, en la Comisión que se desconocía su inspección en el contenido de depósitos de refino, cuando el Decreto ya está en vigor.

Señorías, yo voy a aportar un documento que no he aportado a la Comisión, porque a mí no me gusta ocultar nada a nadie, pero lo he recibido esta mañana y ahora voy a pasarlo a la Mesa, si el Presidente lo admite, para que se aporte a la Comisión, en el cual se autoriza, con fecha 20 de febrero de 1981, a una empresa que está implicada —por lo menos está en el sumario; no sé el fondo del asunto, porque no tengo por qué entrar en temas que no son competencia de esta Cámara—,

documento del Ministerio de Sanidad y Seguridad Social, Subsecretaría de la Salud, autorizando una industria —por no llamarla planta— donde se va a refinar, como dice el documento «aceite de manteca de cerdo que comercializamos con el nombre de...».

Cuando nosotros decimos que no hay control, cuando nosotros decimos que no se ha cumplido la legislación vigente, que yo comprendo que haya buena voluntad de hacer una legislación más apropiada, pero cuando no se cumple la vigente, creo que ésta es una actitud que ya está expuesta en nuestras conclusiones.

Querría explicar —no sé cómo voy a distribuir el tiempo— una serie de datos sobre los que existen distintas manifestaciones y aquí hay una del ex Director general de Industrias Alimentarias: «Los técnicos del Ministerio de Comercio llegan a la conclusión de que las empresas industriales son capaces de hacer lo que tienen que hacer y otras cosas más. Es decir, que aparecen en los análisis, a través de toda la Comisión, porcentajes de manteca de cerdo, que hay empresas que importan —es comercio de Estado— bajo epígrafes distintos, utilizando las facilidades que se les dan. Aceites ácidos que no son tales aceites ácidos. Eso no solamente lo digo yo, sino que hay una serie de actas abiertas por la Administración de Aduanas y una serie de empresas implicadas con sanciones que ascienden hasta 112 millones de pesetas, todas posteriores a la aparición del síndrome tóxico. Es decir, señores, el control en ese momento no se ejercía por el Ministerio de Comercio, ni por nadie, como debiera de ejercerse con arreglo a la legislación vigente, ni tan siquiera de las plantas de refino que han tenido que participar necesariamente para eliminar las anilinas, porque se han empleado —y aparece en las actas de inspección— no solamente por una empresa de Madrid, sino la mayor parte por empresas catalanas. Además vemos que, según nos ha manifestado el Delegado de Agricultura, y confirmado el Delegado de Comercio de Cataluña, en el año 1980 y en un sitio donde normalmente está la mayor parte de las refinerías, las extractoras de soja y las refinerías de girasol, refinerías que emplean grasas y que aparecen luego en todas las inspecciones, porque se ha comprobado, pues en este lugar donde se maneja tanta cantidad de aceite y donde hay empresas tan importantes, en 1980 no hubo nada más que cinco inspecciones y

una sola de Industria. ¿Por qué? Dicen que por falta de medios.

Yo creo que éste no es un buen control. Ustedes dirán si se puede controlar así. Yo sé que hay una política de grasas detrás y que no se ha tenido la valentía de afrontarla.

Antes se decía que en mis conclusiones yo no aportaba nada positivo. Sí, llego a un resumen positivo: el problema es la política de grasas en primer lugar. Hay que decir al consumidor lo que consume, no engañar al consumidor diciéndole que consume aceite sin que lo consuma, porque no se produce bastante aceite y porque éste puede ser más o menos caro. Hay que decir al consumidor en los etiquetados la correcta y debida utilización de cada aceite, porque a nadie se le ha ocurrido decir aquí sobre el aceite de soja, como se dice en casi todos los países de la Comunidad, «no consumir en frito». En las primeras latas que llegaron de Estados Unidos también se decía, pero aquí no se ha dicho. Y como el sabor del aceite de oliva le gusta al español, resulta que está utilizando el aceite de oliva para las ensaladas, que se puede freír perfectamente, como otros aceites de semillas, por ejemplo el de maíz, que también es bueno para freír, y está utilizando precisamente el aceite de soja para freír.

Esa es una mala política comercial, una mala política de grasas y una mala política cara al consumidor. Y ahí queda pendiente todo el tema, que son algunas de nuestras últimas conclusiones, referente al consumidor y a la política de grasas.

El señor VICEPRESIDENTE (López Henares): Debe concluir, señor Lizón. Ha rebasado su tiempo.

El señor LIZON GINER: He concluido, señor Vicepresidente.

El señor VICEPRESIDENTE (López Henares): Muchas gracias, señor Lizón.

Pide la palabra el señor Vicepresidente del Gobierno, que la tiene.

El señor VICEPRESIDENTE SEGUNDO DEL GOBIERNO Y MINISTRO DE ECONOMÍA Y COMERCIO (García Díez): Señor Presidente, sólo quería utilizar la tribuna para hablarle al señor Lizón de algunos hechos.

En primer lugar, diré que llevo mucho tiempo

aquí, y también en el Congreso, oyendo hablar de los grandes retrasos, de los meses que pasaron entre la solicitud de unos documentos y de su envío. Yendo al tema donde esto se ha puesto más de relieve, lo referente a la relación de licencias de importación y a las licencias concretas de importación de colza, tengo que decir lo siguiente: la relación de licencias de importación de todos los aceites y grasas industriales se solicitó al Ministerio de Economía y Comercio el 11 de noviembre de 1982. Se dijo, y se dijo verbalmente en las reuniones de la Comisión, que la enorme cantidad de datos que esto exigía procesar y pasar por el ordenador, iba a hacer necesario algún tiempo. La relación se envió el 20 de enero de 1982, no en no sé qué fecha de más a la que se ha referido el señor Lizón.

En cuanto a las fotocopias de licencias de importación, que con una lista concreta se solicitan, pedidas el 4 y el 11 de febrero de 1982, se enviaron con escrito de 18 de febrero de 1982. Ahí no hay meses.

Sí que hay un problema que yo aprovecho la ocasión para plantear. Los canales de comunicación entre la Comisión y los distintos Ministerios han sido malos; yo diría que han sido desastrosos. Analizando las solicitudes de documentos que a nosotros nos han llegado, vemos que hay documentos solicitados directamente por la Presidencia de la Comisión, solicitados a través del Ministerio de Relaciones con las Cortes, del Ministerio de la Presidencia; solicitados directamente por el Presidente del Congreso, solicitados directamente a Subdirectores o Directores generales, en unas ocasiones, y en otras al propio Ministro o a los Subsecretarios.

Naturalmente, con este proceso se ha estado perdiendo, en las dos direcciones, en la recepción por nosotros de las solicitudes y en la recepción por ustedes, por la Comisión, de los documentos, un tiempo precioso. Puesto que la Comisión va a continuar sus trabajos, tengo que pedir aquí, a aquellos señores que son miembros de la Comisión, que se normalicen los canales de comunicación entre la Comisión y los Ministerios de los que se solicitan documentos.

En segundo lugar, en cuanto a las cifras, señor Lizón, no hay más que unas cifras de la importación efectuada en España y son las de la Dirección General de Aduanas, y cuando el Ministerio de Economía y Comercio suministra cifras de importaciones realizadas, está suministrando las ci-

fras de la Dirección General de Aduanas, porque no hay otras. Y lo que hay, además, son las cifras de autorizaciones de importación, que no tienen por qué coincidir, y que además no coinciden, por desfases temporales, por importaciones no realizadas, por licencias que pasan de un año a otro, con las cifras de Aduanas de realización de importaciones.

En tercer lugar, señor Lizón, se ha referido ahora y en su intervención anterior al descubrimiento en el mes de marzo de 1981, por la Inspección del Departamento de Comercio y de Turismo del Gobierno vasco, de unas partidas que provenían de una empresa de Tarazona, de aceite anormal. Aceite que en su primer momento no se descubre en absoluto que sea tóxico. Los análisis iniciales, porque son hechos por laboratorios con medios relativamente pobres, lo que dicen es que contiene colorante artificial y que no corresponden sus características con las del etiquetado, sino que se trata de un aceite de semillas en su totalidad. A partir de ahí se abre inmediatamente un expediente, que concluye con una sanción de 50 millones de pesetas, con el cierre de la empresa y con la incautación de todas las existencias de aceite en poder de la misma.

Yo me voy a permitir enviar al Presidente de la Comisión el expediente concreto que arranca de esas investigaciones, de esas inspecciones que realiza el Gobierno vasco. Y voy a pedir a la Comisión que examine si en el transcurso del mismo hay anomalías, esas anomalías que el señor Lizón me parece que ha estado insinuando. Si las hubiera, agradeceré mucho que se nos diga, e inspeccionaremos, como ya lo estamos haciendo, la forma en que se desarrolla el expediente. Pero, si no existen, espero del sentido de la responsabilidad del señor Lizón que estas alusiones o insinuaciones que respecto a este expediente ha realizado las retire en su día.

Muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE (López Henares): Muchas gracias, señor Vicepresidente del Gobierno y Ministro de Economía.

Tiene la palabra el señor Lizón, para réplica.

El señor LIZÓN GINER: Señor Ministro, le agradezco que nos remita el expediente a la Comisión, porque nosotros tuvimos conocimiento de ese expediente, no por los Directores generales, que nos hablaron del año 1980 y no del 81,

sino por el Consejero de Comercio del Gobierno vasco. No nos dieron la información ustedes, y deberían haberlo hecho, y por eso le agradezco mucho que nos la envíe. Por lo tanto, quiero decir que no ha habido mucha voluntad de mandar documentación.

Yo digo, simplemente, que no sé si es tóxico o no. El Consejero del Gobierno vasco, y ahí están la copia taquigráfica y la cinta, dice que resultaron anilinas tóxicas. Y es más, el Jefe de Inspección del Ministerio de Comercio, cuando habla de este expediente, habla también de un problema de tramitación de un Decreto, del Tribunal Supremo, etcétera, que existe en el entreacto. Pero yo no me refería a si se ha hecho bien el expediente o no, me refería a que, pese a que había indicios en el primer semestre del 81, precisamente desde marzo, las importaciones, en comparación con todo el período anual del año anterior, suben un 135 por ciento, dato suficiente para que ustedes hubiesen insistido en el tema y hubiesen visto que eso no era nada normal. Se importan, según sus datos, 771 toneladas. Yo no sé si los datos de la Aduana son los ciertos; pero, si son ciertos los que nos da la Aduana y son los que yo he citado como mayores, no son ciertos los que nos han dado los representantes del Ministerio de Comercio, sus Direcciones Generales, en la Comisión. Yo no he dicho que alguien mienta o no, digo que no coinciden, y que como no coinciden, pues no coinciden.

Yo quería decirle que nuestra intención esencial es buscar a los responsables de todo esto, que no están solamente en las empresas están solamente en las empresas fraudulentas, están en otros sitios más. Y nuestra voluntad de continuar la investigación es para profundizar hasta el máximo en este tema, mientras podamos y pese a lo que pese, y esa es nuestra intención, porque no tenemos nada personal contra nadie. El pueblo necesita una verdad, y muchas veces, la mejor política, sobre todo en democracia, es la transparencia. Yo sé que hay compromisos, razones, excusas, etcétera. Bien, eso se comprende. Muchas de ellas se pueden excusar, otras son inexcusables. Lo cierto es que hay un complejo de circunstancias. Si usted lee nuestras conclusiones, verá que no acusamos a nadie de nada, sino observamos las anomalías y las posibles responsabilidades de un quehacer normal; quizá por no hacer, quizá por no querer enterarse o no enterarse. Lo que sí queremos es que cada cual asuma su responsabi-

lidad, y la responsabilidad no es solamente decir que lo que no está en el expediente no está en el mundo; decir, como decía el Secretario de Estado de Comercio, que lo que no está en los papeles no lo sabemos.

(El señor Presidente ocupa la Presidencia.)

La responsabilidad conlleva mucho más: la democracia exige una transparencia y que los culpables paguen, y eso es lo que esperamos, señor Ministro, a partir de ahora, si hay un cambio de conducta de ustedes, para que, no ya nosotros, porque nosotros sabemos la problemática de la política en este país, sino para que el ciudadano empiece a ver una transparencia, crea en los políticos y crea en las instituciones.

Muchas gracias, señor Ministro.

El señor PRESIDENTE: Tiene la palabra el señor Ministro.

El señor VICEPRESIDENTE SEGUNDO DEL GOBIERNO Y MINISTRO DE ECONOMÍA Y COMERCIO (García Díez): Señor Lizón, en cuanto a los hechos, le repito lo que le he dicho —no sé si usted ha querido entender o no—, que hay dos cifras distintas y que las habrá siempre: importaciones autorizadas e importaciones realizadas. Estamos dispuestos a seguir explicándoselo todas las veces que haga falta y a aportar todos los datos que hagan falta.

Pero de su intervención de ahora, lo más importante no es eso; lo más importante es su referencia a su intención. Porque lo ha dicho muy claro: nuestra intención es encontrar responsables. Supongo que sí los hay. Tengo la sensación, a través de muchas de las cosas que ha estado diciendo usted en determinadas manifestaciones aquí, y a través de muchas de las cosas que hemos estado hablando, de que usted lo que quiere es que haya responsables. Mire usted, nosotros no queremos inventar responsables de nada. Por supuesto, estamos dispuestos a buscarles si los hay, y a buscarles con la ayuda de la Comisión y de los Jueces. Todos los documentos pertinentes, en este caso, están ya en manos del Juez de Instrucción que se ocupa del expediente de la colza. Ustedes, la Comisión, han dicho: Mándense al Fiscal todos estos expedientes. Y nosotros lo hemos dicho también. Hace pocos días nos hemos dirigido a la Comisión, diciéndoles: Puesto que hablan de anomalías, por favor, detállennos las anomalías, veamos si en ellas hay responsabilidades ad-

ministrativas o no, porque nosotros, hasta ahora, no hemos encontrado responsabilidades administrativas. Cuando hemos encontrado indicios, hemos abierto expedientes. Cuando esos expedientes han demostrado que las faltas eran leves o inexistentes, los hemos sobreseído, y esos expedientes también los tiene el Fiscal.

Señor Lizón, me parece muy bien buscar a los responsables; me parece muy mal que se decida inventar un responsable.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: ¿Turno en contra? *(Pausa.)* Tiene la palabra el Senador Nieves.

El señor NIEVES BORREGO: Señor Presidente, señorías, a medida que se avanza en este debate, yo cada vez estoy más preocupado, porque la verdad es que quien esté siguiéndolo con una cierta atención supongo que se podrá estar enterando de algunas cosas, pero de lo que no se entera en absoluto es de cuáles son las conclusiones del Grupo Socialista ni por qué el Grupo Socialista mantiene sus conclusiones ni cuáles de ellas mantiene. La verdad es que aquí nos hemos metido en la dinámica de las cifras, de si se sabe o no distinguir un proceso de refino de otro de esterificación, pero lo cierto es que todas estas cosas no tienen nada que ver con las conclusiones, que siguen inéditas para el que tenga el más mínimo interés sobre las mismas.

Creo que ya el señor Ministro de Economía y Comercio ha dado una explicación clara de las discrepancias que parecen preocuparle hondamente al señor Lizón. Evidentemente se están confundiendo dos cosas que tienen que dar dos cifras distintas por una serie de razones: las cifras de licencias solicitadas, que tienen una cantidad cuantificable porque se han pedido para una cosa determinada, y las cifras de las importaciones concedidas y realizadas. Las autorizaciones se pueden pedir dentro de un ejercicio económico, dentro de un año, y realizarse la importación en el año siguiente. Entonces es imposible que coincidan las cifras. Si no coinciden las cifras, tendrá que decirme el señor Lizón dónde no coinciden y por qué, porque esa discrepancia está perfectamente explicada; lo que pasa es que nos tiene que explicar dónde no es razonable la explicación que le damos.

No he dicho que el señor Lizón no sepa nada de nada, sino que confunde algunas cosas, y sigo

diciéndolo. Ha sucedido en la Comisión y ha sucedido en este momento. ¿Qué es la esterificación, de la que tanto se viene hablando? Si la esterificación no es más que un proceso respecto a unas concretas materias que pueden determinar unos productos utilizables como aceites de uso alimentario, hay que decir que esta utilización está prohibida, pero no porque los aceites no sean aptos técnicamente para el consumo, sino porque es un fraude económico, pero que no es motivo de que haya un atentado contra la salud. No hay ningún atentado contra la salud. Una cosa es la esterificación que producen esos aceites que son comestibles, pero que se persiguen porque es una utilización fraudulenta, y otra cosa distinta es el atentado contra la salud. Por eso dije al principio que está mezclando dos cosas que no tienen nada que ver, aunque pueden estar relacionadas: por una parte, el proceso se deriva de la utilización del aceite de colza desnaturalizado desviado para consumo humano y, por otra parte, el fraude en materia de grasas, que son dos cosas distintas.

Por otro lado, la esterificación no tiene nada que ver ni ninguna relación con los procesos de refinado, ni de envasado ni de manipulación de aceites de uso alimentario.

En tercer lugar, la esterificación de ácidos grasos no es identificable con el objeto social de la empresa, y esa es la razón de por qué no existía esa relación de plantas esterificadoras que S. S. y otros miembros de la Comisión pedían con tanta insistencia. Lo que ha sucedido es que, como en determinados procesos industriales hay posibilidades de realizar operaciones de esterificación, se ha promulgado un Decreto, el Real Decreto-ley 2621/71, que establece que sea necesario que aquellas plantas industriales que tengan este proceso que puedan producir la esterificación, se recojan dentro de un registro especial, y es lo que ahora se está haciendo. Vamos a ver si dejamos las cosas en su sitio, porque, evidentemente, parece que esto no se quería entender o aclarar hasta ahora.

En materia de aceites, le cito a S. S. una relación de disposiciones actualmente vigentes, todas ellas igualmente importantes: el Real Decreto-ley de 31 de enero de 1977; el Real Decreto-ley de 14 de octubre de 1978; el Real Decreto-ley de 31 de julio de 1979; la Orden de 19 de noviembre de 1979; el Real Decreto-ley, por usted citado, de 7 de diciembre de 1979; el Real Decreto-ley 1811,

de 7 de abril de 1981, y el Real Decreto-ley de 2 de octubre de 1981. Entonces, digo que la Administración, evidentemente, está haciendo una demostración o un esfuerzo para regular esta materia de aceites. Su señoría tendrá que demostrar que esas medidas no sirven, o en qué forma no sirven, porque haber regulación legal la hay; y la regulación legal da lugar a su vez a una materia importante, que es la materia investigadora.

También le puedo decir en este punto que las inspecciones del Ministerio de Agricultura en materia de aceites en los años 1979 y 1980 eran aproximadamente el 67 ó 68 por ciento de la producción nacional. En 1981 estaba por encima del 75 por ciento de la producción nacional. En 1979, por los servicios dependientes del Ministerio de Economía y Comercio se levantaron 2.271 actas de investigación de aceites y dieron resultado positivo 569. En 1980, 2.320 actas, y dieron resultado positivo 660. Si tiene usted en cuenta el total de actas levantadas en estos años, que son, respectivamente, 32.722 y 33.614, que corresponden a todos los bienes y servicios objeto de comercialización dentro del país, es evidente que se dedica una considerable atención al tema de la vigilancia de los aceites.

También ha citado la existencia de unas fábricas que no sabe si son legales o dejan de serlo. Tengo noticia de que hay fábricas existentes con respecto a la comercialización de posibles ácidos grasos. Existen y están ajustadas a la normativa legal. Lo que tiene que hacer S. S. es enterarse de si se ajustan o no, y si no se ajustan, denunciarlas. Pero esas fábricas existen, y yo le puedo decir que hay una en Guijuelo, y otra en Arganda, que es la primera que se estableció. Ahí están porque se encuentran dentro de la normativa legal y, por tanto, utilizando los procedimientos legales.

Su señoría ha estado suspicaz y hábil en su exposición. Pero quien siembra suspicacias recoge recelos y quien derrocha habilidad recoge escepticismo. Espero que a los demás no nos pase lo mismo con nuestras intervenciones.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Señorías, mañana continuará la sesión a partir de las diez de la mañana. Hasta entonces se suspende la sesión.

Eran las ocho y cincuenta y cinco minutos de la noche.